ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT GESTIÓN CONTRATACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS DE CUENTAS DE COBRO (PERSONA NATURAL)	Formato Interno SVSH-GC-F003 VERSION 04 20/ENE/2025

1. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Madariaga Ramirez David Alejandro
2. Número Contrato	4147.010.26.1.100 - 2026

3. LISTA DE DOCUMENTOS SEGÚN NUMERO DE CUENTA

DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE DOCUMENTO	CUENTA 1	CUENTA 2 EN ADELANTE	CUENTA FINAL	OBSERVACIÓN / REVISIÓN DE CUMPLE O NO CUMPLE
1. Fotocopia de CC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
2. RPC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
3. FICHA TECNICA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
4. COMPLEMENTO DEL CONTRATO (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
5. ACTA INICIO - PANTALLAZO SECOP (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
6. CERTIFICADO AFILIACIÓN ARL (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
7. CERTIFICACIÓN BANCARIA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
8. RUT (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
9.DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
10. DOCUMENTO EQUIVALENTE (cada cuota)	DIGITAL (PDF)			✓	
11. INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES (cada cuota)	FISICO / DIGITAL			✓	
12. PLANILLA RESUMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
13. COPIA DE ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO -Suspension ,reanudacion,cesion,o terminacion anticipada (Si aplica - cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
14. INFORME DE SUPERVISOR (cada cuota)	FISICO / DIGITAL			✓	
15. CERTIFICADO DE DEPENDIENTES (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
16. RESOLUCIÓN DE PENSIÓN (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
17. INFORME CONSOLIDADO DE ACIIVIDADES (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A	✓	
18. HISTORICO DE SEGURIDAD SOCIAL (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A	✓	
19. LISTADO DE VERIFICACIÓN FINAL CONTRATO -Firmado por los involucrados (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		

3. FIRMA (S) DE VERIFICACION (S)

	REVISADO POR APOYO SUPERVISOR	REVISADO SUPERVISOR CONTRATO	VERIFICADO POR UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
Firma			
Nombres y Apellidos	Sandra Patricia Garzon	Mayda Yaucovich Nieva	
Cargo	Contratista	Profesional Especializada	
Fecha de firma			

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	24/06/2026	2. Número Consecutivo	DS	4147	
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT		6. Centro Gestor	4147	
7. Dirección - Organismo	Avenida 5AN # 20N-08		8. Teléfono	6684340	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MADARIAGA RAMÍREZ DAVID ALEJANDRO		10. NIT/C.C.	1.143.869.245	8
11. Dirección	CRA 12E # 53 - 57		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	madariaga.abg@gmail.com		14. Teléfono	3168455548	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. CUOTA SEIS (06)				
16. Valor de la Operación	$ 5.663.000	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4147.010.26.1.100-2026		18. CDP	3500258659 - 3500266326	
			19. RPC	4500399103 - 4500422383	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397.				
21. Valor del Contrato	$ 33.978.000	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, junio 24 de 2026

NAYDU YANCOVICH NIEVA
Profesional Especializada (E)
Supervisora
Ciudad.

Asunto: Informe de gestión- cuota seis (6).
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

Las evidencias se podrán ver en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1PyuPOLMALD3_-gV2Wd1TyE0mfawrjlx6?usp=sharing

1. Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda.

1.1. Realicé el control de legalidad y el análisis jurídico de créditos de vivienda, recomendando las acciones jurídicas a realizar para recuperar cartera de los usuarios relacionados a continuación:

No.	CEDULA	Demandado	Meses en Mora	Valor Deuda Actual	Clasificación de Cartera
1	31475427	ISMENIA SINISTERRA MONDRAGON	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
2	29228186	CLEMENCIA TORRES LOZANO	0	$ 236,653	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
3	30293869	DIANA PATRICIA VELASQUEZ	89	$ 587,734	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
4	25362857	CARMEN HERLINDA PIZO	130	$ 519,508	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

5	26362690	MORENO COPETE MARIA CARLINA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
6	26521812	MONTENEGRO CARVAJAL LUZ MARINA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
7	27434242	AGREDA NAZMIN MARIA DEL SOCORRO	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
8	27524489	COBO RAMIREZ SEGUNDA	44	$ 415,378	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
9	29060421	RENDON DE VALLADARES TRANSITO	61	$ 646,982	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
10	29106168	BENALCAZAR BARONA SANDRA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
11	29114892	GALINDEZ SANDRA MILENA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
12	29218920	GONZALEZ MARTINEZ ROSALBA	1	$ 313,943	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
13	29230255	RIVAS CAICEDO MARIA BARBARA		0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
14	29250444	GARCIA SARA JULIA	42	$ 246,656	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
15	29292494	PERAFAN QUINAYAS MARIA MELANES	19	$ 31,528	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
16	29312747	TOLEDO LEDESMA MARIA FELIZ	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
17	29330946	MARIN JARAMILLO ROSA AMELIA	8	$ 182,050	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
18	29344955	HERNANDEZ ESPINAL BLANCA NUBIA	11	$ 739,436	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
19	29346875	ALEGRIA QUINTERO YULY ANDREA	56	$ 823,700	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1iaEzwae8epcly1aTYXZ8u3-sqnr6V5t5?usp=sharing

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales le sea convocado.

2.1. Presté atención a cuatro (04) usuario de créditos de vivienda que se presentaron en la entidad para consultar sobre la elaboración de acuerdos de pago.

No.	Atención presencial	Fecha	Hora Inicio - Hora Terminación	Nombre Usuario	No. Identificación	Motivo
1	Sí	29-05-2026	11:49 AM - 12:54 PM	Esilda Renteria Cuero	38.474.149	Información Acuerdo de pago
2	Sí	01-06-2026	2:11 PM - 3:16 PM	Digna Emerita Segura Segundo Torres	59.661.672 5.358.231	Solicitud Acuerdo de pago
3	Sí	05-06-2026	11:23 AM - 12:15 PM	José Ramiro Angulo	16.652.959	Solicitud Acuerdo de pago
4	Sí	12-06-2026	10:43 AM - 11:06 AM	Olmedo Dorado	16.362.474	Solicitud Acuerdo de pago

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1JSlGu6nkj9Q-TUZ3zVFP0NU4rSh6ZW8H?usp=sharing

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.

3.1. Revisé 3 derechos de petición con sus respectivas respuestas en ORFEO, de igual forma se verificaron si se encuentran en proceso de ejecución ante los despachos judiciales y en cada caso se determinó su situación.

DERECHOS DE PETICION REVISADOS JUNIO									
No.	Cédula Titular	Nombre Titular	Cédula Solicitante	Nombre Solicitante	Radicado	Fecha Radicado	Ejecutado	Radicado	Atención
1	38680582	Francia Marciana González Viveros	66762165	Angela Estatilde Valencia Hurtado	20260010002820	05-06-2026	No		Respuesta Derecho de petición Rad. 20260070002401 del 03 de mayo de 2026
2	29104793	Yakeline Medina Rengifo			20264147010000 6821	05-06-2026	No		Respuesta Derecho de petición Rad. 20264147010003866 del dia 04 de junio de 2026

3	29125367	Magaly Gómez Arévalo			20260070003350	10-06-2026	SÍ	76001418900220250088500	Respuesta Derecho de petición Rad. 20260070002711 del 05 de junio de 2026

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1wPG-RFHNtKJFXOKB_PHo3Rv6nz3b50cq?usp=sharing

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos Resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.

4.1. Proyecté cinco (05) actos administrativos de Resoluciones de suscripción acuerdos de pago proferidos dentro del área de cartera relacionados a continuación:

Resoluciones Acuerdo de Pago Junio						
No	Cédula demandado	Nombre y Apellido demandado	No. De Proceso	Juzgado	Deuda atrasada	Meses del Acuerdo de Pago
1	29.123.991	María Denise López Longa	76-001-4189-002-2024-00865-00	Segundo	$ 5.365.612	48
2	25.716.871	Eduviges Balanta Vente	76-001-4189-007-2024-00918-00	Séptimo	$ 4.911.040	60
3	29.991.717 (1.592.950)	Flor Loaiza Ospina (Héctor Ibarguen Ibarguen)	76-001-4189-005-2025-00382-00	Quinto	$ 10.515.088	60
4	25.717.131	Juana Aguiño Lerma	76-001-4189-005-2025-00895-00	Quinto	$ 4.995.701	60
5	31.568.418 (6.162.512)	Jenny Tascon Zambrano (Eduar Yamir Espinoza Echeverry)	76-001-4189-002-2024-00758-00	Segundo	$ 5.445.124	12

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1SyHOGsArZYdLECYAKb0WqFALKjwHzBdr?usp=sharing

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

6.1. Llevé la representación judicial y extrajudicial de la entidad, presentando ante los diferentes Despachos los requerimientos para la continuación de los procesos.

No.	Cédula	Nombre	Dirección	Radicado	Actuación
1	29991717	FLOR LOAIZA OSPINA	Carrera 28 D3 # 125A-33 SECTOR 4, Manzana 6, Lote 34	76-001-4189-005-2025-00382-00	Notificación Art. 291
2	31385900	AMPARO MARTINEZ MONTAÑO	28 C5 # 125-37 SECTOR 3, Manzana 11, Lote 1	76-001-4189-007-2024-00675-00	Notificación Art. 291
3	31378792	AIDA PAREDES CAICEDO	Calle 124 # 28 A BIS 24 Sector 1, Manzana 3, Lote 20	76-001-4189-007-2024-00818-00	Notificación Art. 291
4	25716871	EDUVIGES BALANTA VENTE	Calle 124B # 28 B1-48 SECTOR 2, Manzana 6, Lote 12	76-001-4189-007-2024-00918-00	Notificación Art. 291
5	28561982	YASMIN URIBE CELIX	Calle 123 No 28D2-55 Lote 26 Manzana 15 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01103-00	Notificación Art. 291
6	66920417	MARIA ANGELICA MENSA	Calle 123B No 28D5-35 Lote 25 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-005-2025-00385-00	Notificación Art. 291
7	94493466	CARLOS OLIVER CONTRERAS	Calle 123B No 28D5-35 Lote 25 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-005-2025-00385-00	Notificación Art. 291
8	27270747	TORIBIA SILVA	Carrera 28 C4 # 124A-56 SECTOR 2, Manzana 8, Lote 29 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-01191-00	Notificación Art. 291
9	27122556	TERESA QUIÑONES DE QUIÑONES	Calle 123 A #28 B 1-69 Lote 22 Manzana 12 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01110-00	Notificación Art. 291
10	21979896	LUZ MATILDE ROJAS	Carrera 28A BIS # 123-13 Lote 29 Manzana 1 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00402-00	Notificación Art. 291
11	29114507	CLAUDINE MUÑOZ TANGARIFE	Calle 124 # 28 D 1 - 87 Lote 6 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01102-00	Notificación Art. 291
12	14938017	CESAR TULIO MUÑOZ CASTAÑO	Calle 124 # 28 D 1 - 87 Lote 6 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01102-00	Notificación Art. 291
13	31282618	MARINA QUINTERO TORRES	Carrera 28C # 124B - 40 Lote 8 Manzana 2 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-00817-00	Notificación Art. 292
14	29509646	ROSALIA MUÑOZ SANCHEZ	Calle 124A # 28B - 100 Lote 24 Manzana 13 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-00919-00	Notificación Art. 292
15	25108025	MARIA NELLY RIOS DE GUERRERO	Carrera 28C 6 # 125 - 46 Lote 9 Manzana 13 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00399-00	Notificación Art. 292
16	29227462	EMPERATRIZ GAMINARA CAICEDO	Carrera 28 D2 BIS # 124C - 27 Lote 17 Manzana 4 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00939-00	Notificación Art. 292

17	16647083	PATROCINIO RENTERIA MOSQUERA	Carrera 28 D2 BIS # 124C - 27 Lote 17 Manzana 4 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00939-00	Notificación Art. 292
18	29123404	IMELDA PERDOMO HERNANDEZ	Calle 123 A #28 B 1-18	76-001-4189-001-2025-01099-00	Diligencia de Secuestre

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/19MxBxVsNW4zT3haW2hLTyGAulsH4X3aG?usp=sharing

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la comunidad.

7.1. Realicé seguimiento permanente de 178 procesos que se han radicado hasta la fecha, indicando su estado actual.

No.	Nombre y Apellido demandado	Cédula Demandado	No. De Proceso	Autos	Seguimiento última actuación
1	ALEXANDRA ORTIZ REYES	67041458	76001418900220250039700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-05 Auto glosa 291 Rehusado, requiere 292 so pena 317. 2025-07-21 Envía 292 Entregado Auto glosa ct. 2025-08-05 Auto requiere 292 so pena 317. 2025-08-11	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART 292. (31-05-2025) REENVIAR NOTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SE ENVÍO CON RADICACIÓN DE OTRO PROCESO
2	FERNANDO CAICEDO	76263028	76001418900720250040000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envía 291 Rehusado Envía 292 Rehusado Auto requiere ct. 2025-11-25	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA CAUTELAR INSCRITA. SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
3	LUZ AYDA GOMEZ MORENO	66927136	76001418900720250040500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envía 291 Rehusado Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292 "Error correo electronico". 2025-08-21 Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envío 292 Entregado	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA CAUTELAR INSCRITA. SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

4	MARIA FERNANDA OBONAGA GONZALEZ	31485244	76001418900720240090900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct, 291. 2025-04-22 Envía 292 Entregado Auto Requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo electrónico" Auto corrige nombre demandada. 2025-08-21 Envio 291 Rehusado	RECONOCE ERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA
5	FRANCIA LUZ VIVAS PALACIOS	66906940	76001418900720250040300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envia 291 Rehusado Envia 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electrónico". 2025-08-21 Envía 291 Rehusado Auto requiere 291. 2025-09-18 Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envio 292 Entregado Envio 291 Rehusado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 CGP SO PENA 317.
6	CONSTANZA ESCOBAR GARCIA	66916528	76001418900720240090800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-19 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
7	JANETH POTES MOSQUERA	29122195	76001418900720240091000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct. 2025-04-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
8	MARIA BERNARDINA JIMENEZ DE ORTIZ	21204856	76001418900720240068200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA

9	ISABEL BONILLA	31209379	76001418900720240054500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-07-10 Envío solicitud suspensión temporal Auto requiere demandado. 2026-02-04	RECONOCE PERSONERIA (01 - 06-2026) SOLICITA INFORMACION SOBRE EL CRÉDITO, SI YA FUE CANCELADO EN SU TOTALIDAD.
10	NANCY MAGALY PAZ BENAVIDEZ	31951210	76001418900720240067600	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-19 Auto agrega memorial secuestre. 2025-12-12 Auto agrega memorial secuestre. 2026-02-25 Auto ordena seguir adelante. 2026-03-24 Auto aprueba costas. 2026-04-16 Auto requiere aportar nuevamente liquidación actualizada de crédito. 2026-04-28 Envío liquidación actualizada crédito. 2026-05-11	INFORME SECUESTRE (21-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) REQUIERE APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
11	MARIA CARMEN DIAZ	31907241	76001418900720240067800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Auto requiere registro civil de defuncion. 2025-05-23 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere registro civil de defunción. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
12	SILVANA CAMACHO VANEGAS	31370577	76001418900720240067700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
13	YANETH CECILIA AMAYA	31991584	76001418900720240068800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-27 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

14	LUZ MATILDE ROJAS RESTREPO	21979896	76001418900720250040200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Envia 291 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error correo electronico" Envia 292 Entregado Auto corrige providencia. 2025-09-15 Envio 291 Entregado	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL 29-05-2026 RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292. YA FUE ENVIADO EL 291.
15	EMIR MOSQUERA RIVAS	31585507	76001418900720240067900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-04 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
16	DIANA LORENA GIRALDO GIRALDO	29465116	76001418900720240082500	Auto requiere ct. 2025-04-30 Auto ordena seguir adelante. 2025-07-24 Auto aprueba costas. 2025-08-08 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-29	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA
17	DIANA MILENA MARTINEZ MURILLO	31602158	76001418900720240082700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, requiere 291 "Devuelto". 2025-04-22 Envia 291 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-07-17 Envía 292 Rehusado. Pendiente 291 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
18	LUZ AURORA MARQUINEZ ULLOA	31477566	76001418900720240090600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct. 2025-04-22 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

19	JAZMIN MORA LOPEZ	31566500	76001418900720240068100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
20	MARINA QUINTERO TORRES	31282618	76001418900720240081700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, 291. 2025-04-22 Envia 291 Rehusado No Conforme Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo Electronico" Envia 292 Rehusado. Pendiente Corrección 291 Envio 291 Entregado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-05-04 "Revisar e informar al juzgado que fue positivo" Envio 292 Rehusado 2026-05-11	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFICACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292.
21	ROSALIA MUÑOZ SANCHEZ	29509646	76001418900720240091900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-09 Auto requiere ct, aclarar aviso. 2025-04-22 Auto niega solicitud de aplicación lo señalado en el numeral 4 del articulo 291. 2025-04-30 Envía 291 Rehusado Envia 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-08-19 Envia 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-09-23 Envio 291 Entregado Envio 292 Entregado 2026-05-11	SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292. REQUIERE NOTIFICACIÓN Y CERTIFICADO CON LA MEDIDA INSCRITA (10-06-2026)

22	CECILIA ANDREA CANO	31960724	76001418900720240118900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct, 291 y 292. 2025-05-30	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 REQUIERE NOTICICACION ART 291 Y 292 Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON LA MEDIDA INSCRITA MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
23	MARIA FLORA VALENCIA	27124103	76001418900720240119600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 291 Rehusado No Conforme Envia 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error correo electronico" Envio 291 Rehusado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA
24	MARIA JANETH CARABALI	31899126	76001418900720240119400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
25	LUDY LUCIA HOYOS	26175162	76001418900720240119200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-09	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
26	LUZ OMAIRA SANCHEZ	31924128	76001418900720240119000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30 Auto pone en conocimiento. 2026-01-20	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON MEDIDA CAUTELAR INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

27	DEYANIRA GIRALDO HERNANDEZ	29123465	76001418900220240111300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-20 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar citatorio. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-15 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-04 Envío 291 Entregado	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°945 REQUIERE NOTIFICACION ART. 292 SO PENA 317 (29-05-2025)
28	MARIELA HERNANDEZ GONZALEZ	26429530	76001418900720250094400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envío 291 Entregado Envío 292 Rehusado 2026-05-11	REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292 (28-05-2026)
29	MARIA ELENA CUERO LANDAZURI	27517474	76001418900720250094100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envío 291 Entregado Envío 292 Entregado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 CGP SO PENA 317.
30	MARIA ELENA CARABALI-CRISTHIAN LEONARDO MOSQUERA CARABALI	29031560	76001418900120250093600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-17 Auto informa tramite mc. 2025-11-28 Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-20 Envío 292 Rehusado No Conforme 2026-05-11 Envío ct 2026-05-11	SE DEBE NOTIFICAR NUEVAMENTE ART. 291 Y 292 AUTO DE SUSTANCIACIÓN 556 (13-05-2026), ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA DE SECUESTRE 6 DE JULIO DE 2026 11:30 AM
31	MARIA MAGDALENA AGUDELO VALDERRAMA-JHON JAIRO ZAPATA AGUDELO	29080723	76001418900720250094000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-25 Envío 291 Entregado Envío 292 Rehusado Auto requiere ct. 2026-03-25	REQUIERE ENVIAR CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON LA MEDIDA INSCRITA (28-05-2026) MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
32	ANA MILENA RECIO MERA	29122486	76001418900220250104700	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto deja sin efecto auto del 19 de febrero de 2026. 2026-04-09	MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

33	MARTHA CILENA AMBUILA POPO	29122521	76001418900220250088800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-19 Auto glosa 291 Rehusado, requiere 292 so pena 317. 2025-11-25 Envía solicitud inscripción mc Envio 292 Entregado Auto agrega sin consideracion. 2026-04-07	MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
34	EMPERATRIZ GAMINARA CAICEDO-PATROCINIO RENTERIA MOSQUERA	29227462	76001418900720250093900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envía 291 Rehusado Envio 292 Rehusado No Conforme 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFICACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
35	MARIA ELENA CUERO QUIÑONES-STIVEN OROZCO CALDERON	29347072	76001418900220250088700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-18 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-11-25	SE DEBE REALIZAR NOTIFICACIÓN 292
36	ANA IBARGUEN-JOSE OBDULIO ARBOLEDA RIVAS	29126328	76001418900520250038400	Auto ordena seguir adelante. 2025-09-03 Auto aprueba costas. 2025-09-18	RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO

37	MARIA ANGELICA MENSA-CARLOS OLIVER CONTRERAS	66920417	76001418900520250038500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Se envia 291 Rehusado CONTRERAS CARLOS OLIVER y MENSA MARIA ANGELICA Envia 292 Entregado MENSA MARIA ANGELICA y CONTRERAS CARLOS OLIVER Auto requiere 291-292. 2025-09-03 Envia 291 Rehusado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-01-26 Envio 292 Entregado MARIA ANGELICA Envio solicitud aclaración Auto requiere 291 so pena 317. 2026-01-26 Auto requiere 291-292 so pena 317. 2026-03-18	SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (26-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)
38	RUBIELA VILLANY VELASCO	31978314	76001418900520250038300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Envia 291 Entregado	RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
39	AMPARO MARTINEZ MONTAÑO	31385900	76001418900720240067500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-05 Envia 291 Rehusado No Conforme Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo Electronico" Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envio 292 Entregado Auto requiere ct y 291 so pena 317. 2026-04-23 Envia 291 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 SE ENVÍO NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)
40	FLOR LOAIZA OSPINA	29991717	76001418900520250038200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Envia 291 Rehusado Envio 292 Rehusado 2026-05-11	TITULAR FALLECIDO AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)

41	MARIA NELLY RIOS DE GUERRERO	25108025	76001418900720250039900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Envía 291 Rehusado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-03-19 Solicita aclaración Envio 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFICACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES
42	OMAIRA DE JESUS CHILITO	25411768	76001418900220240079600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-04 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-03-13 (Atendido) Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar aviso. 2025-06-10 Auto glosa ct. 2025-07-04 Envio 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTORIO N°1780 ORDENA SEGUIR ADELANTE (29-05-2026)
43	AIDA PAREDES CAICEDO	31378792	76001418900720240081800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, requiere 291 "Devuelto". 2025-04-22 Auto niega 292. 2025-07-17 Envía 291 Rehusado Auto requiere ct y 291 so pena 317 y niega suspension. 2026-04-28 Envio 291 Rehusado	TITULAR FALLECIDO Mediante Resolución No FEV 4244.0.9.10.081 de fecha 16 de marzo del año 2026 se otorgó acuerdo de pago (13-05-2026) AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026) AUTO RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES Y CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA

44	EDUVIGES BALANTA VENTE	25716871	76001418900720240091800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-09 Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-08-19 Envia 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-09-17 Envio 291 Entregado Envio 291 Rehusado	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026) RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
45	TORIBIA SILVA	27270747	76001418900720240119100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envio 291 Rehusado No Conforme Envio 292 Entregado Auto requiere ct y notificar so pena 317. 2026-04-09	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (26-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES 291 Y 292 SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (11-06-2026
46	TERESA QUIÑONES DE QUIÑONES	27122556	76001418900720250111000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-21 Envia 291 Rehusado Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envio 292 Entregado Envio 291 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL 29-05-2026 AUTO RECONOCE PERSONERIA 28 DE MAYO DE 2026 REQUIERE NOTIFICACIONES, LA CITACIÓN ART. 291 FUE ENVIADA.
47	MARIA EMMA ANGULO	27327998	76001418900520250089200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-26 Envia 291 Rehusado	RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
48	YASMIN URIBE CELIX	28561982	76001418900720250110300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-12 Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envio 292 Entregado Envio 291 Entregado Envio 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026)

49	MAYURI HERNANDEZ JARAMILLO	29106795	76001418900520250089400	Se envía solicitud inscripción mc Auto ordena seguir adelante. 2026-01-26 Auto aprueba costas. 2026-02-05 Auto modifica y aprueba liquidación crédito. 2026-03-02 Solicita aclaración modificación liquidación crédito Auto niega solicitud. 2026-04-13	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.
50	WALQUIRIA MENDOZA GONZALEZ-DAVID RAMIREZ GARCIA	29107368	76001418900220250105200	Auto ordena seguir adelante. 2026-04-07 Envío liquidación actualizada de crédito	AUTO CORRE TRASLADO CRÉDITO Y COSTAS 14-05-2026 NO SE HA INSCRITO LA MEDIDA CAUTELAR 24-05-2026
51	LUZ MARINA QUIÑONES JAIME LEONARDO QUIÑONES	29114080	76001418900220250104800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-30 Envío . 291 Entregado Envio 292 Entregado Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2026-02-10 Solicita revisión correo del 13 de enero de 2026. 2026-02-12	REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292 (10-06-2026)
52	CLAUDINE MUÑOZ TANGARIFE-CESAR TULIO MUÑOZ CASTAÑO	29114507	76001418900720250110200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-21 Envía 291 Rehusado Envio 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envío 291 No Conforme	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL DÍA 29-05-2026 RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 REQUIERE NOTIFICACIONES, YA FUE ENVIADO CITATORIO 291.
53	MARIA MILENA VALVERDE MURILLO	29223687	76001418900220250104500	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-16	AUTO INTERLOCUTORIO 1613 (14-05-2026) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN COSTAS
54	LUCY BOLAÑOS	31990030	76001418900520240112900	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-18 Informa estado de cuenta 2026-02-12 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03 Estado de cuenta abril 2026	AUTONo. 2732 RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) COMPARTE LINK DEL EXPEDIENTE

55	BLANCA ELVIA ORTEGA MORALES	29740836	76001418900120250039200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-13 Envia 291 Entregado Auto insta 291. 2025-07-21 "Error en Radicación" Envia 292 Entregado Auto niega 292, requiere 291. 2025-08-06 Envia 291 Rehusado Auto insta 291. 2025-09-17 Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-20	
56	ALFONSO LUCUMI MEDINA-EMELINA BEJARANO CAMACHO	6098852	76001418900220240068700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-12 Auto glosa ct, requiere 291 so pena 317. 2025-07-09 Envia 291 Devuelto rehacer EMELINA BEJARANO CAMACHO Envia 291 Devuelto rehacer LUCUMI MEDINA ALFONSO AUto requiere 291 so pena 317. 2025-08-15 Envio 291 Rehusado Auto glosa 291 rehusado, requiere 292 so pena 317. 2026-02-19 Auto requiere 292 so pena 317. 2026-04-07	Se elaboró notificación enviar 25/05/2026
57	ELASIO AMBUILA-LUZ SOBEIDA ESTUPIÑAN CAICEDO	10632177	76001418900520240052400	Auto ordena seguir adelante. 2025-02-26 Auto aprueba costas. 2025-03-10	
58	LUZ MARY GOMEZ MORENO	26537552	76001418900520240064100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-13 Envío 291 Entregado	
59	NIMIA CAICEDO ANGOLA	31883239	76001418900120250039300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Auto glosa 291. 2025-07-17 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-11-20	
60	ALEXANDRA GALINDEZ DE JESUS	31576407	76001418900120250039100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Auto glosa 291. 2025-07-17 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-11-20	
61	MARIA EDILMA VALENCIA CORTES	31572123	76001418900520240064300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-13 Envío 291 Entregado Envio 292 Entregado	

62	CARMEN AMPARO BENAVIDES	31970278	76001418900520240064700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-05 Auto requiere 291-293 so pena 317. 2025-06-20 Envia 291 Rehusado	
63	MARIA EUGENIA TORRES CABRERA	31899048	76001418900520240064200	Auto ordena seguir adelante e inscribe mc. 2025-06-20 Auto modifica y aprueba liq crédito. 2025-07-22 Solicita aclaración liquidación de crédito	
64	CATALINA CORDOBA MOSQUERA	31380463	76001418900220240063300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-23 Auto glosa 291 infructuoso. 2024-10-11 Auto pone en conocimiento nota devolutiva. 2024-11-12 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Envio 292 Entregado Auto agrega memorial secuestre y requiere 291. 2026-02-19	
65	ALBA NORIS LOPEZ TAMAYO	26296800	76001418900520240065000	Auto ordena seguir adelante e inscribe mc. 2025-06-20 Auto modifica y aprueba liq crédito. 2025-07-22 Auto aprueba costas. 2025-07-31 Solicita aclaración liquidación de crédito	
66	LUCILA ALOMIA ROSENDO	31383824	76001418900120240090100	Auto glosa 291 y 292, requiere ct. 2025-06-10	
67	MIRELLA PERLAZA HURTADO	25618733	76001418900220240062700	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01 Auto agrega sin consideracion. 2025-07-25	
68	MARTHA LUCIA GIRALDO HERNANDEZ	26527632	76001418900120240067200	Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-02	
69	ELISA DIAZ CAMPO	25411780	76001418900520240064900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-17 Envia 291 Rehusado No Conforme	

70	GLADIS MARGARITA ORTIZ DE CUABU	27498992	76001418900120240082600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-04 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-11-27 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto informa trámite inscripción mc. 2025-06-16	
71	ELCIRA OJEDA VALDEZ	25522610	76001418900520240079800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-08 Envío 291 Entregado Envío 292 Rehusado	
72	JASMIN LONGA VALENCIA	29227295	76001418900120240091900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-18 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10	
73	BLANCA CENOBIA DULCEY DE MONDRAGON	25597841	76001418900520240079600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Envío 291 Entregado Envío 292 Rehusado 2026-05-11	
74	JENNY TASCON ZAMBRANO	31568418	76001418900220240075800	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01	
75	ELIZETH BURBANO GOMOJOA	31571860	76001418900520240079400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-03	
76	MARITZA RIVERA	31917109	76001418900520240077800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere 291-292 so pena 317. 2025-07-02 Envía 291 Rehusado	
77	ALICIA VIVEROS DE ARBOLEDA	25510504	76001418900520240087000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-22	
78	MARTHA IRENE MEZU CAICEDO	31957376	76001418900520240079700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07	
79	OLGA MARIA VALENCIA FLOR	31946348	76001418900520240088000	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-12 Auto aprueba costas. 2025-06-05	
80	ANYELY PAMELA ALEGRIA GRANJA	31480630	76001418900120240093100	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Solicita suspension por saldo 0 Auto agrega sin consideracion. 2026-03-20	

81	LEIBYS ROCIO BENAVIDES VALLEJO	31583685	76001418900120240092600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291. 2025-05-15 Envia 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2025-07-18	
82	MARIA ARLENIS FAJARDO ARISTIZABAL	31568360	76001418900520240087900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-27	
83	ROSA ELVIRA CABEZAS VELASQUEZ	31483125	76001418900220240086200	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-07-16 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-30	
84	ISABEL ARENAS CUERO	31280821	76001418900520240088200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-27 Envia 292 Rehusado No Conforme	
85	LUZ MARINA TORRES MORENO	31567432	76001418900120240092700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-05-16	
86	MARIA DEL CARMEN SOLARTE TORRES	25530685	76001418900120240092800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, insta ct. 2025-05-16	
87	MARIA IDALIA VARGAS DE HERNANDEZ	29282580	76001418900120240119700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-11 (Atendido) Envia 292 Rehusado No Conforme	
88	GLORI CRISTINA RIASCOS	31587781	76001418900120240119900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-11 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-05-30	
89	HELEN MARIA TORRES COPETE	26255589	76001418900120240120000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-16 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-04-02 Auto glosa ct. 2025-07-01 Auto glosa ct, requiere 292. 2025-12-16	
90	MARIA PATRICIA HERNANDEZ	31870749	76001418900520240113200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-02-07	AUTONo.2696 RECONOCE PERSONERIA (09-06-2026) ENVÍA LINK EXP.

91	OLGA LUCIA RESTREPO MONDRAGON	31567135	76001418900520240113000	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-21 Auto niega solicitud, requiere dte aportar el acuerdo de pago suscrito. 2026-04-16	AUTONo.2697 RECONOCE PERSONERIA (09-06-2026)
92	BLANCA LIGIA MONTILLA TORRES	27142567	76001418900120240120100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291. 2025-04-10 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-05-30 Auto agrega sin consideración. 2025-07-18 Envia solicitud inscripción mc	
93	ELSY STELLA LORZA GOMEZ	31868809	76001418900120250041000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-14 Envia 291 Entregado Auto glosa 291. 2025-07-18 Envia 292 Entregado Auto gflosa 292, requiere ct. 2025-08-05	
94	DILIAM LINEY BALANTA MESU	25529566	76001418900720240119300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30	
95	MARIA LEONOR BOLIVAR	20617033	76001418900120240119600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-16 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-04-02	
96	GUADALUPE BALANTA CANDELO	25716636	76001-41-89-002-2025-00886-00	Auto ordena seguir adelante. 2026-01-13 Auto corre traslado costas y liquidación de crédito. 2026-03-12	AUTO INTERLOCUTORIO N°1498 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y APRUEBA COSTAS (13/05/2026)
97	JUANA AGUIÑO LERMA	25717131	76001418900520250089500	Auto ordena seguir adelante. 2025-11-25 Auto aprueba costas. 2025-12-04 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-01-19	
98	ALICIA PALACIOS ABADIA	26260947	76001418900520250106200	Envio solicitud inscripción mc Auto ordena seguir adelante. 2026-02-04 Auto aprueba costas. 2026-02-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-04-16 Envio ct nota devolutiva 2026-05-11	
99	DIOSELINA LARGACHA	26333066	76001418900520250105600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-10 Envia 291 Entregado Envio ct 2026-05-04	

100	GUADALUPE IBARGUEN LIZARDARDA	26333229	76001418900520250105500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-10 Envia 291 Entregado Envio ct 2026-05-11	
101	EUGENIA MEZA PRECIADO	27512040	76001418900520250105800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Entregado Envio inscripción mc Envio 292 Entregado Envio ct 2026-05-04	
102	OLGA MARIA PEREA	29007630	76001418900520250106000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Rehusado Envio solicitud inscripción mc Envio 292 Entregado Envio ct nota devolutiva 2026-05-11	
103	LEONOR CABUYALES PEREZ	29115552	76001418900120250101600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-06 Envia 291 Entregado Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-21 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-20	
104	MILLERLANDY MOSQUERA LASSO	29116939	76001418900220250104900	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-17	AUTO INTERLOCUTORIO 1614 (14-05-2026) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN COSTAS
105	NUBIA LOZANO GRANADO	29236333	76001418900520250106100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Rehusado Envio solicitud inscripción mc	
106	MARIA LEIDA SENDOYA GONZALEZ	29344523	76001418900120250110000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Rehusado Envio 292 Entregado Solicita revisión correo 2026-01-13 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2026-05-08	
107	LUZ DOMINGA CASTILLO	27124193	76001418900520250089600	Envia ct Auto ordena seguir adelante. 2026-01-26 Auto aprueba costas. 2026-02-05 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-02	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.

108	ANA PATRICIA CHAVERRA BALOY	29123265	76001-41-89-005-2025-00893-00	Envia solicitud inscripción mc Auto ordena seguir adelante. 2026-03-02 Auto aprueba costas. 2026-03-10 Auto modifica liquidación crédito. 2026-04-16	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.
109	EDGAR ANTONIO QUIÑONEZ MEDINA	16620689	76001418900720240055200	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia secuestro. 2025-06-19 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto aplaza diligencia. 2025-07-30	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026).
110	NESTOR ALFARO RENTERIA GOMEZ MARIA ISMENIA MINA GALLEGO	16698927	76001418900720240054800	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-16 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto agrega memorial secuestre. 2025-08-08 Auto agrega sin consideración. 2026-01-19	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
111	MARIA LIBIA VERGARA ROJAS	38605040	76001418900720240055300	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-19 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-08 Se solicita reprogramar diligencia de secuestro Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-21 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-03	INFORME SECUESTRE (21-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
112	MERY MOSQUERA	31922245	76001418900520240113500	Auto ordena seguir adelante. 2025-09-09 Auto aprueba costas. 2025-10-06 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-11-19	RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
113	ROSA ALBA VALLECILLA	29539087	76001418900220240111200	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto ordena seguir adelante. 2026-04-07 Envío liquidación actualizada de crédito	AUTO CORRE TRASLADO CRÉDITO Y COSTAS 14-05-2026
114	GLADIS MARINA HERNANDEZ FLOREZ	31953218	76001418900220240111400	Auto glosa ct. 2025-07-10 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26	AUTO INTERLOCUTORIO N°1926 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (10-06-2026)

115	MARTHA ESTELLA MONCAYO RODRIGUEZ (FALLECIDA) -LUZ ADRIANA ESCOBAR MONCAYO-EDGAR ALEXIS ESCOBAR MONCAYO	31907344	76001418900220240085300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-16 Auto requiere registro defunción. 2024-11-27 (Atendido) Auto glosa 292, requiere 291-292 EDGAR. 2025-04-21 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto glosa registro civil defunción. 2025-08-13 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-09-03 Solicita suspensión 2026-03-05 Auto suspende proceso 24m. 2026-04-22	
116	JAVIER ANTONIO SOSA JIMENEZ	15503499	76001-41-89-001-2024-00570-00	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-10	
117	ASTERIO ANCHICO CIFUENTES-BASILIA PALACIOS	5305110	76001418900120240066000	Auto glosa ct. 2025-06-20 Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-12 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-02-27	
118	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO-VICTOR MANUEL CHACON LUNA	60348417	76001-41-89-002-2024-00509-00	Auto glosa ct. 2025-07-10 Envía ct Auto ordena seguir adelante. 2025-12-16 Auto corre traslado costas y liquidación de crédito. 2026-03-11	
119	DIONILA RENTERIA GARCIA	25507649	76001418900220240063200	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-17	
120	LEYDA LAGUNA	31902983	76001418900220250038000	Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-12 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-29	
121	MARIA ELSY CASTILLO	31847662	76001418900220240062000	Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10	

122	SONIA PINILLA	29809376	76001418900220240062300	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-09	
123	MARIA TERESA CORREA SOTO	29926886	76001418900220240062500	Auto pone en conocimiento nota devolutiva orip. 2024-11-08 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-26	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°989 (05-06-2026) AGREGA INFORME SCUESTRE
124	LORNA MARGIE CASTRO GUTIERREZ	31568424	76001418900220240063100	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-20 Auto glosa ct. 2025-07-17	
125	NOHEMY GRANJA MINA	31380187	76001418900520240064800	Auto ordena seguir adelante. 2025-08-08 Traslado liquidación de crédito. 2025-08-25 Auto aprueba costas y modifica liquidación crédito. 2025-09-01	
126	NEIDY LUCIA VALENCIA REYES	31322794	76001418900120240066700	Auto glosa ct. 2025-06-20 Auto ordena seguir adelante. 2025-09-02 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-02 Auto aprueba costas. 2026-04-27	
127	NELLY MUÑOZ TORRES	31951458	76001418900220240062100	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-17 Auto glosa ct. 2025-07-15	
128	ALBA LUZ JARAMILLO VALENCIA	31568456	76001418900220240062600	Auto pone en conocimiento nota devolutiva orip. 2024-11-08 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-04-23 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-27	

129	LUZ HELENA RIVAS MORENO	31951479	76001418900220240062200	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-18 Auto glosa ct. 2025-07-09	
130	NUVI DOMINGA CORTES GRUESO	29122332	76001418900120240091700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-09 El doctor solicita constancia de pago. 2025-04-29	
131	JUDITH SOTELO	25517786	76001418900220240085100	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-26 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-04 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-04-09	
132	MARIA ELENA CAICEDO CAMILO	25395459	76001418900220240084900	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-04 Auto glosa ct. 2025-07-14	
133	AURA CASTRO PORTOCARRERO	27364618	76001418900520240087100	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-18	
134	MARIA STELLA ESTACIO HERNANDEZ	27496173	76001418900220240077400	Auto glosa ct. 2025-06-24 Auto ordena seguir adelante. 2025-07-29 Auto agrega sin consideración. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-27 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-11 Auto agrega sin consideración. 2025-11-25 Auto agrega sin consideración. 2026-02-19 Auto agrega sin consideración. 2026-04-07	
135	MARIA CRISTINA CAMACHO	31951572	76001418900120240082400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-03 Auto glosa 291 positivo. 2024-11-28 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-24	

136	ALEJANDRA MOSQUERA CANDELO	29113968	76001418900120240091600	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Auto aprueba costas. 2026-02-18	
137	ALCIDA DE JESUS CHILITO	31835284	76001418900520240082500	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-12 Auto aprueba costas. 2025-05-29 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto aprueba liq crédito. 2025-06-17	
138	ROCIO CASTILLO NARVAEZ	29115115	76001418900120240082200	Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-24	
139	CLARA MALFI MORENO MURILLO	31485902	76001418900120240067300	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-06-20 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-28	
140	GUMERCINDA CAICEDO	27270460	76001418900220240076900	Auto fija fecha diligencia secuestro. 2025-02-19 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-05-16 Auto glosa ct. 2025-07-17 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-26	
141	ROSA ELENA BALANTA	31449153	76001418900120240092500	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
142	ESPERANZA TEJADA OVIEDO	31832692	76001-41-89-001-2024-00929-00	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-10	
143	DELIA ORFELINA ROMERO	31250934	76001418900220240085900	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-07-15 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2025-08-05 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-20	
144	NOLIA DE JESUS ORTIZ VALENCIA	27404417	76001418900120240067500	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-06-20 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-28	

145	SANDRA GARCES DIAZ	29115445	76001418900120240093200	Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-18 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
146	MARIA CARLINA MOSQUERA GOMEZ	26317409	76001418900120250039000	Auto ordena seguir adelante. 2025-10-01 Auto estese a lo dispuesto. 2025-11-20 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-02-11	
147	ROSA ELENA IPIA MOSQUERA	25338749	76001418900120240093000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-19 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-28 Auto glosa constancia inscripción mc. 2025-06-16 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-10-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
148	DEYDI LORENA ARANDA MUÑOZ	25341759	76001418900520240087700	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-16	
149	MARIA YULIZA MORENO BEDOYA	29687094	76001418900220240086600	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración. 2025-07-28 Auto fija fecha dligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-26 Auto agrega memorial secuestre. 2026-02-23	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)

150	MARIA DENISE LOPEZ LONGA	29123991	76001418900220240086500	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-09 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración.2025-07-28 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10 AUto agrega memorial secuestre. 2026-02-20	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)
151	LUZ MARINA UPEGUI BOLAÑOS	31919394	76001418900520240087600	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Auto aprueba costas. 2025-05-21 Auto aprueba liq crédito. 2025-06-16	
152	DEJESUS QUIÑONEZ ANGULO	31580452	76001418900220250038400	Auto glosa ct. 2025-08-05 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-28 Auto aprueba costas. 2025-10-20 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-20 Auto agrega sin consideración. 2026-01-13	
153	TERESA DE JESUS GOMEZ PEREZ	27119671	76001418900120250093500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envía solicitud inscripción mc Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-23 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-20 Envio ct 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTORIO 2016 (12-05-2026) ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA SECUESTRE 6 DE JULIO DE 2026 11 AM
154	HERMILA CASTRO TORRES	27259205	76001418900120250093200	Auto informa tramite mc. 2025-11-28 Auto requiere ct. 2026-02-18 Envio ct Auto ordena seguir adelante. 2026-03-20 Traslado liquidación crédito. 2026-04-20	
155	BRAULIA ORDOÑEZ ANGULO	27329799	76001418900120250110100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envía 291 Entregado Auto requiere ct. 2026-01-20 Envio solicitud inscripción mc Auto glosa 291, insta 292. 2026-02-04 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-24 Auto requiere ct. 2026-04-09 Envio ct 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTORIO 2015 (12-05-2026) ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA DE SECUESTRE 6 DE JULIO DE 2026 10:30 AM

156	OFELIA MONTAÑO DE CAICEDO-LUIS FRANCISCO LANDAZURI MONTAÑO	27494520	76001418900120250110200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envía 291 Rehusado Auto glosa 291 Rehusado, insta 292. 2026-01-16 Envio 292 Rehusado Auto glosa 292. 2026-03-20 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2026-05-08	
157	IMELDA PERDOMO HERNANDEZ	29123404	76001418900120250109900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Entregado Envío 292 Entregado Auto requiere ct y 291. 2026-01-20 Solicita corrección auto Envio solicitud inscripción mc Envío 292 Entregado Auto glosa 291, insta 292. 2026-02-04 Auto glosa 292. 2026-02-16 Envío ct	SE ENVIÓ CORREO A LA DRA. AURA CON LA PROGRAMACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
158	MAGALY GOMEZ AREVALO	29125367	76001418900220250088500	Envía ct Auto glosa ct. 2026-01-23 Auto glosa constancia pago inscripción mc. 2026-01-23 Auto ordena seguir adelante. 2026-01-23 Pendiente respuesta del despacho sobre el auto Auto glosa ct. 2026-02-03 Auto ordena seguir adelante. 2026-02-20 Auto agrega sin consideracion. 2026-04-06 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-16	AUTO INTERLOCUTORIO 1542 (14-05-2025) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
159	SANDRA LILIANA NUÑEZ-OSCAR RICARDO LASSO GOMEZ	29182808	76001418900520250105900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envio 291 Rehusado Envio 292 Entregado SANDRA Envio solicitud inscripción mc Envio ct 2026-05-04	

160	MARIA RUTH OCAMPO MARIN	21013825	76001418900220240111600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-20 Envia 291 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar citatorio. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Se envía 292 Entregado Auto aclarar citatorio, previo glosar 292. 2025-07-28 Envia 292 Entregado Auto requiere aclarar citatorio. 2025-08-11	
161	HILDA MARIA TORRES ROSENDO	29226603	76001418900520240077900	Auto aprueba costas. 2024-12-16 Auto corre traslado crédito. 2025-01-20 Auto aprueba liquidación de crédito. 2025-01-30 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	
162	CAROLINA RAMIREZ PEDROZA	31572837	76001418900520240113300	Auto ordena seguir adelante. 2025-08-06 Auto aprueba costas. 2025-08-21 Traslado liquidación de crédito. 2025-08-25 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-09-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (05-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
163	MARTHA MIREYA MENA VALENCIA	31916893	76001418900220240062400	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-17	
164	ANA ISABEL PINO	31880098	76001418900220240112000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-04-21 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto requiere 292. 2025-07-28 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-15 Auto agrega memorial secuestre y requiere registro civil de defuncion. 2026-02-19 (Atendido) Solicita aclaracion auto Envio 292 Rehusado Auto interrumpe proceso, emplazar herederos, requiere registro civil nacimiento herederos. 2026-04-08	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)

165	MARIA EUGENIA HURTADO PLAZA	29540643	76001418900220240111700	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto agrega sin conderación. 2025-07-28	
166	MAGOLA GOMEZ DUQUE	22157270	76001418900520240113400	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-27 Auto aprueba costas. 2025-07-21 Traslado liquidación crédito. 2025-08-05 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-09-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (05-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
167	MAGNOLIA AMPARO CARDONA CORREA	29332759	76001418900220240111900	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10 Auto agrega memorial secuestre. 2025-12-15 Auto agrega memorial secuestre. 2026-04-10	
168	OMAIRA CUAICHAR MALUA-LUIS ARNULFO ZAPATA	36933313	76001418900220240072300	Auto concede amparo pobreza. 2024-10-24 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-25 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto suspende proceso 12m. 2026-04-09	
169	LUIS EVELIO GONZALEZ-MARGARITA MOSQUERA GONZALEZ	16970031	76001418900520240079900	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-05 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-16 Auto niega suspension. 2026-03-03 Auto suspende proceso 3a. 2026-04-20	
170	MARIA SONIA CORTES QUIÑONEZ	29106670	76001418900220240077000	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-20 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-05-29 Auto glosa ct. 2025-07-17	Resolución N° FEV 4244.0.9.10.052-2026 del 03 de marzo de 2026
171	MERCEDES ORTEGA MORALES	29739722	76001418900120240082800	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-09 Traslado liquidación crédito. 2026-01-26 Auto suspende proceso 60m, 2026-02-20	

172	ANGELA YAMILA HURTADO	29115370	76001418900220240077100	Auto ordena seguir adelante. 2024-12-05 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-03-31 Auto agrega sin consideracion. 2025-07-17 Solicita suspension 2026-02-26 Auto suspende proceso 12m. 2026-04-09	
173	GLORIA CECILIA GUERRERO CORTES	31982270	76001418900220240077200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-30 Auto glosa 291, insta 292. 2025-03-18 Auto requiere registro civil de defunción. 2025-04-09 Auto requiere registro civil de defuncion. 2025-06-05 (Atendido) Auto glosa ct. 2025-07-09 Auto glosa registro civil de defunción. 2025-09-03 Auto requiere dar cumplimiento auto del 9 de abril de 2025. 2025-11-27 Solicita suspensión 2026-03-05 Auto suspende proceso 60 meses. 2026-04-14	
174	ERIKA MORALES GARCIA	29177705	76001418900520240088100	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-09 Auto aprueba costas. 2025-05-26 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto requiere liquidación actualizada crédito. 2025-06-17 *Revisar Solicita suspension 2026-02-26 Auto acepta suspension 4a. 2026-03-03	
175	DALIA SANCHEZ LOPEZ	29684524	76001418900520240087800	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto aprueba costas y requiere liquidación actualizada crédito. 2025-06-17 Auto aprueba liquidación crédito y suspende proceso 5 años. 2026-04-17	

176	ELIZABETH MANCILLA ARCE	31959031	76001418900220240111800	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-22 Auto agrega sin consideracion. 2025-06-10 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Apoderado solicita aplazamiento Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración. 2025-07-28 Auto aprueba liquidación crédito y costas, fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto suspende proceso. 2025-12-15	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)
177	MARIA ELBINA LASSO CARABALI	31853166	76001418900120240119800	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Solicita suspensión 2026-02-26 Auto acepta suspensión 57m. 2026-03-04	
178	EDWIN FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ-MARIA NOELIA SANCHEZ ROJAS	16930999	76001418900220240052100	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-19 Auto glosa ct. 2025-07-17	

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1o3Y8O7iUOSKilfg6Tc22Nw2E1eFoJt-5?usp=sharing

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

8.1. Realicé la depuración contable de 52 deudores, elaboré la Resolución correspondiente con el propósito que sea revisada por los funcionarios encargados bajo los siguientes datos:

Nro.	Cédula	Nombre	Análisis Jurídico
1	211	CRUZ ISRAEL	En el expediente físico se evidencia Oficio No. 348 del 23 de febrero de 1976. Pone en conocimiento la ocupación de un lote de terreno ejido donde únicamente se evidencia la dirección del inmueble: Calle 72A # 26D-02 Barrio Ileras Restrepo con área 161,57 M2 y su ocupante Israel Cruz. (Folio 01 del Expediente). No se evidencia en el expediente físico título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

2	234	VARGAS DE VASQUEZ MARIA OTILIA	Obra en el expediente fisico adjudicación mediante resolución GG# 673-88 en favor María Otilia (Folio 14 del expediente). Posterior se evidencia revocatoria mediante resolución 764-88 hacía la señora Maria Otilia (folio 13 del Expediente). Se evidencia que en el año 1973 la señora María Otilia vendió la posesión y mejora a la señora María Estella Sanabria Valencia (Folios 19 a 20 del Expediente) Se puede inferir que el predio se encuentra ocupado por una persona diferente a la que adquirió la deuda con INVICALI en la época. No se evidencia en el expediente fisico titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
3	633	VARON RAFAEL	Expediente sin información de Escritura, adjudicación o acta de entrega. No se evidencia en el expediente fisico titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
4	642	RODRIGUEZ CAICEDO TULIA	Obra en el expediente físico Sicat que refiere un predio y su matrícula inmobiliaria 370-141275. (Folios 14, 18 - 19) la cual una vez revisada se establece que no coincide con el predio ocupado por la señora Tulia Rodriguez Caicedo que de acuerdo al expediente menciona estar en Bellavista. Se evidencia en el expediente resolución 4147.10.376.09 por la cual se declara la perdida de fuerza de la adjudicación realizada a la señora Tulia Rodríguez Caicedo (folios 27 a 32 del expediente administrativo) sin embargo, dentro del expediente no se encuentra dicha adjudicación. Tampoco se evidencia citación para notificación personal y se realizó notificación por medio de Edicto, lo que podría suponer un error de procedimiento. (Podría Carecer de eficacia) No se evidencia en el expediente fisico titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
5	674	MEDINA PORRAS JOSE MARIA	Cédula del titular 6.067.955 Esc. Pública 2352 del 23 de abril de 1975 El Instituto de vivienda vendió a José María Medina Porras lote de terreno ubicado en la carrera 9a. # 21 - 44 barrio obrero con área de 290.06 M2 (Folio 17 a 19 y 39 a 41 del expediente) Se evidencia en el expediente Folios 53 - 54 que el predio objeto de estudio fue objeto de una doble venta , ya había sido vendido al señor Manuel José Potes Becerra De acuerdo a Concepto del caso No. 003 de febrero 4 de 1976 se observa que se surtió una doble titulación del predio, y registro rechaza el registro de la ESC. 2352 del 23 de abril de 1975. Que mediante resolución 4147.10.392.09 del 21 de julio de 2009, se declara la perdida de fuerza ejecutoria de un acto administrativo, (Folios 88 y 92 del expediente) No se encuentra notificada ni ejecutoriada. (Carece de eficacia) Que el predio presenta dos posibles matrículas inmobiliarias las cuales son 370-34087 y 370-54081 que hoy le pertenece la primera al señor Héctor Salazar Herrera y la segunda a la Cámara de comercio, según el análisis de las matrículas. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro en las matrículas del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-034087

6	25.311	LOZANO CARDOZO ADELA	Obra en el expediente administrativo (Folio 33 del expediente) información del SiCatWeb el predio se ubica en la dirección T 28 A # D 27 A - 19 y se identifica con la matrícula inmobiliaria 370-63292, la cual una vez revisada en el VUR evidencia ser una matrícula de mayor extensión (LOTE EN EL SITIO DE AGUABLANCA) sin matrícula inmobiliaria que individualice el predio del expediente. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro en las matrículas del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
7	718.532	CORRALES BONILLA FLORENTINO	La cédula del titular parece errónea, al consultar en el VUR por número de documento aparece un predio a nombre de otra persona. Obra en el expediente administrativo folio 12 que se da en venta al señor florentino Corrales Lote de terreno ejido ubicado en la carrera 8A # 72 -104 con área de 130.45 m2 (no es un título de propiedad o trasferencia de dominio) No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro de matrícula inmobiliaria del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
8	1.444.722	GRAJALES RICAURTE DE JESUS	Obra en el expediente administrativo a folios 13 al 14, que por medio de la resolución SVSRU No. 089 - 98 del 03 de agosto de 1998 El titular de la obligación Ricaurte de Jesús Grajales fue beneficiario de adjudicación por parte de Secretaría de vivienda social y renovación urbana del lote de terreno No. 5 Manzana B-09 en el programa de Vivienda Pizamos I - Ciudadela Desepaz Carrera 28G1 # 121C - 11 No se logra identificar en el expediente matrícula inmobiliaria del inmueble, sin embargo se puede constatar con la base de datos del área de cartera que la matrícula inmobiliaria del predio es la 370-596299 que una vez revisada la tradición se evidencia que continua en cabeza del Distrito Especial de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596299
9	1.520.576	CAMPO DIAZ JULIO	Obra en el expediente a folios 54 al 57, que por medio de la Resolución SVSRU No. 00192 del 98, 24 de noviembre de 1998, el titular de la obligación fue beneficiario de adjudicación por parte de la secretaría de vivienda social y renovación urbana del lote 8 Manzana D-10 del programa Pizamos I ubicado en la carrera 28 F1 # 121 A - 22, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-596831 de acuerdo con la base aportada por el área de cartera de la secretaría de vivienda, que una vez revisada la tradición de la matrícula se evidencia que continua en cabeza del Distrito Especial de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596831

10	2.414.274	AMBUILA HERNANDO	No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. De acuerdo con la información de la base suministrada por el área de cartera de la Secretaría de vivienda se menciona que la matrícula inmobiliaria es la 370-596248 - Lote 10 manzana B5 programa Pizamos I, ubicado en la CL 121 E # 28 G 1 - 17, la cual una vez revisada su tradición se establece que se encuentra a nombre del Distrito Especial de Santiago de Cali. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596248
11	2.438.539	PARRA RIOS JOSE ANIBAL	obra en el expediente administrativo resolución GG 121291 de fecha 17 de junio de 1991 donde se adjudica al señor José Anibal Parra Rios lote ubicado en la carrera 38 D # 1 - 26 Barrio Belen - área de 280.62 M2 (Folio 15 del Expediente) No se evidencia registro ni matrícula inmobiliaria. Posteriormente en el Expediente se evidencia resolución 4147.10.394.09 del 21 de julio de 2009 la cual declara la perdida de fuerza ejecutoria (Folios 17 al 19 del expediente) Notificación por edicto en el cual no se observa constancia de fijación y desfijación. (Carece de eficacia) No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
12	2.454.594	VERGARA JOSE RICAURTE	Obra en el expediente administrativo Resolución SVS No. 4147.10.386.09 del 21 de Julio de 2009 Donde se declara la perdida de fuerza de acto administrativo de adjudicación del señor José Ricaurte Vergara (Folios 16 al 21 del Expediente) No se evidencia constancia de citación para notificación personal y se realizó su notificación por edicto. (carece de eficacia) No se evidencia resolución de adjudicación, del mismo modo no se evidencia inscripción en registro ni matrícula inmobiliaria del predio adjudicado. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
13	2.457.353	TRUJILLO CARDONA JESUS BERNARDO	obra en el expediente documento privado de venta de los derechos al señor Santiago Tafur Chala predio ubicado en el barrio Pueblo joven lote 4 manzana 5 (Folio 3 del expediente) no se evidencia inscripción en registro ni matrícula inmobiliaria del predio adjudicado, aparece en plano la matrícula 370-291452 que una vez revisada se establece que es una matrícula de mayor extensión del Municipio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

14	2.530.086	SALAZAR ROOSEVELT	Obra en el expediente administrativo resolución SVSRU 0268 - 2000 del 14 de Julio del 2000 (folios 8 al 11) por medio de la cual se realiza adjudicación de zonas a reubicar, se adjudica al señor Roosevelt Salazar la unidad básica 1 de la manzana C6 con área de 135.34 M2. Consta a su vez, acta de entrega de la unidad básica del 18 de julio del 2000 (Folio 12 del expediente) Se evidencia Solicitud No. 1912 del 15 de diciembre del 2006 para acogerse a beneficio del Acuerdo No. 182 de 2006 (Folio 22 del expediente) Se elabora convenio No. 1898 sin fecha y sin firmar y un pagaré en blanco (folios 22 al 26 del expediente). Se evidencia certificado de tradición que identifica la unidad básica con matrícula inmobiliaria 370-596490 (Folio 33 al 34 del expediente) coincide con la información suministrada en la base de datos y se encuentra a nombre del Municipio. Por medio de Resolución SVS No. 746/07 del 29 de noviembre de 2007 se revoca el beneficio otorgado por el acuerdo 182 de 2006. (Folio 40 al 42 del Expediente). Se evidencia Solicitud No. 3278 del 16 de febrero del 2015 para acogerse a beneficio del Acuerdo No. 0367 de 2014 (Folio 58 del expediente) y se firmó Pagare y carta de instrucción en blanco. (Folios 63 y 64 del expediente). Se elaboró Resolución no. SVS 4147.0.21.152-15 del 9 de marzo de 2015 - facilidad de pago, firmada, sin constancia ejecutoria (Folios 67 al 71 del expediente) Se evidencia solicitud de acuerdo de pago de la señora María Alejandra Moreno Salazar con radicado 20234173010014430 2 del 30/01/2023 al cual se le dio contestación mediante Radicado 2023414701000000811 del 09/02/2023 (folios 80 al 84 del expediente) sin embargo, no se evidencia suscripción de nuevo acuerdo de pago. Por lo anterior, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596490

15	2.617.498	CORREA MILCIADES	Obra en el expediente Resolución GG no. 01420-92 del 30 de septiembre de 1992, adjudicación globo de terreno barrio vista hermosa a tres personas entre ellos el señor Milciades Correa haciendo referencia a la M.I. 370-22695 Mayor extensión (Folio 9 de expediente). No se evidencia transferencia de dominio. No se evidencia M.I. que identifique el predio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria.

16	2.707.087	MONTERO CARLOS	Obra en el expediente Resolución GG No. 0833-94 del 10 de mayo de 1994 por la cual se adjudican lotes de terreno a varias personas, entre ellos al señor Carlos Montero que le correspondió el lote 13 manzana 93 programa Mojica II con área de 169.69 M2 (Folios 12 al 15 del expediente). Se evidencia Esc. P. 1528 del 26 de agosto de 1996 Vente e Hipoteca - por la cual se trasfiere el dominio del lote adjudicado al señor Carlos Montero y a Carmen Suarez de Montero (Folios 17al 21 del expediente). Consta en el expediente certificado de tradición de la matricula inmobiliaria 370-560378 la cual correspondé al inmueble transferido. (Folios 41 al 42 del expediente). una vez analizada la M.I. se puede establecer que actualmente pertenece al Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de infraestructura por compra realizada mediante ESC.P. 1362 12 de julio del 2000 Notaria 4 de Cali. Se evidencia en el expediente solicitud No. 3637 para acogerse al acuerdo municipal No. 0367 de 2014 y el titular firma Pagare en blanco y carta de instrucción (Folios 77, 82 y 83 del expediente). Se proyectó la resolución No. SVS 4147.0.21.344-2015 por la cual se otorga facilidad de pago, No se encuentra notificada ni ejecutoriada. (Folio 93 al 97 del expediente). Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-305250 Matrícula de mayor extensión.

17	4.506.259	SERNA VELEZ JOSE URIEL	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 045 98 del 08 de junio de 1998 Por la cual se realiza adjudicaciones de unidades básicas de vivienda, dentro de la cual se le asigno al señor José Uriel Serna Velez La unidad básica 08 de la manzana B-5 programa Pizamos I (Folios 9 a 13 del expediente) Se evidencia acta de entrega del 22 de julio de 1998 (Folio 14 del expediente) Consta en el expediente certificado de tradición M.I. 370-596246 (Folios 18 al 19 del expediente). que una vez realizada su revisión se establece que identifica el predio objeto de adjudicación y se encuentra a nombre del municipio de Santiago de Cali. Que mediante Resolución SVS No. 4147.10.410.09. del 28 de julio de 2009, declara la perdida de fuerza del acto administrativo de adjudicación al señor José Uriel. (Folios 21 al 24 del expediente) Presenta citación para notificación personal la cual no se evidencia surtida y notificación por edicto en el cual no consta fijación o desfijación (Carece de Eficacia). Que la señora Arodaila Perafan Guzman presenta solicitud para acogerse a acuerdo No. 567 del 2023 mediante radicado 20234147010010502 2 del 04/08/2023, al cual se le dio respuesta mediante radicado 20234147010000735 1 del 22/08/2023 (Folios 59 al 62 del expediente). Dicho acuerdo de pago no se suscribió o no consta en el expediente. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596246

18	4.637.754	CHURI NAZARIT CELIMO	Obra en el expediente acta de entrega del inmueble en la que no consta fecha y tiene espacios en blanco, especialmente en los datos de la resolución de adjudicación. (Folio 16 del Expediente) Se evidencia Resolución SVS No. 131-2003 del 20 de mayo de 2003, por la cual se adjudica el lote de terreno al señor Celimo, Lote de terreno 38 manzana U Programa Puertas del Sol Sector IV. (Folios 34 al 37 del expediente) Se evidencia en la Resolución de adjudicación y en el Documento SiCatWeb que la M.I. del predio es la 370-482985 (Folios 35 y 48 del Expediente) Se encuentra a nombre del Distrito Se presento solicitud No. 1953 para acogerse a la amnistia del acuerdo 182 de 2006 el 15 de diciembre de 2006 (Folio 42 del expediente). y se suscribió el convenio No. 1939 el cual no se encuentra debidamente firmado (Folios 44 al 46) del mismo modo se firmó pagare en blanco (Folio 47 del expediente) Por medio de Resolución SVS No. 4147.10.79.08 del 21 de mayo de 2008, se revocan los beneficios otorgados por el acuerdo 182 de 2006 (Folio 55 al 58 del expediente). No se evidencia citación para notificación personal, se publica notificación por edicto, de la cual no consta desfijación (Carece de eficacia) Se evidencia Solicitud No. 2091 del 30 de octubre de 2014, para acogerse a los beneficios del acuerdo 0367 de 2014, Se firma pagare en blanco y carta de instrucción. (Folios 62, 66 y 67 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.1233-2014 del 31 de diciembre de 2014, se encuentra notificada pero no se evidencia constancia ejecutoria. (Folios 68 a 72 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482985
19	4.745.422	GONZALEZ RAFAEL ANTONIO	Obra en el expediente administrativo (Folios 3 al 5) resolución SVSRU No. 0080-98 del 17 de julio de 1998 por medio de la cual se adjudica al señor Rafael Antonio González el lote 17 manzana B-10 del programa Pizamos I Desepaz consta en el expediente administrativo (Folios 14 y 15) el certificado de tradición de matrícula 370-596340 la cual corresponde al lote 17 manzana B-10. sobre el cual recaen los derechos de adjudicación y se establece que pertenece al municipio de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596340

20	4.779.224	GONGORA ARNULFO	Obra en el expediente administrativo a Folios 26 al 30 Resolución SVSRU No. 131 - 98 del 18 de septiembre de 1998 donde se adjudican unidades básicas a personas a reubicar donde se incluye al señor Arnulfo Gongora, asignándole el Lote 21 Manzana D-5. (No es la resolución original) Del mismo modo, se evidencia solicitud de acuerdo de pago en el año 2015, pagare con espacios en blanco firmados con huella y carta de instrucción (Folios 31 al 33 del expediente). Sin embargo, Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.878-15 de fecha 31 de julio de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 38 a 42 del expediente administrativo). Consultada la base de datos compartida por el área de cartera se evidencia la matricula inmobiliaria 370-482286 y una vez realizada su revisión se establece que no corresponde a la matrícula de la asignación en la adjudicación Consultado el VUR con número de Cédula no registra información de inmuebles a nombre del señor Arnulfo. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596746
21	4.779.415	VENTE FAJARDO DIONISIO	Obra en el expediente administrativo a Folios 1 al 9, resolución SVSRU No. 029 - 98 del 08 de mayo de 1998 donde se puede visualizar adjudicación de unidad básica en favor del señor Dionicio Vente Fajardo Lote 17 Manzana B-2 (Fotocopia) Se evidencia acta de entrega del inmueble (visible en el folio 44 del Expediente). Se evidencia solicitud No. 3710 del 16 de abril de 2015 para acogerse al acuerdo 0367 de 2014 que otorga facilidad de pago, consta también pagare y carta de instrucción en blanco firmadas y con huella (visibles en los folios 16, 20 y 21 del expediente), sin embargo, Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.362-2015 de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 30 a 34 del expediente administrativo). Verificada la información suministrada por el área de cartera se evidencia matrícula inmobiliaria 370-596812 la cual no corresponde al predio objeto de adjudicación. consta en el expediente copia de certificado de tradición donde se menciona la matrícula inmobiliaria que corresponde al predio objeto de la adjudicación, siendo la 370-596189 y que una vez analizada se encuentra a nombre del Municipio de Santiago de Cali. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596189
22	4.834.126	MURILLO BARAHONA JOSE PABLO	Obra en el expediente administrativo a Folios 1 al 5, resolución SVSRU No.121 - 99 del 21 de junio de 1999 donde se puede visualizar adjudicación de unidad básica en favor del señor José Pablo Murillo Barona, lote 25 manzana C-2 (Fotocopia) No se evidencia solicitud de acuerdo de pago. Se evidencia pagare y carta de instrucción en blanco firmadas y con huella (visibles en los folios 12 y 13 del expediente). Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.372-2015 de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 19 a 23 del expediente administrativo). Verificada la información suministrada por el área de cartera se evidencia matrícula inmobiliaria 370-596340 la cual no corresponde al predio objeto de adjudicación. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596409

23	5.215.545	ROMO EGAS JACINTO MANUEL	Obra en el expediente Resolución GG No. 0058692del 28 de abril de 1992 mediante la cual se adjudica unos predios en terrón colorado, entre ellos el señor Jacinto Manuel Romo Egan, dirección del inmueble según res. Av. 9 Oeste # 124-A predio con área de 117 M2. Se menciona en la resolución las matrículas inmobiliarias de mayor extensión 370-183943 a 56 y 370-9959 (Folios 9 al 10 del expediente administrativo) Se observa en el expediente información del SiCatWeb en el cual tampoco se evidencia Matrícula inmobiliaria que individualice el predio. La información de la matrícula aportada en la base que reposa en el sistema no coincide con la información del predio del expediente. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
24	5.305.452	PINEDA MARTINEZ ROSENDO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No.0054-2000 del 02 de febrero del 2000 por medio de la cual se realizan adjudicaciones a personas reubicadas en el programa Pizamos I, habiéndole correspondido al señor Rosendo Pineda Martínez el lote 13 manzana D-12. (folios 13 - 30 del expediente). Consta en el expediente Copia simple del certificado de tradición solicitado por la entidad donde se evidencia la matrícula inmobiliaria del Lote 13 manzana D-12 siendo está la 370-596861. (Folio 44 del expediente). Que una vez revisada su tradición en el VUR, aún pertenece al municipio. Se evidencia Esc. P. 2859 del 24 de octubre de 2011 de la Notaría Doce de Cali, por medio de la cual el Fondo especial de vivienda vende al señor Rosendo Pineda Martínez el predio Lote 13 manzana D-12 identificado con M.I. 370-596861. (Folio 49 - 69 del expediente). dicha escritura no se encuentra registrada en la matrícula a fecha 01 de junio de 2026, debido a nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de fecha 16 de marzo de 2020 bajo el radicado 2020-2016. (Folio 165 del expediente). El titular presentó solicitud No. 3021 del 13 de enero de 2015 para acogerse al acuerdo No. 367 de 2014, firma pagare y carta de instrucción en blanco de los cuales se evidencia su copia (Folios 91 - 93 del expediente). Se evidencia resolución No. SVS 4147.0.21.015-2015 del 06 de febrero del 2015 por la cual se concede facilidad de pago, sin embargo, no se encuentra debidamente notificada y no se observa constancia de ejecutoria. (Folio 95 - 99 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596861

25	5.363.377	TENORIO OBANDO JESUS ARMENIO	Obra en el expediente Resolución SVS No. 473 2004 del 6 de diciembre de 2004, por la cual se adjudica un lote en el programa puertas del sol - Sector V - Lote No. 37 Manzana 16, en favor del señor Jesús Armenio Tenorio Obando y María Caridina Macuace, se evidencia también en la resolución el número de M.I. 370-422959 que una vez revisado, coincide con la ubicación del predio adjudicado. (Folio 29 al 31 del expediente). Consta solicitud 457 del 7 de septiembre de 2006, de acogerse a amnistía del acuerdo 182 de 2006. (Folio 42 del expediente). Se suscribió convenio 421421-004 por el cual se concede amnistía, se firmó pagare en blanco (Folios 40 al 41 y el 43 del expediente). Resolución SVS No. 603/07 del 20 de noviembre de 2007 se revocan los beneficios otorgados por el acuerdo 182 de 2006 (Folio 51 al 53 del expediente) Se evidencia Resolución SVS No. 4147.10594.08 del 11 de noviembre de 2008 por medio de la cual constituye en mora al adjudicatario y se establece el valor de la deuda para constitución del título ejecutivo.(Folio 58 al 60 del expediente). No se encuentra debidamente notificada. La cual es modificada por la resolución SVS No. 4147.0.24.545.10 del 02 de julio de 2010, la cual declara la perdida de fuerza de la adjudicación (Folio 66 al 68 del expediente) no se evidencia debidamente notificado. Se realiza nuevamente solicitud para acogerse a beneficio por acuerdo municipal 0367 de 2014, no. 005 del 22 de septiembre de 2014, aparece pagare y carta de instrucción sin llenar, y se otorga facilidad de pago mediante Resolución 4147.0.21.886.14 del 31 de diciembre de 2014 sin ejecutoria. (Folios 70, 80 al 86 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-422959
26	5.365.064	GARCIA NICANOR	Obra en el expediente administrativo, acta de entrega del 8 de junio del 2000 del lote No.8 Manzana C11 del programa Pizamos I, adjudicado por resolución 0054 del 2000 según consta en el acta.(Folio 1 del expediente). Se evidencia certificado de tradición del inmueble M.I. 370-596592 (Folios 2 al 3 del expediente) que una vez revisado, se establece que se encuentra nombre del Municipio. Consta en el expediente copia de la resolución SVSRU No. 0054 2000 del 02 de febrero del 2000,por la cual se adjudicó (asignó) el lote de terreno al señor Nicanor. (Folio 8 al 25 del expediente). Se observa documento SIGCATWEB del predio (Folio 26 al 27 del expediente). Se evidencia Solicitud No. 3570 del 20 de marzo del 2015, para acogerse al acuerdo No. 0367 del 2014, del mismo modo se observa copia de pagare y carta de instrucción. (Folios 28 al 30 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.259.15 del 26 de marzo de 2015, por la cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo 0367, No se encuentra debidamente firmado y ejecutoriado, (Folios 36 al 40 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Titular fallecido. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596592
27	6.042.899	PEÑA CASTRO EFRAÍN	Obra en el expediente copia de la resolución 0211.98 del 11 de diciembre de 1998, por la cual se adjudica lote en el programa Alto Napoles al señor Efrain y María Tulia. (Folios 32 y 33 del expediente) No se evidencia M.I. que individualice l predio, se presume dentro de la M.I. 370-254418 de mayor extensión, de acuerdo con documento SiCatWeb (Folio 50 y 51 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

28	6.072.306	SALINAS GOMEZ LUIS ALBERTO	Obra en el expediente Esc. P. 2149 del 6 de junio de 1989 de la notaría Doce de Cali, Por la cual se vende con hipoteca el lote 34 manzana 35 del programa Mojica, al señor Luis Alberto Salinas Gómez (folios 14 al 17 del expediente). No se menciona matrícula inmobiliaria, se presume no estar registrado. Se evidencia Resolución SVS No. 4147.10.579.09 del 28 de septiembre de 2009 por la cual se declara perdida de fuera (Folio 29 al 30 o 31 al 32 del expediente). No se evidencia notificación y ejecutoria. Notificación personal a nombre de Nelly Gil no es la titular del crédito ni a quien va dirigida la resolución, No se evidencia notificación por edicto (Carece de eficacia). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
29	6.085.727	ZORRILLA RAFAEL - MARLE	Obra en el expediente Resolución GG No. 142691 sin fecha, por la cual se adjudica Manzana 5 Lado A - Programa Puertas del Sol al señor Rafael Zorrilla. (Folios 3 al 6 del expediente). Consta en el expediente que no se ha logrado establecer la ubicación del predio adjudicado mediante la resolución antes mencionada. (Folios 15, 16 y 22 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
30	6.091.822	SOLARTE MARCO ANTONIO	Obra en el expediente copia de la resolución SVSRU No. 161 98 del 16 de octubre de 1998, donde se adjudica el lote 32 manzana D6 Programa Pizamos I al señor Antonio Solarte (Folios 3 al 5 del expediente). Presenta solicitud No. 1444 del 16 de octubre de 2014 para cogerse a beneficio del acuerdo municipal 0367 de 2014 (Folio 14 del expediente). Se concede facilidad de pago mediante resolución No. SVS 4147.0.21.1116-2014 del 31 de diciembre del 2014 debidamente notificada, no se evidencia constancia ejecutoria (Folio 15 al 19 del expediente). Se evidencia Esc. P. 2512 del 06 de diciembre de 2018 Notaría Séptima de Cali por la cual se lleva a cabo la adjudicación y liquidación de herencia del causante Marco Antonio Solarte (Titular de la deuda). (Folios 23 al 27 del expediente). Existe Solicitud de la señora María Ofelia Narvaez de acogerse a beneficio del acuerdo No. 567 de 2023, radicado 20234147010008923 2 del 07 de julio de 2023. (Folio 32 del expediente). Al cual se le dio respuesta mediante radicado 20234147010000631 1 del 19 de julio de 2023 (Folios 34 al 36 del expediente). No se evidencia elaboración de resolución de acuerdo de pago. Por lo anterior, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596793
31	6.135.621	CARMONA HERNANDEZ EMERSON	No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Obre en el expediente solicitudes del señor Emerson informando a esta secretaría que el predio que le asignaron por adjudicación es de su tía Luz Dary Hurtado y que cuenta con M.I. 370-11497. (Folios 12 y 22 del expediente). La matrícula puede confirmarse en el SiCatWeb visible en el folio 13 del expediente. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

32	6.146.364	VALENCIA NELSON	Obra en el expediente SVSRU No. 148 98 del 29 de septiembre de 1998, en la cual se adjudicó al señor Nelson Valencia el lote 10 manzana D4 del Programa Pizamos I (Folios 11 al 14 del expediente). Se presenta solicitud 5804 del 30 de Julio de 2015 para acogerse al acuerdo municipal 0367 de 2014. (Folio 30 del expediente). Copia de Pagare y Carta de instrucción en blanco (Folio 36 y 37 del expediente). Se emitió resolución No. 4147.0.21.894.2015 del 31 de julio de 2015, por la cual se concede facilidad de pago, se encuentra sin notificar y sin constancia ejecutoria. (Folios 38 al 42 del expediente). No consta en el expediente información que permita identificar el número de la matrícula inmobiliaria del predio para verificar si se transfirió el dominio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596711
33	6.152.543	CORDOBA MOSQUERA PATRICIO	Obra en el expediente Acta de entrega de la unidad básica 11 Manzana B-4 Programa Pizamos I al señor Patricio Cordoba Mosquera (Folio 12 del expediente). Consta en el expediente Resolución SVS No. 4147.0.21.485.10 del 21 de junio de 2010 (Folio 16 al 17 del expediente) por la cual se declara la perdida de fuerza de un acto administrativo (No consta en el expediente su debida notificación por ende carece de eficacia) refiriéndose a la resolución de adjudicación 0079 del 16 de julio de 1998 por la que se adjudicó el lote al señor Patricio Cordoba (consta en el expediente en los folios 29 al 34). Titular del crédito Fallecido y no se evidencia matrícula inmobiliaria en el expediente. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596227
34	6.158.878	PRECIADO LEMUS JORGE	Obra en el expediente la ESC. P. 3753 del 13 de septiembre de 1990 de la notaría Octava de Cali (Folios 25 al 27 del expediente) Registrada en la M.I. 370-347228 (Folio 32 del expediente). Por la cual se transfirió el dominio del lote 14 manzana 14 Urbanización La Base al señor Jorge Preciado Lemus y se constituyó hipoteca. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. La matrícula aportada en la base de información no corresponde. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

35	6.176.964	OLAVE ANGULO ARGEMIRO	Obra en el expediente Acta de entrega del día 18 del mes de abril del 2000 de la unidad básica 13 manzana D3 Programa Pizamos I, al señor Argemiro Olave Angulo. (Folio 6 del expediente). Se evidencia Resolución SVSRU No. 0072 del 17 de febrero del 2000 por la cual se realiza adjudicación del lote antes mencionado al señor Argemiro (folio 15 al 22 del expediente). Se evidencia Resolución SVS No. 4147.0.21.486.10 del 21 de junio de 2010, por la cual se declara la perdida de fuerza ejecutoria de la adjudicación. (Folio 35 - 36 del expediente) No se evidencia notificada (carece de eficacia). Se evidencia Resolución No. 4147.0.21.554.2015 del 30 de junio de 2015 por la cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo 0367 de 2014. (Folios 30 al 34 del expediente) en respuesta a solicitud no. 4910 del 1 de junio de 2015. (Folio 37 del expediente) Se deja constancia que dicha resolución no fue debidamente notificada ni presenta constancia ejecutoria. Consta en el expediente solicitud de la señora Elsa Nidia Ospina, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 567 del 2023, mediante radicado 20244147010003517 2 de julio 30 de 2024. al cual se le dio respuesta mediante radicado 20244147010000980 1 del 05 de agosto de 2024. sin que se evidencia posteriormente la elaboración de resolución que conceda la facilidad de pago. (Folios 54 y 56 al 58 del expediente). La matrícula aportada en la base de información no corresponde. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596688
36	6.183.711	CAMPO EFRAIN - ROSALBA	Obra en el expediente Resolución GG No. 142691 sin fecha, por la cual se adjudica Manzana 5 Lado A - Programa Puertas del Sol al señor Efrain Campo. (Folios 21 al 24 del expediente). Consta en el expediente que no se ha logrado establecer la ubicación del predio adjudicado mediante la resolución antes mencionada. (Folios 13, 14 y 25 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
37	6.209.642	GOMEZ PABON LUIS ALBERTO	Obra en el expediente ESC. P. 9588 del 30 de diciembre de 1994 Notaría tercera de Cali, mediante la cual se vende el lote 23 manzana F-13 del Programa Urbanización Ciudadela Desepaz Invicali, al señor Luis Alberto Gómez Pabon, predio con M.I. 370-478503 conforme a la escritura. (Folios 15 al 21 del expediente). Se evidencia Acta de entrega de fecha 7 de marzo de 1995 (Folio 38 al 44 del expediente). Se evidencia Certificado de tradición (Folios 89 y 90 del expediente) Se evidencia suscripción de Convenio No. 823 conforme al acuerdo municipal 182 de 2006, El cual no se encuentra firmado (Folios 69 al 71 del expediente). dicho convenio se elaboró previa solicitud del titular del crédito de fecha 07 de noviembre de 2006 (Folio 75 del expediente). del mismo modo se evidencia pagare firmado y en blanco (Folio 74 del expediente). Mediante Resolución SVS No. 4147.10.378.08 del 26 de agosto de 2008, se revoca el beneficio del acuerdo 0182 de 2006 (Folio 79 al 80 del expediente) Posteriormente se elabora nuevamente resolución SVS No. 4147.0.21.496.10 del 23 de junio de 2010 por la cual se reversan los beneficios del acuerdo 0182 de 2006 (Folios 84 al 86 del expediente). No se evidencian notificadas ni ejecutoriadas. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-478503

38	6.219.439	BALANTA RUBEN DARIO	Obra en el expediente Resolución GG No. 462 83 del 31 de agosto de 1983 por la cual se adjudican unos lotes en el programa el poblado II entre ellos el del señor Ruben Dario Zapata, Lote 51 Manzana 52. (Folios 6 al 7 del expediente). Consta en el expediente que mediante respuesta 18673 de fecha 27 de agosto de 2010, a solicitud realizada por el titular del crédito, se evidencia que el predio ya había sido titulado M.I. 370-293272 y cuya propietaria era la señora María Ofir Campiño. No se evidencia en el expediente administrativo decisión de fondo a cerca de la situación del predio, por lo tanto, es viable la depuración. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
39	6.226.045	CASTAÑO ORTIZ GUIDO FERNANDO	Obra en el expediente Resolución SVS No. 4147.0.21.489.10 del 21 de junio de 2010 Se declara la perdida de fuerza de la resolución de adjudicación A-172 del 28 de mayo de 1998, la cual no consta en el expediente y que aparenta ser la adjudicación del señor Guido Fernando Castaño del lote 29 manzana C-04 Programa Pizamos I. (Folio 2 al 3 del expediente). Dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, por ende, no presenta firmeza (Carece de Eficacia). Se evidencia Documento del VUR de la M.I. 370-596461 (Folio 12 del expediente). Que una vez revisado corresponde a un predio titulado al señor Guido Fernando Castaño, mediante ESC. P. 897 del 03 de julio de 1998 correspondiente al lote 29 manzana C-04, escritura que tampoco figura en el expediente. Se evidencia Solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 mediante radicado 20244147010003445 2 del 30 de julio de 2024 realizado por la Andrea Castro. (Folio 46 del expediente). Y al que se le dio respuesta por medio de la contestación radicado 20244147010000995 1 del 06 de agosto de 2024 (Folio 43 al 45 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596461
40	6.287.660	ZUÑIGA CARDENAS ARGEMIRO	Obra en el expediente Resolución SVSRU No. 029 98 del 08 de mayo de 1998 por la cual se adjudican unidades básicas a personas a reubicar en el Programa Pizamos I - Desepaz, donde se le adjudica al señor Argemiro Zuñiga Cardenas la unidad 9 manzana B-3. (Folios 18 al 26 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596203

41	6.294.003	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRINO	Obra en el expediente Acta de entrega del lote 36 manzana D14 de la urbanización Ciudadela Desepaz Invicali al señor Alejandrino Sánchez. (Folio 2 del expediente). Transferencia de dominio por medio de la ESC. P. 0745 del 24 de junio de 1998 de la Notaria Única de Candelaria y constitución de Hipoteca (Folios 12 al 15 del expediente). Se evidencia constancia de inscripción de la escritura y certificado de tradición de la M. inmobiliaria 370-486417. (Folio 18 y 46 al 47 del expediente). Se evidencia solicitud No. 1705 del 14 de diciembre de 2006 para acogerse al beneficio del acuerdo 0182 de 2006 y se suscribió el convenio No. 1697 sin fecha, el cual concede beneficio del acuerdo 0182 de 2006, el cual no se encuentra debidamente firmado, del mismo modo se evidencia pagare y carta de instrucción firmado y en blanco. (Folios 48, 50 y 51 al 53 del expediente). Por medio de la Resolución SVS No. 695/07 se Revocan los beneficios del acuerdo 0182 del señor Alejandrino. (Folio 75 al 77 del expediente). Se realiza nuevamente solicitud de número 2436 del 18/11/2014 para cogerse a los beneficios del acuerdo 0367 de 2014 (Folios 82 del expediente). Se Elaboro Resolución No. SVS 4147.0.21.1343-2014 del 31 de diciembre de 2014 por la cual se concede la facilidad de pago, sin embargo, no se encuentra debidamente notificada, tampoco se evidencia constancia de ejecutoria. (Folios 86 al 91 del expediente). Se evidencia nueva solicitud de acogerse a beneficio del acuerdo 567 de 2023 mediante radicado 20234147010010435 2 prestada por el hijo del titular del crédito (Folio 122 del expediente) y al cual se le dio respuesta mediante respuesta de radicado 20234147010000720 1 (folios 118 al 120 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-486417
42	6.422.043	CASTAÑO ECHEVERRI OSCAR ARMANDO	Consta en el expediente administrativo respuesta de radicado 20224147040000779 2 a derecho de petición relacionado con el estado de cuenta del lote 19 manzana E-14, se evidencia M.I. 370-481478 (Folio 6 del expediente). Una vez revisada se puede evidenciar la transferencia de dominio que le hizo el municipio al señor Oscar Armando Echeverry y Carmen Sonia Bazante, esto mediante la ESC. P. 700 del 10 de junio de 1999 de la Notaria Única de Cancelaria, mediante la cual también se constituyó hipoteca. Posteriormente se aprecia Cancelación de dicha Hipoteca mediante Certificado 127 del 07 de noviembre del 2001 de la notaria de Candelaria, basada en la ESC. P. 1004 del 02 de noviembre de 2011. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente fisico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481478
43	6.453.890	SERNA QUINTERO BERNARDO ANTONIO	No se evidencia en el expediente administrativo información relevante que pueda conectar el expediente con el crédito del titular. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente fisico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482939

44	7.516.443	AMARILES JAIME	Obra en el expediente Resolución GG 1733 . 93 del 2 de noviembre de 1993 por la cual se adjudican unos lotes y le corresponde el lote 29 manzana 5 del Programa Ciudadela Invicali sector VII al señor Jaime Amariles. (Folio 18 al 21 del expediente). Se evidencia que el titular del crédito se encuentra fallecido de acuerdo con documento de citación en la que se menciona que hubo actualización de datos realizada por la secretaría (Folio 37 y 48 del expediente). Por medio de Resolución 4147.010.21.671-19 del 21 de noviembre de 2019 se declara la perdida de fuerza. de la adjudicación del señor Jaime Amariles. No se evidencia constancia ejecutoria (Folio 33 al 36 del expediente). No se evidencia notificación personal ni por a aviso (Carece de eficacia). Se realiza solicitud para acogerse a acuerdo 567 de 2023 por parte de la señora Diana Paola Angulo radicado 20234147010008468 2 de fecha 29 de junio de 2023 (Folio 59 del expediente). Se da respuesta mediante radicado 20234147010000614 1 del 14 de julio de 2023 (Folio 66 al 67 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-403108
45	8.229.881	GONZALEZ GILBERTO	Obra en el expediente administrativo Certificado de tradición M.I. 370- 481395 que una vez revisado se evidencia que corresponde al lote 8 manzana E-12 Programa Desepaz Invicali. Transferido mediante ESC. P. 861 del 26 de junio de 1998 de la notaría de Candelaria al señor Gilberto González la cual también reposa en el expediente (Folios 55 al 56 y 78 al 111 del expediente). Por citación en la que se menciona actualización de los datos de la secretaría se establece que el titular del crédito se encuentra fallecido (Folio 118 del expediente). Se presentó solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 por parte de la señora Dalma Restrepo Rodríguez bajo el radicado 20234147010010622 2 de fecha 29 de agosto de 2023 (Folio 137 del expediente). Al cual se le da respuesta mediante radicado 20234147010001033 1 de fecha 08 de noviembre de 2023. (folios 140 al 142 del expediente). Se presentó nuevamente solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 por parte del señor Jorge Iván Restrepo (hijo) bajo el radicado 20244147010001879 2 de fecha 08 de julio de 2024 (Folio 151 del expediente). Al cual se le da respuesta mediante radicado 20244147010000878 1 de fecha 21 de julio de 2024. (folios 148 al 150 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481395
46	9.808.324	CAICEDO FELIX	Obra en el expediente administrativo, Resolución SVSRU No. 0192 . 98 del 24 de noviembre de 1998 por la cual se adjudican predios a persona a reubicar en Pizamos I, le adjudican el lote 2 manzana C10 al señor Félix Caicedo. (Folios 14 al 16 del expediente). Se presentó solicitud 1526 del 13 de diciembre de 2006 para acogerse al beneficio del convenio 182 de 2006 (Folio 26 del expediente). se firma pagaré y carta de instrucción en blanco y se elabora convenio No. 1523 por el cual se concede el beneficio del acuerdo 182 de 2006, sin fecha y sin firma (Folios 20 al 22 y 25 del expediente). Se evidencia Certificado de tradición de la matrícula 370-596570 la cual refiere el lote 2 manzana C-10 del programa Pizamos I. el cual verificado en el VUR aún se encuentra en cabeza del Municipio. (Folio 28 al 29 del expediente). Se revoca beneficio concedido por el acuerdo 182 de 2006 mediante Resolución SVS 4147.10.248.08 del 20 de agosto de 2008, no presenta notificación personal sino por edicto y no presenta constancia ejecutoria. (Folio 33 al 35 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596570

47	10.559.377	SANCHEZ HECTOR MARINO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 131 . 98 del 18 de septiembre de 1998 por la cual se adjudicaron unidades básicas a personas a reubicar en el programa Pizamos I - Desepaz, y le correspondió al señor Héctor Marino Sánchez el lote 10 manzana B-9. (Folios 9 al 13 del expediente). Presenta solicitud No. 5036 del 10 de junio de 2015 para cogerse al acuerdo 0367 de 2014 (Folio 20 - 21 del expediente). Se evidencias copia de pagare y carta de instrucción, a su vez se elaboró Resolución No. 4147.0.21.575-2015 del 30 de junio de 2015 por la cual se otorga facilidad de pago, no se encuentra notificada y tampoco se evidencia constancia ejecutoria. (Folios 25 - 26 y 27 - 31 del expediente). Se evidencia certificado del VUR de la matrícula 370-596304 la cual corresponde al lote 10 manzana B-9, y una vez analizado se encuentra aún en cabeza del municipio. (Folio 35 al 36 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596304
48	10.559.412	LEON LUIS EVELIO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 0257 - 98 de fecha 28 de diciembre de 1998, Por la cual se realiza adjudicación de personas a reubicar en el programa Pizamos I, correspondiéndole al señor Luis Evelio León la unidad básica 16 manzana C-5. (Folio 7 al 10 del expediente). Se evidencia acta de entrega de la unidad básica del 16 de febrero 1999 (Folio 11 del expediente). Se evidencia certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria 370-596482 la cual corresponde al lote 16 manzana C-5. (Folios 18 - 19 del expediente). que una vez verificada la matrícula se establece que pertenece al Municipio de Santiago de Cali. Se presentó solicitud No. 3823 del 24 de abril de 2015 para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 (Folio 33 del expediente). Se evidencia pagare y carta de instrucción en blanco, firmadas. Folios 39 - 40 del expediente). Se emitió resolución No. 4147.0.21.421-2015 del 27 de abril de 2015, por la cual se otorga la facilidad de pago conforme al acuerdo 367 de 2015, no se encuentra debidamente notificada, tampoco se evidencia constancia ejecutoria. (Folio 41 - 45 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596482
49	10.660.614	ARBOLEDA ESTUPIÑAN JOSE GABRIEL	Obra en el expediente Copia de la resolución SVSRU No. 180 . 98 del 06 de noviembre de 1998 por la cual se realiza adjudicación a personas a reubicar en el programa Los Pizamos I - Desepaz, correspondiéndole al señor José Gabriel Arboleda Estupiñán la U. básica 2 manzana D10. (Folios 36 - 39 del expediente). El señor José Gabriel Arboleda, presenta derecho de petición pidiendo reliquidación del crédito y descuento conforme al acuerdo 367 del 2014 mediante radicado 2015411100240872 de fecha 16 de marzo de 2015 (Folios 24 al 27 del expediente). Se da respuesta a la petición mediante radicado 2015414700024861 del 31 de marzo de 2015 (Folios 28 - 30 del expediente). No se evidencio en el expediente transferencia de dominio, ni matrícula inmobiliaria del predio, la información compartida en base de Excel tampoco coincide con la matrícula del predio. No se evidencia suscripción de acuerdo de pago. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596825

50	10.691.586	VALENCIA QUINTANA RAFAEL MARIA	Obra en el expediente GG 0676-94 del 04 de abril de 1994 por la cual se adjudican unos lotes de terreno en el programa puertas del sol sector IV, correspondiéndole el Lote 30 manzana H al señor Rafael María Valencia y María Larrahondo Caicedo. (Folios 13 - 16 del expediente). Se evidencia ESC. P. 2465 del 28 de mayo de 1997 de la Notaria Doce de Cali. (Folios 25 al 28 del expediente). Venta en favor de señor Rafael María Valencia y se constituye hipoteca, en la Escritura se evidencia la M.I. 370-482468 la cual corresponde al predio, sin embargo, revisado el certificado de tradición que reposa en el expediente dicha escritura no se encuentra registrada. (Folio 37 del expediente). El titular presenta solicitud No. 3326 del 19 de febrero de 2015, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 y firma Pagare y carta de instrucción en blanco. (Folios 45, 49 y 50 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.118-15 del 04 de marzo de 2015 por la cual se concede facilidad de pago, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, ni presenta constancia de ejecutoria. (folios 51 - 56 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482468
51	11.382.068	HERRERA HURTADO BENITO	Obra en el expediente acta de entrega de fecha 2 de enero de 1998 del lote 3 manzana C-7 del programa Villapaz al señor Benito Herrera Hurtado y Ofelia Ortiz (Folio 6 del expediente). Se evidencia que la adjudicación del lote fue realizada mediante la Resolución SVSRU 132 . 98 del 18 de septiembre de 1998 (Folios 38 - 46 del expediente). El señor Benito Herrera mediante solicitud 1707 pide ser beneficiario del acuerdo 182 de 2006 (Folio 26 del expediente). Se suscribe convenio 1699 sin fecha y por el cual se concede acuerdo de pago al titular, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado. (Folio 20 al 22 del expediente). Se evidencia pagare y carta de instrucción firmada y en blanco (Folio 23 del expediente). Se evidencia resolución SVS No. 4147.10.328.08. del 26 de agosto de 2008 por la cual se revoca el beneficio otorgado por el acuerdo 182 de 2006. sin embargo, no se encuentra debidamente notificado ni ejecutoriado. El titular presenta solicitud No. 2040 del 29 de octubre de 2014, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 (Folios 34 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.1207-2014 del 31 de diciembre de 2014 por la cual se concede facilidad de pago, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, ni presenta constancia de ejecutoria. (folios 47 - 51 del expediente). No se evidenció en el expediente ESC. P. que trasfiera el dominio, ni matrícula inmobiliaria que identifique el predio, tampoco coincide con la matrícula aportada en la información del Excel del grupo de cartera. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481021

52	12.273.431	CASTILLO FRANCO JOSE ELVIO	Obra en expediente administrativo Resolución SVSRU 0121 . 99 por la cual se realiza una adjudicación de personas a reubicar y en la que le correspondió la adjudicación del Lote 1 Manzana C-9 del programa Pizamos I al señor José Elvio Castillo. (Folios 3 - 7 del expediente). Consta el certificado de tradición del inmueble con M.I. 370-596556, el cual revisado en el VUR aún aparece en cabeza del municipio. (Folio 8 - 9 del expediente). Se evidencia solicitud para acogerse al acuerdo 0367 de 2014 mediante solicitud 5815 del 30 de julio de 2015 (Folio 16 - 17 del expediente). Se evidencia en el expediente pagare y carta de instrucción con huella, sin firma y en blanco. (Folios 19 - 20 del expediente). Mediante Resolución No. 4147.0.21.897.2015 del 30 de julio de 2015 se concede facilidad de pago, sin embargo, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, tampoco presenta constancia de ejecutoria. (Folios 25 - 29 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596556

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/19RvNMb7CyNFd0XPOpkn3fb6wq9b0aKaP?usp=sharing

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082237747 y 1082766506. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 328451494 y 3685303820. Operador: Simple S.A. Fecha de Pago: 22/05/2026 y 12/06/2026. Periodo de pago de la seguridad social: Mayo y junio de 2026. IBC: $2.265.200 Forma de pago: Mes Vencido [X] Mes Anticipado [X] Extemporáneo [ ]

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ
CC. No. 1.143.869.245 de Cali
Contratista

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-13, 03:26:20 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082237747

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 22/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ		
Documento	CC1143869245	**Dirección**	CL 49 #11 - 38
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3168455548
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1143869245	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ	59	00																0		30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.265.200	$ 362.500	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.265.200	$ 283.200	0.522	$ 2.265.200	$ 11.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 657.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.265.200	$ 2.265.200	$ 2.265.200	$ 0	$ 362.500	$ 283.200	$ 11.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 657.600	$ 0	$ 657.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-22, 11:08:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1143869245
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082237747
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	328451494
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 657.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 362.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 283.200	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 11.900	$ 0
			SubTotales:	$ 657.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 657.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-13, 03:25:36 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082766506

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 12/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ		
Documento	CC1143869245	**Dirección**	CL 49 #11 - 38
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3168455548
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1143869245	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.265.200	$ 362.500	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.265.200	$ 283.200	0,522	$ 2.265.200	$ 11.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 657.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.265.200	$ 2.265.200	$ 2.265.200	$ 0	$ 362.500	$ 283.200	$ 11.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 657.600	$ 0	$ 657.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-12, 12:47:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1143869245
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082766506
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	385303820
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 657.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 362.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 283.200	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 11.900	$ 0
			SubTotales:	$ 657.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 657.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número _6_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026

Nombre completo del contratista: DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ

Documento de identificación: 1.143.869.245

Nombre del supervisor: NAYDU YANCOVICH NIEVA

Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITÁT

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
15/Ene/2026	30/Jun/2026

Modificación(es) al contrato: No 01. Adición: por valor de $11.326.000 y prorroga por dos (2) meses, hasta el 30 de junio de 2026, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión SVSH-4147.010.26.1.100-2026.
No. 02. Cesión: El día 28 de abril del 2026 se procedió a CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026. con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.869.245 CESIONARIO, para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día que quede perfeccionado en la plataforma electrónica SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: El día (28) de abril del 2026, el contratista CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ, identificado con cédula 79.383.045 de Bogotá D.C, realizó cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. SVSH-4147.010.26.1.100-2026 a favor de DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.143.86.245 de Cali (Valle).
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($22.652.000).

Adición: Por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($11.326.000).

Prórroga: No. 1 Por dos (2) meses hasta el 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$5.663.000	$28.315.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082237747 y 1082766506. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 328451494 y 3685303820. Operador: Pago Simple. Fecha de Pago: 22/05/2026 y 12/06/2026. Periodo de pago de la seguridad social: Mayo y junio de 2026.

Observaciones al informe financiero y contable:
El contratista se acoge a lo estipulado en el Articulo 1 del Decreto 1273 de julio 23 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 780 de 2016 en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes, aportes que se realizaran de manera vencida.

El Supervisor manifiesta que el Contratista en su informe técnico, está a Paz y Salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del último mes de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 923 de 2017.

El Contratista manifiesta que RENUNCIA a cualquier reclamación JUDICIAL o EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato, en razón que es un contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión que no genera subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el Balance Financiero está en cero (0).

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:
El contratista prestó los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397, desarrollando actividades, las cuales se evidencian en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1PyuPOLMALD3_-gV2Wd1TyE0mfawrjlx6?usp=sharing

1. Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.1. El contratista realizó el control de legalidad y el análisis jurídico de créditos de vivienda, recomendando las acciones jurídicas a realizar para recuperar cartera de los usuarios relacionados a continuación:

No.	CEDULA	Demandado	Meses en Mora	Valor Deuda Actual	Clasificación de Cartera
1	31475427	ISMENIA SINISTERRA MONDRAGON	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
2	29228186	CLEMENCIA TORRES LOZANO	0	$ 236,653	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
3	30293869	DIANA PATRICIA VELASQUEZ	89	$ 587,734	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
4	25362857	CARMEN HERLINDA PIZO	130	$ 519,508	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
5	26362690	MORENO COPETE MARIA CARLINA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
6	26521812	MONTENEGRO CARVAJAL LUZ MARINA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
7	27434242	AGREDA NAZMIN MARIA DEL SOCORRO	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
8	27524489	COBO RAMIREZ SEGUNDA	44	$ 415,378	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
9	29060421	RENDON DE VALLADARES TRANSITO	61	$ 646,982	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
10	29106168	BENALCAZAR BARONA SANDRA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11	29114892	GALINDEZ SANDRA MILENA	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
12	29218920	GONZALEZ MARTINEZ ROSALBA	1	$ 313,943	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
13	29230255	RIVAS CAICEDO MARIA BARBARA		0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
14	29250444	GARCIA SARA JULIA	42	$ 246,656	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
15	29292494	PERAFAN QUINAYAS MARIA MELANES	19	$ 31,528	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
16	29312747	TOLEDO LEDESMA MARIA FELIZ	0	0	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
17	29330946	MARIN JARAMILLO ROSA AMELIA	8	$ 182,050	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
18	29344955	HERNANDEZ ESPINAL BLANCA NUBIA	11	$ 739,436	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
19	29346875	ALEGRIA QUINTERO YULY ANDREA	56	$ 823,700	Deudas atrasadas con saldo inferior a un Salario Minimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1iaEzwae8epcly1aTYXZ8u3-sqnr6V5t5?usp=sharing

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales le sea convocado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.1. El contratista prestó atención a cuatro (04) usuario de créditos de vivienda que se presentaron en la entidad para consultar sobre la elaboración de acuerdos de pago.

No.	Atención presencial	Fecha	Hora Inicio - Hora Terminación	Nombre Usuario	No. Identificación	Motivo
1	Si	29-05-2026	11:49 AM - 12:54 PM	Esilda Renteria Cuero	38.474.149	Información Acuerdo de pago
2	Si	01-06-2026	2:11 PM - 3:16 PM	Digna Emerita Segura Segundo Torres	59.661.672 5.358.231	Solicitud Acuerdo de pago
3	Si	05-06-2026	11:23 AM - 12:15 PM	José Ramiro Angulo	16.652.959	Solicitud Acuerdo de pago
4	Si	12-06-2026	10:43 AM - 11:06 AM	Olmedo Dorado	16.362.474	Solicitud Acuerdo de pago

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1JSlGu6nkj9Q-TUZ3zVFP0NU4rSh6ZW8H?usp=sharing

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.

3.1. El contratista revisó 3 derechos de petición con sus respectivas respuestas en ORFEO, de igual forma se verificaron si se encuentran en proceso de ejecución ante los despachos judiciales y en cada caso se determinó su situación.

DERECHOS DE PETICION REVISADOS JUNIO									
No.	Cédula Titular	Nombre Titular	Cédula Solicitante	Nombre Solicitante	Radicado	Fecha Radicado	Ejecutado	Radicado	Atención
1	38680582	Francia Marciana González Viveros	66762165	Angela Estatilde Valencia Hurtado	20260010002820	05-06-2026	No		Respuesta Derecho de petición Rad. 20260070002401 del 03 de mayo de 2026
2	29104793	Yakeline Medina Rengifo			20264147010000 6821	05-06-2026	No		Respuesta Derecho de petición Rad. 20264147010003866 del día 04 de junio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

									2026
3	29125367	Magaly Gómez Arévalo			202600700033 50	10-06-2026	SÍ	760014 189002 202500 88500	Respuesta Derecho de petición Rad. 202600700027 11 del 05 de junio de 2026

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1wPG-RFHNtKJFXOKB_PHo3Rv6nz3b50cq?usp=sharing

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos Resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.

4.1. El contratista proyectó cinco (05) actos administrativos de Resoluciones de suscripción acuerdos de pago proferidos dentro del área de cartera relacionados a continuación:

Resoluciones Acuerdo de Pago Junio						
No	Cédula demandado	Nombre y Apellido demandado	No. De Proceso	Juzgado	Deuda atrasada	Meses del Acuerdo de Pago
1	29.123.991	María Denise López Longa	76-001-4189-002-2024-00865-00	Segundo	$ 5.365.612	48
2	25.716.871	Eduviges Balanta Vente	76-001-4189-007-2024-00918-00	Séptimo	$ 4.911.040	60
3	29.991.717 (1.592.950)	Flor Loaiza Ospina (Héctor Ibarguen Ibarguen)	76-001-4189-005-2025-00382-00	Quinto	$ 10.515.088	60

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4	25.717.131	Juana Aguiño Lerma	76-001-4189-005-2025-00895-00	Quinto	$ 4.995.701	60
5	31.568.418 (6.162.512)	Jenny Tascon Zambrano (Eduar Yamir Espinoza Echeverry)	76-001-4189-002-2024-00758-00	Segundo	$ 5.445.124	12

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1SyHOGsArZYdLECYAKb0WqFALKjwHzBdr?usp=sharing

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

6.1. El contratista llevó la representación judicial y extrajudicial de la entidad, presentando ante los diferentes Despachos los requerimientos para la continuación de los procesos.

No.	Cédula	Nombre	Dirección	Radicado	Actuación
1	29991717	FLOR LOAIZA OSPINA	Carrera 28 D3 # 125A-33 SECTOR 4, Manzana 6, Lote 34	76-001-4189-005-2025-00382-00	Notificación Art. 291
2	31385900	AMPARO MARTINEZ MONTAÑO	28 C5 # 125-37 SECTOR 3, Manzana 11, Lote 1	76-001-4189-007-2024-00675-00	Notificación Art. 291
3	31378792	AIDA PAREDES CAICEDO	Calle 124 # 28 A BIS 24 Sector 1, Manzana 3, Lote 20	76-001-4189-007-2024-00818-00	Notificación Art. 291
4	25716871	EDUVIGES BALANTA VENTE	Calle 124B # 28 B1-48 SECTOR 2, Manzana 6, Lote 12	76-001-4189-007-2024-00918-00	Notificación Art. 291
5	28561982	YASMIN URIBE CELIX	Calle 123 No 28D2-55 Lote 26 Manzana 15 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01103-00	Notificación Art. 291
6	66920417	MARIA ANGELICA MENSA	Calle 123B No 28D5-35 Lote 25 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-005-2025-00385-00	Notificación Art. 291
7	94493466	CARLOS OLIVER CONTRERAS	Calle 123B No 28D5-35 Lote 25 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-005-2025-00385-00	Notificación Art. 291

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8	27270747	TORIBIA SILVA	Carrera 28 C4 # 124A-56 SECTOR 2, Manzana 8, Lote 29 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-01191-00	Notificación Art. 291
9	27122556	TERESA QUIÑONES DE QUIÑONES	Calle 123 A #28 B 1-69 Lote 22 Manzana 12 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01110-00	Notificación Art. 291
10	21979896	LUZ MATILDE ROJAS	Carrera 28A BIS # 123-13 Lote 29 Manzana 1 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00402-00	Notificación Art. 291
11	29114507	CLAUDINE MUÑOZ TANGARIFE	Calle 124 # 28 D 1 - 87 Lote 6 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01102-00	Notificación Art. 291
12	14938017	CESAR TULIO MUÑOZ CASTAÑO	Calle 124 # 28 D 1 - 87 Lote 6 Manzana 9 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-01102-00	Notificación Art. 291
13	31282618	MARINA QUINTERO TORRES	Carrera 28C # 124B - 40 Lote 8 Manzana 2 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-00817-00	Notificación Art. 292
14	29509646	ROSALIA MUÑOZ SANCHEZ	Calle 124A # 28B - 100 Lote 24 Manzana 13 Potrero Grande	76-001-4189-007-2024-00919-00	Notificación Art. 292
15	25108025	MARIA NELLY RIOS DE GUERRERO	Carrera 28C 6 # 125 - 46 Lote 9 Manzana 13 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00399-00	Notificación Art. 292
16	29227462	EMPERATRIZ GAMINARA CAICEDO	Carrera 28 D2 BIS # 124C - 27 Lote 17 Manzana 4 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00939-00	Notificación Art. 292
17	16647083	PATROCINIO RENTERIA MOSQUERA	Carrera 28 D2 BIS # 124C - 27 Lote 17 Manzana 4 Potrero Grande	76-001-4189-007-2025-00939-00	Notificación Art. 292
18	29123404	IMELDA PERDOMO HERNANDEZ	Calle 123 A #28 B 1-18	76-001-4189-001-2025-01099-00	Diligencia de Secuestre

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/19MxBxVsNW4zT3haW2hLTyGAuIsH4X3aG?usp=sharing

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la comunidad.

7.1. El contratista realizó seguimiento permanente de 178 procesos que se han radicado hasta la fecha, indicando su estado actual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	Nombre y Apellido demandado	Cédula Demandado	No. De Proceso	Autos	Seguimiento última actuación
1	ALEXANDRA ORTIZ REYES	67041458	76001418900220250039700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-05 Auto glosa 291 Rehusado, requiere 292 so pena 317. 2025-07-21 Envía 292 Entregado Auto glosa ct. 2025-08-05 Auto requiere 292 so pena 317. 2025-08-11	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART 292. (31-05-2025) REENVIAR NOTIFICACIÓN DEBIDO A QUE SE ENVÍO CON RADICACIÓN DE OTRO PROCESO
2	FERNANDO CAICEDO	76263028	76001418900720250040000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envía 291 Rehusado Envía 292 Rehusado Auto requiere ct. 2025-11-25	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA CAUTELAR INSCRITA. SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
3	LUZ AYDA GOMEZ MORENO	66927136	76001418900720250040500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envía 291 Rehusado Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292 "Error correo electronico". 2025-08-21 Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envio 292 Entregado	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA CAUTELAR INSCRITA. SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
4	MARIA FERNANDA OBONAGA GONZALEZ	31485244	76001418900720240090900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct, 291. 2025-04-22 Envía 292 Entregado Auto Requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo electrónico" Auto corrige nombre demandada. 2025-08-21 Envio 291 Rehusado	RECONOCE ERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5	FRANCIA LUZ VIVAS PALACIOS	66906940	76001418900720250040300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-12 Envía 291 Rehusado Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electrónico". 2025-08-21 Envía 291 Rehusado Auto requiere 291. 2025-09-18 Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envío 292 Entregado Envío 291 Rehusado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 CGP SO PENA 317.
6	CONSTANZA ESCOBAR GARCIA	66916528	76001418900720240090800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-19 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
7	JANETH POTES MOSQUERA	29122195	76001418900720240091000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct. 2025-04-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
8	MARIA BERNARDINA JIMENEZ DE ORTIZ	21204856	76001418900720240068200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9	ISABEL BONILLA	31209379	76001418900720240054500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-07-10 Envío solicitud suspensión temporal Auto requiere demandado. 2026-02-04	RECONOCE PERSONERIA (01 -06-2026) SOLICITA INFORMACION SOBRE EL CRÉDITO, SI YA FUE CANCELADO EN SU TOTALIDAD.
10	NANCY MAGALY PAZ BENAVIDEZ	31951210	76001418900720240067600	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-19 Auto agrega memorial secuestre. 2025-12-12 Auto agrega memorial secuestre. 2026-02-25 Auto ordena seguir adelante. 2026-03-24 Auto aprueba costas. 2026-04-16 Auto requiere aportar nuevamente liquidación actualizada de crédito. 2026-04-28 Envío liquidación actualizada crédito. 2026-05-11	INFORME SECUESTRE (21-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) REQUIERE APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
11	MARIA CARMEN DIAZ	31907241	76001418900720240067800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Auto requiere registro civil de defuncion. 2025-05-23 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere registro civil de defunción. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
12	SILVANA CAMACHO VANEGAS	31370577	76001418900720240067700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13	YANETH CECILIA AMAYA	31991584	76001418900720240068800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-27 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
14	LUZ MATILDE ROJAS RESTREPO	21979896	76001418900720250040200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Envía 291 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error correo electronico" Envía 292 Entregado Auto corrige providencia. 2025-09-15 Envio 291 Entregado	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL 29-05-2026 RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292. YA FUE ENVIADO EL 291.
15	EMIR MOSQUERA RIVAS	31585507	76001418900720240067900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-04 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-29	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
16	DIANA LORENA GIRALDO GIRALDO	29465116	76001418900720240082500	Auto requiere ct. 2025-04-30 Auto ordena seguir adelante. 2025-07-24 Auto aprueba costas. 2025-08-08 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-29	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

17	DIANA MILENA MARTINEZ MURILLO	31602158	76001418900720240082700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, requiere 291 "Devuelto". 2025-04-22 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-07-17 Envía 292 Rehusado. Pendiente 291 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
18	LUZ AURORA MARQUINEZ ULLOA	31477566	76001418900720240090600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Auto requiere ct. 2025-04-22 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
19	JAZMIN MORA LOPEZ	31566500	76001418900720240068100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-22 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-04	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

20	MARINA QUINTERO TORRES	31282618	76001418900720240081700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, 291. 2025-04-22 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo Electronico" Envía 292 Rehusado. Pendiente Corrección 291 Envío 291 Entregado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-05-04 "Revisar e informar al juzgado que fue positivo" Envío 292 Rehusado 2026-05-11	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFICACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292.
21	ROSALIA MUÑOZ SANCHEZ	29509646	76001418900720240091900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-09 Auto requiere ct, aclarar aviso. 2025-04-22 Auto niega solicitud de aplicación lo señalado en el numeral 4 del articulo 291. 2025-04-30 Envía 291 Rehusado Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-08-19 Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-09-23 Envío 291 Entregado Envío 292 Entregado 2026-05-11	SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292. REQUIERE NOTIFICACIÓN Y CERTIFICADO CON LA MEDIDA INSCRITA (10-06-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

22	CECILIA ANDREA CANO	31960724	76001418900720240118900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct, 291 y 292. 2025-05-30	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 REQUIERE NOTICICACION ART 291 Y 292 Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON LA MEDIDA INSCRITA MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
23	MARIA FLORA VALENCIA	27124103	76001418900720240119600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 291 Rehusado No Conforme Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error correo electronico" Envio 291 Rehusado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA
24	MARIA JANETH CARABALI	31899126	76001418900720240119400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
25	LUDY LUCIA HOYOS	26175162	76001418900720240119200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto glosa notificaciones, requiere ct. 2025-06-09	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE APORTAR CERTIFICADO DE TRADICION CON LA MEDIDA INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

26	LUZ OMAIRA SANCHEZ	31924128	76001418900720240119000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envia 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30 Auto pone en conocimiento. 2026-01-20	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) REQUIERE CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON MEDIDA CAUTELAR INSCRITA SO PENA 317 MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
27	DEYANIRA GIRALDO HERNANDEZ	29123465	76001418900220240111300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-20 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar citatorio. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-15 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-04 Envío 291 Entregado	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°945 REQUIERE NOTIFICACION ART. 292 SO PENA 317 (29-05-2025)
28	MARIELA HERNANDEZ GONZALEZ	26429530	76001418900720250094400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envío 291 Entregado Envío 292 Rehusado 2026-05-11	REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292 (28-05-2026)
29	MARIA ELENA CUERO LANDAZURI	27517474	76001418900720250094100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envío 291 Entregado Envío 292 Entregado 2026-05-11	RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 Y REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 CGP SO PENA 317.
30	MARIA ELENA CARABALI-CRISTHIAN LEONARDO MOSQUERA CARABALI	29031560	76001418900120250093600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-17 Auto informa tramite mc. 2025-11-28 Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-20 Envío 292 Rehusado No Conforme 2026-05-11 Envío ct 2026-05-11	SE DEBE NOTIFICAR NUEVAMENTE ART. 291 Y 292 AUTO DE SUSTANCIACIÓN 556 (13-05-2026), ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA DE SECUESTRE 6 DE JULIO DE 2026 11:30 AM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

31	MARIA MAGDALENA AGUDELO VALDE-RRAMA-JHON JAIRO ZAPATA AGUDELO	29080723	76001418900720250094000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-25 Envio 291 Entregado Envío 292 Rehusado Auto requiere ct. 2026-03-25	REQUIERE ENVIAR CERTIFICADO DE TRADICIÓN CON LA MEDIDA INSCRITA (28-05-2026) MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
32	ANA MILENA RECIO MERA	29122486	76001418900220250104700	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto deja sin efecto auto del 19 de febrero de 2026. 2026-04-09	MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
33	MARTHA CILENA AMBUILA POPO	29122521	76001418900220250088800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-19 Auto glosa 291 Rehusado, requiere 292 so pena 317. 2025-11-25 Envia solicitud inscripción mc Envío 292 Entregado Auto agrega sin consideracion. 2026-04-07	MEDIDA CAUTELAR NO INSCRITA (10-06-2026)
34	EMPERATRIZ GAMI-NARA CAICEDO-PATROCINIO RENTE-RIA MOSQUERA	29227462	76001418900720250093900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envía 291 Rehusado Envío 292 Rehusado No Conforme 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICA-CIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFI-CACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICA-CIÓN ART. 291. RECONOCE PERSO-NERIA (10-06-2026)
35	MARIA ELENA CUERO QUIÑONES-STIVEN OROZCO CALDERON	29347072	76001418900220250088700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-18 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-11-25	SE DEBE REALIZAR NOTIFICACIÓN 292

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

36	ANA IBARGUEN-JOSE OBDULIO ARBOLEDA RIVAS	29126328	76001418900520250038400	Auto ordena seguir adelante. 2025-09-03 Auto aprueba costas. 2025-09-18	RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
37	MARIA ANGELICA MENSA-CARLOS OLIVER CONTRERAS	66920417	76001418900520250038500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Se envia 291 Rehusado CONTRERAS CARLOS OLIVER y MENSA MARIA ANGELICA Envia 292 Entregado MENSA MARIA ANGELICA y CONTRERAS CARLOS OLIVER Auto requiere 291-292. 2025-09-03 Envia 291 Rehusado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-01-26 Envio 292 Entregado MARIA ANGELICA Envio solicitud aclaración Auto requiere 291 so pena 317. 2026-01-26 Auto requiere 291-292 so pena 317. 2026-03-18	SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (26-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)
38	RUBIELA VILLANY VELASCO	31978314	76001418900520250038300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Envía 291 Entregado	RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
39	AMPARO MARTINEZ MONTAÑO	31385900	76001418900720240067500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-05 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere 291-292. 2025-07-24 "Error Correo Electronico" Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envío 292 Entregado Auto requiere ct y 291 so pena 317. 2026-04-23 Envía 291 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 SE ENVÍO NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

40	FLOR LOAIZA OSPINA	29991717	76001418900520250038200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-16 Envía 291 Rehusado Envío 292 Rehusado 2026-05-11	TITULAR FALLECIDO AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291. (11-06-2026)
41	MARIA NELLY RIOS DE GUERRERO	25108025	76001418900720250039900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Envía 291 Rehusado Auto requiere 291 so pena 317. 2026-03-19 Solicita aclaración Envío 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 292 (20-05-2026) EL JUEZ HABÍA REQUERIDO NOTIFICACIÓN 291. SE ENVÍA MEMORIAL NOTIFICACIÓN ART 292. (29-05-2026) SE ENVÍO PARA TENER MÁS TIEMPO, DEBÍA ENVIARSE NOTIFICACIÓN ART. 291. RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES
42	OMAIRA DE JESUS CHILITO	25411768	76001418900220240079600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-04 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-03-13 (Atendido) Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar aviso. 2025-06-10 Auto glosa ct. 2025-07-04 Envío 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTORIO N°1780 ORDENA SEGUIR ADELANTE (29-05-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

43	AIDA PAREDES CAICEDO	31378792	76001418900720240081800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere ct, requiere 291 "Devuelto". 2025-04-22 Auto niega 292. 2025-07-17 Envia 291 Rehusado Auto requiere ct y 291 so pena 317 y niega suspension. 2026-04-28 Envio 291 Rehusado	TITULAR FALLECIDO Mediante Resolución No FEV 4244.0.9.10.081 de fecha 16 de marzo del año 2026 se otorgó acuerdo de pago (13-05-2026) AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026) AUTO RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES Y CERTIFICADO CON MEDIDA INSCRITA
44	EDUVIGES BALANTA VENTE	25716871	76001418900720240091800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-09 Auto requiere 291-292 "error correo electronico". 2025-08-19 Envía 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2025-09-17 Envio 291 Entregado Envio 291 Rehusado	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026) RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
45	TORIBIA SILVA	27270747	76001418900720240119100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envio 291 Rehusado No Conforme Envío 292 Entregado Auto requiere ct y notificar so pena 317. 2026-04-09	SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (26-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026) REQUIERE NOTIFICACIONES 291 Y 292 SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (11-06-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

46	TERESA QUIÑONES DE QUIÑONES	27122556	76001418900720250111000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-21 Envía 291 Rehusado Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envío 292 Entregado Envio 291 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL 29-05-2026 AUTO RECONOCE PERSONERIA 28 DE MAYO DE 2026 REQUIERE NOTIFICACIONES, LA CITACIÓN ART. 291 FUE ENVIADA.
47	MARIA EMMA ANGULO	27327998	76001418900520250089200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-09-26 Envía 291 Rehusado	RECONOCE PERSONERIA (02-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
48	YASMIN URIBE CELIX	28561982	76001418900720250110300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-12 Auto requiere 291 y ct. 2026-01-19 Envío 292 Entregado Envío 291 Entregado Envio 292 Rehusado 2026-05-11	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292. (21-05-2026) SE PROYECTÓ NOTIFICACIÓN ART. 291 (25-05-2026) SE ENVIÓ (11-06-2026)
49	MAYURI HERNANDEZ JARAMILLO	29106795	76001418900520250089400	Se envia solicitud inscripción mc Auto ordena seguir adelante. 2026-01-26 Auto aprueba costas. 2026-02-05 Auto modifica y aprueba liquidación crédito. 2026-03-02 Solicita aclaración modificación liquidación crédito Auto niega solicitud. 2026-04-13	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

50	WALQUIRIA MENDOZA GONZALEZ-DAVID RAMIREZ GARCIA	29107368	76001418900220250105200	Auto ordena seguir adelante. 2026-04-07 Envío liquidación actualizada de crédito	AUTO CORRE TRASLADO CRÉDITO Y COSTAS 14-05-2026 NO SE HA INSCRITO LA MEDIDA CAUTELAR 24-05-2026
51	LUZ MARINA QUIÑONES JAIME LEONARDO QUIÑONES	29114080	76001418900220250104800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-30 Envío 291 Entregado Envío 292 Entregado Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2026-02-10 Solicita revisión correo del 13 de enero de 2026. 2026-02-12	REQUIERE NOTIFICACIONES ART 291 Y 292 (10-06-2026)
52	CLAUDINE MUÑOZ TANGARIFE-CESAR TULIO MUÑOZ CASTAÑO	29114507	76001418900720250110200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-21 Envia 291 Rehusado Envío 292 Entregado Auto requiere 291-292. 2026-01-20 Envío 291 No Conforme	AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 291 Y 292 (13-05-2026) SE ENVIO NOTIFICACIÓN ART. 291 (20-05-2026) SE ENVÍA CONSTANCIA EL DÍA 29-05-2026 RECONOCE PERSONERIA 28-05-2026 REQUIERE NOTIFICACIONES, YA FUE ENVIADO CITATORIO 291.
53	MARIA MILENA VALVERDE MURILLO	29223687	76001418900220250104500	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-16	AUTO INTERLOCUTORIO 1613 (14-05-2026) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN COSTAS
54	LUCY BOLAÑOS	31990030	76001418900520240112900	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-18 Informa estado de cuenta 2026-02-12 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03 Estado de cuenta abril 2026	AUTONo. 2732 RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026) COMPARTE LINK DEL EXPEDIENTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

55	BLANCA ELVIA ORTEGA MORALES	29740836	76001418900120250039200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-13 Envía 291 Entregado Auto insta 291. 2025-07-21 "Error en Radicación" Envía 292 Entregado Auto niega 292, requiere 291. 2025-08-06 Envía 291 Rehusado Auto insta 291. 2025-09-17 Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-20	
56	ALFONSO LUCUMI MEDINA-EMELINA BEJARANO CAMACHO	6098852	76001418900220240068700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-12 Auto glosa ct, requiere 291 so pena 317. 2025-07-09 Envía 291 Devuelto rehacer EMELINA BEJARANO CAMACHO Envía 291 Devuelto rehacer LUCUMI MEDINA ALFONSO AUto requiere 291 so pena 317. 2025-08-15 Envio 291 Rehusado Auto glosa 291 rehusado, requiere 292 so pena 317. 2026-02-19 Auto requiere 292 so pena 317. 2026-04-07	Se elaboró notificación enviar 25/05/2026
57	ELASIO AMBUILA-LUZ SOBEIDA ESTUPIÑAN CAICEDO	10632177	76001418900520240052400	Auto ordena seguir adelante. 2025-02-26 Auto aprueba costas. 2025-03-10	
58	LUZ MARY GOMEZ MORENO	26537552	76001418900520240064100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-13 Envio 291 Entregado	
59	NIMIA CAICEDO ANGOLA	31883239	76001418900120250039300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Auto glosa 291. 2025-07-17 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-11-20	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

60	ALEXANDRA GALINDEZ DE JESUS	31576407	76001418900120250039100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-08 Auto glosa 291. 2025-07-17 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-11-20	
61	MARIA EDILMA VALENCIA CORTES	31572123	76001418900520240064300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-13 Envio 291 Entregado Envio 292 Entregado	
62	CARMEN AMPARO BENAVIDES	31970278	76001418900520240064700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-05 Auto requiere 291-293 so pena 317. 2025-06-20 Envia 291 Rehusado	
63	MARIA EUGENIA TORRES CABRERA	31899048	76001418900520240064200	Auto ordena seguir adelante e inscribe mc. 2025-06-20 Auto modifica y aprueba liq crédito. 2025-07-22 Solicita aclaración liquidación de crédito	
64	CATALINA CORDOBA MOSQUERA	31380463	76001418900220240063300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-08-23 Auto glosa 291 infructuoso. 2024-10-11 Auto pone en conocimiento nota devolutiva. 2024-11-12 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Envio 292 Entregado Auto agrega memorial secuestre y requiere 291. 2026-02-19	
65	ALBA NORIS LOPEZ TAMAYO	26296800	76001418900520240065000	Auto ordena seguir adelante e inscribe mc. 2025-06-20 Auto modifica y aprueba liq crédito. 2025-07-22 Auto aprueba costas. 2025-07-31 Solicita aclaración liquidación de crédito	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

66	LUCILA ALOMIA ROSENDO	31383824	76001418900120240090100	Auto glosa 291 y 292, requiere ct. 2025-06-10	
67	MIRELLA PERLAZA HURTADO	25618733	76001418900220240062700	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01 Auto agrega sin consideracion. 2025-07-25	
68	MARTHA LUCIA GIRALDO HERNANDEZ	26527632	76001418900120240067200	Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-02	
69	ELISA DIAZ CAMPO	25411780	76001418900520240064900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-17 Envía 291 Rehusado No Conforme	
70	GLADIS MARGARITA ORTIZ DE CUABU	27498992	76001418900120240082600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-04 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-11-27 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto informa trámite inscripción mc. 2025-06-16	
71	ELCIRA OJEDA VALDEZ	25522610	76001418900520240079800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-08 Envio 291 Entregado Envío 292 Rehusado	
72	JASMIN LONGA VALENCIA	29227295	76001418900120240091900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-18 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10	
73	BLANCA CENOBIA DULCEY DE MONDRAGON	25597841	76001418900520240079600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07 Envio 291 Entregado Envío 292 Rehusado 2026-05-11	
74	JENNY TASCON ZAMBRANO	31568418	76001418900220240075800	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

75	ELIZETH BURBANO GOMOJOA	31571860	76001418900520240079400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-03	
76	MARITZA RIVERA	31917109	76001418900520240077800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-23 Auto requiere 291-292 so pena 317. 2025-07-02 Envía 291 Rehusado	
77	ALICIA VIVEROS DE ARBOLEDA	25510504	76001418900520240087000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-22	
78	MARTHA IRENE MEZU CAICEDO	31957376	76001418900520240079700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-07	
79	OLGA MARIA VALENCIA FLOR	31946348	76001418900520240088000	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-12 Auto aprueba costas. 2025-06-05	
80	ANYELY PAMELA ALEGRIA GRANJA	31480630	76001418900120240093100	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Solicita suspension por saldo 0 Auto agrega sin consideracion. 2026-03-20	
81	LEIBYS ROCIO BENAVIDES VALLEJO	31583685	76001418900120240092600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291. 2025-05-15 Envía 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2025-07-18	
82	MARIA ARLENIS FAJARDO ARISTIZABAL	31568360	76001418900520240087900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-27	
83	ROSA ELVIRA CABEZAS VELASQUEZ	31483125	76001418900220240086200	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-07-16 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-30	
84	ISABEL ARENAS CUERO	31280821	76001418900520240088200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-11-27 Envía 292 Rehusado No Conforme	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

85	LUZ MARINA TORRES MORENO	31567432	76001418900120240092700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-05-16	
86	MARIA DEL CARMEN SOLARTE TORRES	25530685	76001418900120240092800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, insta ct. 2025-05-16	
87	MARIA IDALIA VARGAS DE HERNANDEZ	29282580	76001418900120240119700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-11 (Atendido) Envía 292 Rehusado No Conforme	
88	GLORI CRISTINA RIASCOS	31587781	76001418900120240119900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-11 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-05-30	
89	HELEN MARIA TORRES COPETE	26255589	76001418900120240120000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-16 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-04-02 Auto glosa ct. 2025-07-01 Auto glosa ct, requiere 292. 2025-12-16	
90	MARIA PATRICIA HERNANDEZ	31870749	76001418900520240113200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-02-07	AUTONo.2696 RECONOCE PERSONERIA (09-06-2026) ENVÍA LINK EXP.
91	OLGA LUCIA RESTREPO MONDRAGON	31567135	76001418900520240113000	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-21 Auto niega solicitud, requiere dte aportar el acuerdo de pago suscrito. 2026-04-16	AUTONo.2697 RECONOCE PERSONERIA (09-06-2026)
92	BLANCA LIGIA MONTILLA TORRES	27142567	76001418900120240120100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291. 2025-04-10 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-05-30 Auto agrega sin consideración. 2025-07-18 Envia solicitud inscripción mc	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

93	ELSY STELLA LORZA GOMEZ	31868809	76001418900120250041000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-05-14 Envia 291 Entregado Auto glosa 291. 2025-07-18 Envía 292 Entregado Auto gflosa 292, requiere ct. 2025-08-05	
94	DILIAM LINEY BALANTA MESU	25529566	76001418900720240119300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-15 Envía 292 Rehusado No Conforme Auto requiere ct. 2025-05-30	
95	MARIA LEONOR BOLIVAR	20617033	76001418900120240119600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-16 Auto glosa 291, requiere ct. 2025-04-02	
96	GUADALUPE BALANTA CANDELO	25716636	76001-41-89-002-2025-00886-00	Auto ordena seguir adelante. 2026-01-13 Auto corre traslado costas y liquidación de crédito. 2026-03-12	AUTO INTERLOCUTORIO N°1498 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y APRUEBA COSTAS (13/05/2026)
97	JUANA AGUIÑO LERMA	25717131	76001418900520250089500	Auto ordena seguir adelante. 2025-11-25 Auto aprueba costas. 2025-12-04 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-01-19	
98	ALICIA PALACIOS ABADIA	26260947	76001418900520250106200	Envío solicitud inscripción , mc Auto ordena seguir adelante. 2026-02-04 Auto aprueba costas. 2026-02-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-04-16 Envío ct nota devolutiva 2026-05-11	
99	DIOSELINA LARGACHA	26333066	76001418900520250105600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-10 Envía 291 Entregado Envio ct 2026-05-04	
100	GUADALUPE IBARGUEN LIZARDARDA	26333229	76001418900520250105500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-10 Envía 291 Entregado Envio ct 2026-05-11	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

101	EUGENIA MEZA PRECIADO	27512040	76001418900520250105800	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Entregado Envio inscripción mc Envio 292 Entregado Envio ct 2026-05-04	
102	OLGA MARIA PEREA	29007630	76001418900520250106000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Rehusado Envio solicitud inscripción mc Envio 292 Entregado Envio ct nota devolutiva 2026-05-11	
103	LEONOR CABUYALES PEREZ	29115552	76001418900120250101600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-06 Envia 291 Entregado Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-21 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-20	
104	MILLERLANDY MOSQUERA LASSO	29116939	76001418900220250104900	Auto ordena seguir adelante. 2026-02-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-17	AUTO INTERLOCUTORIO 1614 (14-05-2026) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN COSTAS
105	NUBIA LOZANO GRANADO	29236333	76001418900520250106100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envia 291 Rehusado Envio solicitud inscripción mc	
106	MARIA LEIDA SENDOYA GONZALEZ	29344523	76001418900120250110000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Rehusado Envio 292 Entregado Solicita revisión correo 2026-01-13 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2026-05-08	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

107	LUZ DOMINGA CASTILLO	27124193	76001418900520250089600	Envia ct Auto ordena seguir adelante. 2026-01-26 Auto aprueba costas. 2026-02-05 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-02	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.
108	ANA PATRICIA CHAVERRA BALOY	29123265	76001-41-89-005-2025-00893-00	Envia solicitud inscripción mc Auto ordena seguir adelante. 2026-03-02 Auto aprueba costas. 2026-03-10 Auto modifica liquidación crédito. 2026-04-16	RECONOCE PERSONERIA (01-06-2026) ENVÍA LINK DEL PROCESO.
109	EDGAR ANTONIO QUIÑONEZ MEDINA	16620689	76001418900720240055200	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia secuestro. 2025-06-19 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto aplaza diligencia. 2025-07-30	RECONOCE PERSONERIA (28-05-2026).
110	NESTOR ALFARO RENTERIA GOMEZ MARIA ISMENIA MINA GALLEGO	16698927	76001418900720240054800	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-16 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto agrega memorial secuestre. 2025-08-08 Auto agrega sin consideración. 2026-01-19	RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
111	MARIA LIBIA VERGARA ROJAS	38605040	76001418900720240055300	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-19 Auto aprueba costas. 2025-06-27 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-08 Se solicita reprogramar diligencia de secuestro Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-21 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-03	INFORME SECUESTRE (21-05-2026) RECONOCE PERSONERIA (10-06-2026)
112	MERY MOSQUERA	31922245	76001418900520240113500	Auto ordena seguir adelante. 2025-09-09 Auto aprueba costas. 2025-10-06 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-11-19	RECONOCE PERSONERIA (03-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

113	ROSA ALBA VALLECILLA	29539087	76001418900220240111200	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto ordena seguir adelante. 2026-04-07 Envío liquidación actualizada de crédito	AUTO CORRE TRASLADO CRÉDITO Y COSTAS 14-05-2026
114	GLADIS MARINA HERNANDEZ FLOREZ	31953218	76001418900220240111400	Auto glosa ct. 2025-07-10 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26	AUTO INTERLOCUTORIO N°1926 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (10-06-2026)
115	MARTHA ESTELLA MONCAYO RODRIGUEZ (FALLECIDA) -LUZ ADRIANA ESCOBAR MONCAYO-EDGAR ALEXIS ESCOBAR MONCAYO	31907344	76001418900220240085300	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-16 Auto requiere registro defunción. 2024-11-27 (Atendido) Auto glosa 292, requiere 291-292 EDGAR. 2025-04-21 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto glosa registro civil defunción. 2025-08-13 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-09-03 Solicita suspensión 2026-03-05 Auto suspende proceso 24m. 2026-04-22	
116	JAVIER ANTONIO SOSA JIMENEZ	15503499	76001-41-89-001-2024-00570-00	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-10	
117	ASTERIO ANCHICO CIFUENTES-BASILIA PALACIOS	5305110	76001418900120240066000	Auto glosa ct. 2025-06-20 Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-12 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-02-27	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

118	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO-VICTOR MANUEL CHACON LUNA	60348417	76001-41-89-002-2024-00509-00	Auto glosa ct. 2025-07-10 Envía ct Auto ordena seguir adelante. 2025-12-16 Auto corre traslado costas y liquidación de crédito. 2026-03-11	
119	DIONILA RENTERIA GARCIA	25507649	76001418900220240063200	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-17	
120	LEYDA LAGUNA	31902983	76001418900220250038000	Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-12 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-29	
121	MARIA ELSY CASTILLO	31847662	76001418900220240062000	Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10	
122	SONIA PINILLA	29809376	76001418900220240062300	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-09	
123	MARIA TERESA CORREA SOTO	29926886	76001418900220240062500	Auto pone en conocimiento nota devolutiva orip. 2024-11-08 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-26	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°989 (05-06-2026) AGREGA INFORME SCUESTRE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

124	LORNA MARGIE CASTRO GUTIERREZ	31568424	76001418900220240063100	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-20 Auto glosa ct. 2025-07-17	
125	NOHEMY GRANJA MINA	31380187	76001418900520240064800	Auto ordena seguir adelante. 2025-08-08 Traslado liquidación de crédito. 2025-08-25 Auto aprueba costas y modifica liquidación crédito. 2025-09-01	
126	NEIDY LUCIA VALENCIA REYES	31322794	76001418900120240066700	Auto glosa ct. 2025-06-20 Auto ordena seguir adelante. 2025-09-02 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-02 Auto aprueba costas. 2026-04-27	
127	NELLY MUÑOZ TORRES	31951458	76001418900220240062100	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-17 Auto glosa ct. 2025-07-15	
128	ALBA LUZ JARAMILLO VALENCIA	31568456	76001418900220240062600	Auto pone en conocimiento nota devolutiva orip. 2024-11-08 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-04-23 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-03-27	
129	LUZ HELENA RIVAS MORENO	31951479	76001418900220240062200	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-18 Auto glosa ct. 2025-07-09	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

130	NUVI DOMINGA CORTES GRUESO	29122332	76001418900120240091700	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291, insta 292. 2025-04-09 El doctor solicita constancia de pago. 2025-04-29	
131	JUDITH SOTELO	25517786	76001418900220240085100	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-26 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-04 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto agrega memorial secuestre. 2025-11-19 Auto agrega memorial secuestre. 2026-04-09	
132	MARIA ELENA CAICEDO CAMILO	25395459	76001418900220240084900	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-04 Auto glosa ct. 2025-07-14	
133	AURA CASTRO PORTOCARRERO	27364618	76001418900520240087100	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-26 Auto aprueba costas. 2025-07-18	
134	MARIA STELLA ESTACIO HERNANDEZ	27496173	76001418900220240077400	Auto glosa ct. 2025-06-24 Auto ordena seguir adelante. 2025-07-29 Auto agrega sin consideración. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-27 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-11 Auto agrega sin consideración. 2025-11-25 Auto agrega sin consideración. 2026-02-19 Auto agrega sin consideración. 2026-04-07	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

135	MARIA CRISTINA CAMACHO	31951572	76001418900120240082400	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-03 Auto glosa 291 positivo. 2024-11-28 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-24	
136	ALEJANDRA MOSQUERA CANDELO	29113968	76001418900120240091600	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15 Auto aprueba costas. 2026-02-18	
137	ALCIDA DE JESUS CHILITO	31835284	76001418900520240082500	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-12 Auto aprueba costas. 2025-05-29 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto aprueba liq crédito. 2025-06-17	
138	ROCIO CASTILLO NARVAEZ	29115115	76001418900120240082200	Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-24	
139	CLARA MALFI MORENO MURILLO	31485902	76001418900120240067300	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-06-20 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-28	
140	GUMERCINDA CAICEDO	27270460	76001418900220240076900	Auto fija fecha diligencia secuestro. 2025-02-19 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-05-16 Auto glosa ct. 2025-07-17 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-26	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

141	ROSA ELENA BALANTA	31449153	76001418900120240092500	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
142	ESPERANZA TEJADA OVIEDO	31832692	76001-41-89-001-2024-00929-00	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-03-10	
143	DELIA ORFELINA ROMERO	31250934	76001418900220240085900	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-07-15 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2025-08-05 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-20	
144	NOLIA DE JESUS ORTIZ VALENCIA	27404417	76001418900120240067500	Auto ordena seguir adelante y glosa ct. 2025-06-20 Auto aprueba liq crédito. 2025-07-28	
145	SANDRA GARCES DIAZ	29115445	76001418900120240093200	Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-18 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-01 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
146	MARIA CARLINA MOSQUERA GOMEZ	26317409	76001418900120250039000	Auto ordena seguir adelante. 2025-10-01 Auto estese a lo dispuesto. 2025-11-20 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Auto aprueba liquidación crédito. 2026-02-11	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

147	ROSA ELENA IPIA MOSQUERA	25338749	76001418900120240093000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-10-24 Auto glosa 291 positivo, insta 292. 2024-12-19 Auto glosa 292, requiere ct. 2025-04-28 Auto glosa constancia inscripción mc. 2025-06-16 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-10-02 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-15	
148	DEYDI LORENA ARANDA MUÑOZ	25341759	76001418900520240087700	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-16	
149	MARIA YULIZA MORENO BEDOYA	29687094	76001418900220240086600	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-10 Auto corre traslado liquidación crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración. 2025-07-28 Auto fija fecha dligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-08-26 Auto agrega memorial secuestre. 2026-02-23	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

150	MARIA DENISE LOPEZ LONGA	29123991	76001418900220240086500	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-09 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración.2025-07-28 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10 AUto agrega memorial secuestre. 2026-02-20	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)
151	LUZ MARINA UPEGUI BOLAÑOS	31919394	76001418900520240087600	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Auto aprueba costas. 2025-05-21 Auto aprueba liq crédito. 2025-06-16	
152	DEJESUS QUIÑONEZ ANGULO	31580452	76001418900220250038400	Auto glosa ct. 2025-08-05 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-28 Auto aprueba costas. 2025-10-20 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-10-20 Auto agrega sin consideración. 2026-01-13	
153	TERESA DE JESUS GOMEZ PEREZ	27119671	76001418900120250093500	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-10-06 Envia solicitud inscripción mc Auto glosa 291, insta 292. 2026-01-23 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-20 Envio ct 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTO-RIO 2016 (12-05-2026) ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA SECUES-TRE 6 DE JULIO DE 2026 11 AM
154	HERMILA CASTRO TORRES	27259205	76001418900120250093200	Auto informa tramite mc. 2025-11-28 Auto requiere ct. 2026-02-18 Envio ct Auto ordena seguir adelante. 2026-03-20 Traslado liquidación crédito. 2026-04-20	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

155	BRAULIA ORDOÑEZ ANGULO	27329799	76001418900120250110100	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Entregado Auto requiere ct. 2026-01-20 Envio solicitud inscripción mc Auto glosa 291, insta 292. 2026-02-04 Envio 292 Entregado Auto glosa 292, requiere ct. 2026-03-24 Auto requiere ct. 2026-04-09 Envio ct 2026-05-11	AUTO INTERLOCUTO-RIO 2015 (12-05-2026) ORDENA, PROGRAMA, DESIGNA Y FIJA - DILIGENCIA DE SE-CUESTRE 6 DE JULIO DE 2026 10:30 AM
156	OFELIA MONTAÑO DE CAICEDO-LUIS FRAN-CISCO LANDAZURI MONTAÑO	27494520	76001418900120250110200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Rehusado Auto glosa 291 Rehusado, insta 292. 2026-01-16 Envio 292 Rehusado Auto glosa 292. 2026-03-20 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2026-05-08	
157	IMELDA PERDOMO HERNANDEZ	29123404	76001418900120250109900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-24 Envia 291 Entregado Envio 292 Entregado Auto requiere ct y 291. 2026-01-20 Solicita corrección auto Envio solicitud inscripción mc Envio 292 Entregado Auto glosa 291, insta 292. 2026-02-04 Auto glosa 292. 2026-02-16 Envio ct	SE ENVIÓ CORREO A LA DRA. AURA CON LA PROGRAMACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

158	MAGALY GOMEZ AREVALO	29125367	76001418900220250088500	Envía ct Auto glosa ct. 2026-01-23 Auto glosa constancia pago inscripción mc. 2026-01-23 Auto ordena seguir adelante. 2026-01-23 Pendiente respuesta del despacho sobre el auto Auto glosa ct. 2026-02-03 Auto ordena seguir adelante. 2026-02-20 Auto agrega sin consideracion. 2026-04-06 Auto corre traslado liquidación crédito y costas. 2026-04-16	AUTO INTERLOCUTORIO 1542 (14-05-2025) APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
159	SANDRA LILIANA NUÑEZ-OSCAR RICARDO LASSO GOMEZ	29182808	76001418900520250105900	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-11-11 Envio 291 Rehusado Envio 292 Entregado SANDRA Envio solicitud inscripción mc Envio ct 2026-05-04	
160	MARIA RUTH OCAMPO MARIN	21013825	76001418900220240111600	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-20 Envía 291 Rehusado No Conforme Auto requiere aclarar citatorio. 2025-06-10 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-02 Se envía 292 Entregado Auto aclarar citatorio, previo glosar 292. 2025-07-28 Envía 292 Entregado Auto requiere aclarar citatorio. 2025-08-11	
161	HILDA MARIA TORRES ROSENDO	29226603	76001418900520240077900	Auto aprueba costas. 2024-12-16 Auto corre traslado crédito. 2025-01-20 Auto aprueba liquidación de crédito. 2025-01-30 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

162	CAROLINA RAMIREZ PEDROZA	31572837	76001418900520240113300	Auto ordena seguir adelante. 2025-08-06 Auto aprueba costas. 2025-08-21 Traslado liquidación de crédito. 2025-08-25 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-09-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (05-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
163	MARTHA MIREYA MENA VALENCIA	31916893	76001418900220240062400	Auto ordena seguir adelante. 2024-11-21 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Auto glosa ct. 2025-07-17	
164	ANA ISABEL PINO	31880098	76001418900220240112000	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2025-01-21 Auto glosa 291, requiere 292 so pena 317. 2025-04-21 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto requiere 292. 2025-07-28 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-15 Auto agrega memorial secuestre y requiere registro civil de defuncion. 2026-02-19 (Atendido) Solicita aclaracion auto Envio 292 Rehusado Auto interrumpe proceso, emplazar herederos, requiere registro civil nacimiento herederos. 2026-04-08	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)
165	MARIA EUGENIA HURTADO PLAZA	29540643	76001418900220240111700	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto glosa ct. 2025-07-14 Auto agrega sin conderación. 2025-07-28	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

166	MAGOLA GOMEZ DUQUE	22157270	76001418900520240113400	Auto ordena seguir adelante. 2025-06-27 Auto aprueba costas. 2025-07-21 Traslado liquidación crédito. 2025-08-05 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-09-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto niega suspension. 2026-03-03	RECONOCE PERSONERIA (05-06-2026) COMPARTE LINK DEL PROCESO
167	MAGNOLIA AMPARO CARDONA CORREA	29332759	76001418900220240111900	Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-07-04 Auto ordena seguir adelante. 2025-08-11 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-08-26 Auto aprueba liquidación crédito y costas. 2025-09-10 Auto agrega memorial secuestre. 2025-12-15 Auto agrega memorial secuestre. 2026-04-10	
168	OMAIRA CUAICHAR MALUA-LUIS ARNULFO ZAPATA	36933313	76001418900220240072300	Auto concede amparo pobreza. 2024-10-24 Auto ordena seguir adelante. 2024-11-25 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-01-16 Solicita suspension 2026-02-26 Auto suspende proceso 12m. 2026-04-09	
169	LUIS EVELIO GONZALEZ-MARGARITA MOSQUERA GONZALEZ	16970031	76001418900520240079900	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-05 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-16 Auto niega suspension. 2026-03-03 Auto suspende proceso 3a. 2026-04-20	
170	MARIA SONIA CORTES QUIÑONEZ	29106670	76001418900220240077000	Auto ordena seguir adelante. 2025-03-20 Auto corre traslado crédito y costas. 2025-04-29 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-05-29 Auto glosa ct. 2025-07-17	Resolución N° FEV 4244.0.9.10.052-2026 del 03 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

171	MERCEDES ORTEGA MORALES	29739722	76001418900120240082800	Auto ordena seguir adelante y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-09 Traslado liquidación crédito. 2026-01-26 Auto suspende proceso 60m, 2026-02-20	
172	ANGELA YAMILA HURTADO	29115370	76001418900220240077100	Auto ordena seguir adelante. 2024-12-05 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-03-31 Auto agrega sin consideracion. 2025-07-17 Solicita suspension 2026-02-26 Auto suspende proceso 12m. 2026-04-09	
173	GLORIA CECILIA GUERRERO CORTES	31982270	76001418900220240077200	Último movimiento Mandamiento de Pago y Decreta Medidas. 2024-09-30 Auto glosa 291, insta 292. 2025-03-18 Auto requiere registro civil de defunción. 2025-04-09 Auto requiere registro civil de defuncion. 2025-06-05 (Atendido) Auto glosa ct. 2025-07-09 Auto glosa registro civil de defunción. 2025-09-03 Auto requiere dar cumplimiento auto del 9 de abril de 2025. 2025-11-27 Solicita suspensión 2026-03-05 Auto suspende proceso 60 meses. 2026-04-14	
174	ERIKA MORALES GARCIA	29177705	76001418900520240088100	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-09 Auto aprueba costas. 2025-05-26 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto requiere liquidación actualizada crédito. 2025-06-17 *Revisar Solicita suspension 2026-02-26 Auto acepta suspension 4a. 2026-03-03	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

175	DALIA SANCHEZ LOPEZ	29684524	76001418900520240087800	Auto ordena seguir adelante. 2025-05-02 Traslado liquidación crédito. 2025-06-09 Auto aprueba costas y requiere liquidación actualizada crédito. 2025-06-17 Auto aprueba liquidación crédito y suspende proceso 5 años. 2026-04-17	
176	ELIZABETH MANCILLA ARCE	31959031	76001418900220240111800	Auto ordena seguir adelante. 2025-04-22 Auto agrega sin consideracion. 2025-06-10 Auto aprueba liq crédito y costas y fija fecha diligencia de secuestro. 2025-06-27 Apoderado solicita aplazamiento Solicita cancelación diligencia de secuestro Auto agrega sin consideración. 2025-07-28 Auto aprueba liquidación crédito y costas, fija fecha diligencia de secuestro. 2025-08-14 Auto suspende proceso. 2025-12-15	INFORME SECUESTRE (21-05-2026)
177	MARIA ELBINA LASSO CARABALI	31853166	76001418900120240119800	Auto glosa ct y ordena seguir adelante. 2025-07-01 Auto aprueba liquidación crédito. 2025-08-08 Auto fija fecha diligencia de secuestro. 2025-12-16 Solicita suspensión 2026-02-26 Auto acepta suspensión 57m. 2026-03-04	
178	EDWIN FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ-MARIA NOELIA SANCHEZ ROJAS	16930999	76001418900220240052100	Auto inscribe mc. 2024-11-13 Auto ordena seguir adelante. 2025-04-21 Auto aprueba liq crédito y costas. 2025-06-19 Auto glosa ct. 2025-07-17	

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1o3Y8O7iUOSKilfg6Tc22Nw2E1eFoJt-5?usp=sharing

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8.1. El contratista realizó la depuración contable de 52 deudores, elaboré la Resolución correspondiente con el propósito que sea revisada por los funcionarios encargados bajo los siguientes datos:

Nro.	Cédula	Nombre	Análisis Jurídico
1	211	CRUZ ISRAEL	En el expediente físico se evidencia Oficio No. 348 del 23 de febrero de 1976. Pone en conocimiento la ocupación de un lote de terreno ejido donde únicamente se evidencia la dirección del inmueble: Calle 72A # 26D-02 Barrio Ileras Restrepo con área 161,57 M2 y su ocupante Israel Cruz. (Folio 01 del Expediente). No se evidencia en el expediente físico título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
2	234	VARGAS DE VASQUEZ MARIA OTILIA	Obra en el expediente físico adjudicación mediante resolución GG# 673-88 en favor María Otilia (Folio 14 del expediente). Posterior se evidencia revocatoria mediante resolución 764-88 hacía la señora María Otilia (folio 13 del Expediente). Se evidencia que en el año 1973 la señora María Otilia vendió la posesión y mejora a la señora María Estella Sanabria Valencia (Folios 19 a 20 del Expediente) Se puede inferir que el predio se encuentra ocupado por una persona diferente a la que adquirió la deuda con INVICALI en la época. No se evidencia en el expediente físico título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
3	633	VARON RAFAEL	Expediente sin información de Escritura, adjudicación o acta de entrega. No se evidencia en el expediente físico título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4	642	RODRIGUEZ CAICEDO TULIA	Obra en el expediente físico Sicat que refiere un predio y su matrícula inmobiliaria 370-141275. (Folios 14, 18 - 19) la cual una vez revisada se establece que no coincide con el predio ocupado por la señora Tulia Rodríguez Caicedo que de acuerdo al expediente menciona estar en Bellavista. Se evidencia en el expediente resolución 4147.10.376.09 por la cual se declara la perdida de fuerza de la adjudicación realizada a la señora Tulia Rodríguez Caicedo (folios 27 a 32 del expediente administrativo) sin embargo, dentro del expediente no se encuentra dicha adjudicación. Tampoco se evidencia citación para notificación personal y se realizó notificación por medio de Edicto, lo que podría suponer un error de procedimiento. (Podría Carecer de eficacia) No se evidencia en el expediente físico título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
5	674	MEDINA PORRAS JOSE MARIA	Cédula del titular 6.067.955 Esc. Pública 2352 del 23 de abril de 1975 El Instituto de vivienda vendió a José María Medina Porras lote de terreno ubicado en la carrera 9a. # 21 - 44 barrio obrero con área de 290.06 M2 (Folio 17 a 19 y 39 a 41 del expediente) Se evidencia en el expediente Folios 53 - 54 que el predio objeto de estudio fue objeto de una doble venta , ya había sido vendido al señor Manuel José Potes Becerra De acuerdo a Concepto del caso No. 003 de febrero 4 de 1976 se observa que se surtió una doble titulación del predio, y registro rechaza el registro de la ESC. 2352 del 23 de abril de 1975. Que mediante resolución 4147.10.392.09 del 21 de julio de 2009, se declara la perdida de fuerza ejecutoria de un acto administrativo, (Folios 88 y 92 del expediente) No se encuentra notificada ni ejecutoriada. (Carece de eficacia) Que el predio presenta dos posibles matrículas inmobiliarias las cuales son 370-34087 y 370-54081 que hoy le pertenece la primera al señor Héctor Salazar Herrera y la segunda a la Cámara de comercio, según el análisis de las matrículas. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro en las matrículas del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-034087
6	25.311	LOZANO CARDOZO ADELA	Obra en el expediente administrativo (Folio 33 del expediente) información del SiCatWeb el predio se ubica en la dirección T 28 A # D 27 A - 19 y se identifica con la matrícula inmobiliaria 370-63292, la cual una vez revisada en el VUR evidencia ser una matrícula de mayor extensión (LOTE EN EL SITIO DE AGUABLANCA) sin matrícula inmobiliaria que individualice el predio del expediente. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro en las matrículas del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7	718.532	CORRALES BONILLA FLORENTINO	La cédula del titular parece errónea, al consultar en el VUR por número de documento aparece un predio a nombre de otra persona. Obra en el expediente administrativo folio 12 que se da en venta al señor florentino Corrales Lote de terreno ejido ubicado en la carrera 8A # 72 -104 con área de 130.45 m2 (no es un titulo de propiedad o trasferencia de dominio) No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia registro de matrícula inmobiliaria del titular del crédito. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
8	1.444.722	GRAJALES RICAURTE DE JESUS	Obra en el expediente administrativo a folios 13 al 14, que por medio de la resolución SVSRU No. 089 - 98 del 03 de agosto de 1998 El titular de la obligación Ricaurte de Jesús Grajales fue beneficiario de adjudicación por parte de Secretaría de vivienda social y renovación urbana del lote de terreno No. 5 Manzana B-09 en el programa de Vivienda Pizamos I - Ciudadela Desepaz Carrera 28G1 # 121C - 11 No se logra identificar en el expediente matrícula inmobiliaria del inmueble, sin embargo se puede constatar con la base de datos del área de cartera que la matrícula inmobiliaria del predio es la 370-596299,que una vez revisada la tradición se evidencia que continua en cabeza del Distrito Especial de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596299
9	1.520.576	CAMPO DIAZ JULIO	Obra en el expediente a folios 54 al 57, que por medio de la Resolución SVSRU No. 00192 del 98, 24 de noviembre de 1998, el titular de la obligación fue beneficiario de adjudicación por parte de la secretaría de vivienda social y renovación urbana del lote 8 Manzana D-10 del programa Pizamos I ubicado en la carrera 28 F1 # 121 A - 22, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-596831 de acuerdo con la base aportada por el área de cartera de la secretaría de vivienda, que una vez revisada la tradición de la matrícula se evidencia que continua en cabeza del Distrito Especial de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596831

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10	2.414.274	AMBUILA HERNANDO	No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. De acuerdo con la información de la base suministrada por el área de cartera de la Secretaría de vivienda se menciona que la matrícula inmobiliaria es la 370-596248 - Lote 10 manzana B5 programa Pizamos I, ubicado en la CL 121 E # 28 G 1 - 17, la cual una vez revisada su tradición se establece que se encuentra a nombre del Distrito Especial de Santiago de Cali. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596248
11	2.438.539	PARRA RIOS JOSE ANIBAL	obra en el expediente administrativo resolución GG 121291 de fecha 17 de junio de 1991 donde se adjudica al señor José Anibal Parra Rios lote ubicado en la carrera 38 D # 1 - 26 Barrio Belen - área de 280.62 M2 (Folio 15 del Expediente) No se evidencia registro ni matrícula inmobiliaria. Posteriormente en el Expediente se evidencia resolución 4147.10.394.09 del 21 de julio de 2009 la cual declara la perdida de fuerza ejecutoria (Folios 17 al 19 del expediente) Notificación por edicto en el cual no se observa constancia de fijación y desfijación. (Carece de eficacia) No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
12	2.454.594	VERGARA JOSE RICAURTE	Obra en el expediente administrativo Resolución SVS No. 4147.10.386.09 del 21 de Julio de 2009 Donde se declara la perdida de fuerza de acto administrativo de adjudicación del señor José Ricaurte Vergara (Folios 16 al 21 del Expediente) No se evidencia constancia de citación para notificación personal y se realizó su notificación por edicto. (carece de eficacia) No se evidencia resolución de adjudicación, del mismo modo no se evidencia inscripción en registro ni matrícula inmobiliaria del predio adjudicado. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13	2.457.353	TRUJILLO CARDONA JESUS BERNARDO	obra en el expediente documento privado de venta de los derechos al señor Santiago Tafur Chala predio ubicado en el barrio Pueblo joven lote 4 manzana 5 (Folio 3 del expediente) no se evidencia inscripción en registro ni matricula inmobiliaria del predio adjudicado, aparece en plano la matrícula 370-291452 que una vez revisada se establece que es una matrícula de mayor extensión del Municipio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matricula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14	2.530.086	SALAZAR ROOSE-VELT	Obra en el expediente administrativo resolución SVSRU 0268 - 2000 del 14 de Julio del 2000 (folios 8 al 11) por medio de la cual se realiza adjudicación de zonas a reubicar, se adjudica al señor Roosevelt Salazar la unidad básica 1 de la manzana C6 con área de 135.34 M2. Consta a su vez, acta de entrega de la unidad básica del 18 de julio del 2000 (Folio 12 del expediente) Se evidencia Solicitud No. 1912 del 15 de diciembre del 2006 para acogerse a beneficio del Acuerdo No. 182 de 2006 (Folio 22 del expediente) Se elabora convenio No. 1898 sin fecha y sin firmar y un pagaré en blanco (folios 22 al 26 del expediente). Se evidencia certificado de tradición que identifica la unidad básica con matrícula inmobiliaria 370-596490 (Folio 33 al 34 del expediente) coincide con la información suministrada en la base de datos y se encuentra a nombre del Municipio. Por medio de Resolución SVS No. 746/07 del 29 de noviembre de 2007 se revoca el beneficio otorgado por el acuerdo 182 de 2006. (Folio 40 al 42 del Expediente). Se evidencia Solicitud No. 3278 del 16 de febrero del 2015 para acogerse a beneficio del Acuerdo No. 0367 de 2014 (Folio 58 del expediente) y se firmó Pagare y carta de instrucción en blanco. (Folios 63 y 64 del expediente). Se elaboró Resolución no. SVS 4147.0.21.152-15 del 9 de marzo de 2015 - facilidad de pago, firmada, sin constancia ejecutoria (Folios 67 al 71 del expediente) Se evidencia solicitud de acuerdo de pago de la señora María Alejandra Moreno Salazar con radicado 202341730100144302 del 30/01/2023 al cual se le dio contestación mediante Radicado 2023414701000000811 del 09/02/2023 (folios 80 al 84 del expediente) sin embargo, no se evidencia suscripción de nuevo acuerdo de pago. Por lo anterior, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596490

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15	2.617.498	CORREA MILCIADES	Obra en el expediente Resolución GG no. 01420-92 del 30 de septiembre de 1992, adjudicación globo de terreno barrio vista hermosa a tres personas entre ellos el señor Milciades Correa haciendo referencia a la M.I. 370-22695 Mayor extensión (Folio 9 de expediente). No se evidencia transferencia de dominio. No se evidencia M.I. que identifique el predio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matricula inmobiliaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

16	2.707.087	MONTERO CARLOS	Obra en el expediente Resolución GG No. 0833-94 del 10 de mayo de 1994 por la cual se adjudican lotes de terreno a varias personas, entre ellos al señor Carlos Montero que le correspondió el lote 13 manzana 93 programa Mojica II con área de 169.69 M2 (Folios 12 al 15 del expediente). Se evidencia Esc. P. 1528 del 26 de agosto de 1996 Vente e Hipoteca - por la cual se trasfiere el dominio del lote adjudicado al señor Carlos Montero y a Carmen Suarez de Montero (Folios 17al 21 del expediente). Consta en el expediente certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria 370-560378 la cual corresponde al inmueble transferido. (Folios 41 al 42 del expediente). una vez analizada la M.I. se puede establecer que actualmente pertenece al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de infraestructura por compra realizada mediante ESC.P. 1362 12 de julio del 2000 Notaría 4 de Cali. Se evidencia en el expediente solicitud No. 3637 para acogerse al acuerdo municipal No. 0367 de 2014 y el titular firma Pagare en blanco y carta de instrucción (Folios 77, 82 y 83 del expediente). Se proyectó la resolución No. SVS 4147.0.21.344-2015 por la cual se otorga facilidad de pago, No se encuentra notificada ni ejecutoriada. (Folio 93 al 97 del expediente). Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-305250 Matrícula de mayor extensión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

17	4.506.259	SERNA VELEZ JOSE URIEL	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 045 98 del 08 de junio de 1998 Por la cual se realiza adjudicaciones de unidades básicas de vivienda, dentro de la cual se le asigno al señor José Uriel Serna Velez La unidad básica 08 de la manzana B-5 programa Pizamos I (Folios 9 a 13 del expediente) Se evidencia acta de entrega del 22 de julio de 1998 (Folio 14 del expediente) Consta en el expediente certificado de tradición M.I. 370-596246 (Folios 18 al 19 del expediente). que una vez realizada su revisión se establece que identifica el predio objeto de adjudicación y se encuentra a nombre del municipio de Santiago de Cali. Que mediante Resolución SVS No. 4147.10.410.09. del 28 de julio de 2009, declara la perdida de fuerza del acto administrativo de adjudicación al señor José Uriel. (Folios 21 al 24 del expediente) Presenta citación para notificación personal la cual no se evidencia surtida y notificación por edicto en el cual no consta fijación o desfijación (Carece de Eficacia). Que la señora Arodaila Perafan Guzman presenta solicitud para acogerse a acuerdo No. 567 del 2023 mediante radicado 20234147010010502 2 del 04/08/2023, al cual se le dio respuesta mediante radicado 20234147010000735 1 del 22/08/2023 (Folios 59 al 62 del expediente). Dicho acuerdo de pago no se suscribió o no consta en el expediente. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596246

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

18	4.637.754	CHURI NAZARIT CELIMO	Obra en el expediente acta de entrega del inmueble en la que no consta fecha y tiene espacios en blanco, especialmente en los datos de la resolución de adjudicación. (Folio 16 del Expediente) Se evidencia Resolución SVS No. 131-2003 del 20 de mayo de 2003, por la cual se adjudica el lote de terreno al señor Celimo, Lote de terreno 38 manzana U Programa Puertas del Sol Sector IV. (Folios 34 al 37 del expediente) Se evidencia en la Resolución de adjudicación y en el Documento SiCatWeb que la M.I. del predio es la 370-482985 (Folios 35 y 48 del Expediente) Se encuentra a nombre del Distrito Se presento solicitud No. 1953 para acogerse a la amnistia del acuerdo 182 de 2006 el 15 de diciembre de 2006 (Folio 42 del expediente). y se suscribió el convenio No. 1939 el cual no se encuentra debidamente firmado (Folios 44 al 46) del mismo modo se firmó pagare en blanco (Folio 47 del expediente) Por medio de Resolución SVS No. 4147.10.79.08 del 21 de mayo de 2008, se revocan los beneficios otorgados por el acuerdo 182 de 2006 (Folio 55 al 58 del expediente). No se evidencia citación para notificación personal, se publica notificación por edicto, de la cual no consta desfijación (Carece de eficacia) Se evidencia Solicitud No. 2091 del 30 de octubre de 2014, para acogerse a los beneficios del acuerdo 0367 de 2014, Se firma pagare en blanco y carta de instrucción. (Folios 62, 66 y 67 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.1233-2014 del 31 de diciembre de 2014, se encuentra notificada pero no se evidencia constancia ejecutoria. (Folios 68 a 72 del expediente). No se evidencia en el expediente fisico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482985

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

19	4.745.422	GONZALEZ RAFAEL ANTONIO	Obra en el expediente administrativo (Folios 3 al 5) resolución SVSRU No. 0080-98 del 17 de julio de 1998 por medio de la cual se adjudica al señor Rafael Antonio González el lote 17 manzana B-10 del programa Pizamos I Desepaz consta en el expediente administrativo (Folios 14 y 15) el certificado de tradición de matrícula 370-596340 la cual corresponde al lote 17 manzana B-10. sobre el cual recaen los derechos de adjudicación y se establece que pertenece al municipio de Santiago de Cali. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matricula inmobiliaria en ORACLE 370-596340
20	4.779.224	GONGORA ARNULFO	Obra en el expediente administrativo a Folios 26 al 30 Resolución SVSRU No. 131 - 98 del 18 de septiembre de 1998 donde se adjudican unidades básicas a personas a reubicar donde se incluye al señor Arnulfo Gongora, asignándole el Lote 21 Manzana D-5. (No es la resolución original) Del mismo modo, se evidencia solicitud de acuerdo de pago en el año 2015, pagare con espacios en blanco firmados con huella y carta de instrucción (Folios 31 al 33 del expediente). Sin embargo, Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.878-15 de fecha 31 de julio de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 38 a 42 del expediente administrativo). Consultada la base de datos compartida por el área de cartera se evidencia la matrícula inmobiliaria 370-482286 y una vez realizada su revisión se establece que no corresponde a la matrícula de la asignación en la adjudicación Consultado el VUR con número de Cédula no registra información de inmuebles a nombre del señor Arnulfo. No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596746

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

21	4.779.415	VENTE FAJARDO DIONISIO	Obra en el expediente administrativo a Folios 1 al 9, resolución SVSRU No. 029 - 98 del 08 de mayo de 1998 donde se puede visualizar adjudicación de unidad básica en favor del señor Dionicio Vente Fajardo Lote 17 Manzana B-2 (Fotocopia) Se evidencia acta de entrega del inmueble (visible en el folio 44 del Expediente). Se evidencia solicitud No. 3710 del 16 de abril de 2015 para acogerse al acuerdo 0367 de 2014 que otorga facilidad de pago, consta también pagare y carta de instrucción en blanco firmadas y con huella (visibles en los folios 16, 20 y 21 del expediente), sin embargo, Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.362-2015 de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 30 a 34 del expediente administrativo). Verificada la información suministrada por el área de cartera se evidencia matrícula inmobiliaria 370-596812 la cual no corresponde al predio objeto de adjudicación. consta en el expediente copia de certificado de tradición donde se menciona la matrícula inmobiliaria que corresponde al predio objeto de la adjudicación, siendo la 370-596189 y que una vez analizada se encuentra a nombre del Municipio de Santiago de Cali. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596189
22	4.834.126	MURILLO BARAHONA JOSE PABLO	Obra en el expediente administrativo a Folios 1 al 5, resolución SVSRU No.121 - 99 del 21 de junio de 1999 donde se puede visualizar adjudicación de unidad básica en favor del señor José Pablo Murillo Barona, lote 25 manzana C-2 (Fotocopia) No se evidencia solicitud de acuerdo de pago. Se evidencia pagare y carta de instrucción en blanco firmadas y con huella (visibles en los folios 12 y 13 del expediente). Se evidencia minuta de acto administrativo 4147.0.21.372-2015 de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo municipal 0367 de 2014 que no se llegó a perfeccionar, ya que no se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. (Folios 19 a 23 del expediente administrativo). Verificada la información suministrada por el área de cartera se evidencia matricula inmobiliaria 370-596340 la cual no corresponde al predio objeto de adjudicación. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596409

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

23	5.215.545	ROMO EGAS JACINTO MANUEL	Obra en el expediente Resolución GG No. 0058692del 28 de abril de 1992 mediante la cual se adjudica unos predios en terrón colorado, entre ellos el señor Jacinto Manuel Romo Egan, dirección del inmueble según res. Av. 9 Oeste # 124-A predio con área de 117 M2. Se menciona en la resolución las matriculas inmobiliarias de mayor extensión 370-183943 a 56 y 370-9959 (Folios 9 al 10 del expediente administrativo) Se observa en el expediente información del SiCatWeb en el cual tampoco se evidencia Matrícula inmobiliaria que individualice el predio. La información de la matrícula aportada en la base que reposa en el sistema no coincide con la información del predio del expediente. De este modo, No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
24	5.305.452	PINEDA MARTINEZ ROSENDO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No.0054-2000 del 02 de febrero del 2000 por medio de la cual se realizan adjudicaciones a personas reubicadas en el programa Pizamos I, habiéndole correspondido al señor Rosendo Pineda Martinez el lote 13 manzana D-12. (folios 13 - 30 del expediente). Consta en el expediente Copia simple del certificado de tradición solicitado por la entidad donde se evidencia la matrícula inmobiliaria del Lote 13 manzana D-12 siendo está la 370-596861. (Folio 44 del expediente). Que una vez revisada su tradición en el VUR, aún pertenece al municipio. Se evidencia Esc. P. 2859 del 24 de octubre de 2011 de la Notaría Doce de Cali, por medio de la cual el Fondo especial de vivienda vende al señor Rosendo Pineda Martínez el predio Lote 13 manzana D-12 identificado con M.I. 370-596861. (Folio 49 - 69 del expediente). dicha escritura no se encuentra registrada en la matrícula a fecha 01 de junio de 2026, debido a nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de fecha 16 de marzo de 2020 bajo el radicado 2020-2016. (Folio 165 del expediente). El titular presentó solicitud No. 3021 del 13 de enero de 2015 para acogerse al acuerdo No. 367 de 2014, firma pagare y carta de instrucción en blanco de los cuales se evidencia su copia (Folios 91 - 93 del expediente). Se evidencia resolución No. SVS 4147.0.21.015-2015 del 06 de febrero del 2015 por la cual se concede facilidad de pago, sin embargo, no se encuentra debidamente notificada y no se observa constancia de ejecutoria. (Folio 95 - 99 del expediente). No se evidencia en el expediente fisico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596861

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

25	5.363.377	TENORIO OBANDO JESUS ARMENIO	Obra en el expediente Resolución SVS No. 473 2004 del 6 de diciembre de 2004, por la cual se adjudica un lote en el programa puertas del sol - Sector V - Lote No. 37 Manzana 16, en favor del señor Jesús Armenio Tenorio Obando y María Caridina Macuace, se evidencia también en la resolución el número de M.I. 370-422959 que una vez revisado, coincide con la ubicación del predio adjudicado. (Folio 29 al 31 del expediente). Consta solicitud 457 del 7 de septiembre de 2006, de acogerse a amnistía del acuerdo 182 de 2006. (Folio 42 del expediente). Se suscribió convenio 421421-004 por el cual se concede amnistía, se firmó pagare en blanco (Folios 40 al 41 y el 43 del expediente). Resolución SVS No. 603/07 del 20 de noviembre de 2007 se revocan los beneficios otorgados por el acuerdo 182 de 2006 (Folio 51 al 53 del expediente) Se evidencia Resolución SVS No. 4147.10594.08 del 11 de noviembre de 2008 por medio de la cual constituye en mora al adjudicatario y se establece el valor de la deuda para constitución del título ejecutivo.(Folio 58 al 60 del expediente). No se encuentra debidamente notificada. La cual es modificada por la resolución SVS No. 4147.0.24.545.10 del 02 de julio de 2010, la cual declara la perdida de fuerza de la adjudicación (Folio 66 al 68 del expediente) no se evidencia debidamente notificado. Se realiza nuevamente solicitud para acogerse a beneficio por acuerdo municipal 0367 de 2014, no. 005 del 22 de septiembre de 2014, aparece pagare y carta de instrucción sin llenar, y se otorga facilidad de pago mediante Resolución 4147.0.21.886.14 del 31 de diciembre de 2014 sin ejecutoria. (Folios 70, 80 al 86 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-422959

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

26	5.365.064	GARCIA NICANOR	Obra en el expediente administrativo, acta de entrega del 8 de junio del 2000 del lote No.8 Manzana C11 del programa Pizamos I, adjudicado por resolución 0054 del 2000 según consta en el acta.(Folio 1 del expediente). Se evidencia certificado de tradición del inmueble M.I. 370-596592 (Folios 2 al 3 del expediente) que una vez revisado, se establece que se encuentra nombre del Municipio. Consta en el expediente copia de la resolución SVSRU No. 0054 2000 del 02 de febrero del 2000,por la cual se adjudicó (asignó) el lote de terreno al señor Nicanor. (Folio 8 al 25 del expediente). Se observa documento SIGCATWEB del predio (Folio 26 al 27 del expediente). Se evidencia Solicitud No. 3570 del 20 de marzo del 2015, para acogerse al acuerdo No. 0367 del 2014, del mismo modo se observa copia de pagare y carta de instrucción. (Folios 28 al 30 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.259.15 del 26 de marzo de 2015, por la cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo 0367, No se encuentra debidamente firmado y ejecutoriado, (Folios 36 al 40 del expediente). No se evidencia en el expediente fisico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Titular fallecido. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596592
27	6.042.899	PEÑA CASTRO EFRAÍN	Obra en el expediente copia de la resolución 0211.98 del 11 de diciembre de 1998, por la cual se adjudica lote en el programa Alto Napoles al señor Efrain y María Tulia. (Folios 32 y 33 del expediente) No se evidencia M.I. que individualice l predio, se presume dentro de la M.I. 370-254418 de mayor extensión, de acuerdo con documento SiCatWeb (Folio 50 y 51 del expediente). No se evidencia en el expediente fisico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
28	6.072.306	SALINAS GOMEZ LUIS ALBERTO	Obra en el expediente Esc. P. 2149 del 6 de junio de 1989 de la notaria Doce de Cali, Por la cual se vende con hipoteca el lote 34 manzana 35 del programa Mojica, al señor Luis Alberto Salinas Gómez (folios 14 al 17 del expediente). No se menciona matricula inmobiliaria, se presume no estar registrado. Se evidencia Resolución SVS No. 4147.10.579.09 del 28 de septiembre de 2009 por la cual se declara perdida de fuera (Folio 29 al 30 o 31 al 32 del expediente). No se evidencia notificación y ejecutoria. Notificación personal a nombre de Nelly Gil no es la titular del crédito ni a quien va dirigida la resolución, No se evidencia notificación por edicto (Carece de eficacia). No se evidencia en el expediente fisico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

29	6.085.727	ZORRILLA RAFAEL – MARLE	Obra en el expediente Resolución GG No. 142691 sin fecha, por la cual se adjudica Manzana 5 Lado A - Programa Puertas del Sol al señor Rafael Zorrilla. (Folios 3 al 6 del expediente). Consta en el expediente que no se ha logrado establecer la ubicación del predio adjudicado mediante la resolución antes mencionada. (Folios 15, 16 y 22 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria
30	6.091.822	SOLARTE MARCO ANTONIO	Obra en el expediente copia de la resolución SVSRU No. 161 98 del 16 de octubre de 1998, donde se adjudica el lote 32 manzana D6 Programa Pizamos I al señor Antonio Solarte (Folios 3 al 5 del expediente). Presenta solicitud No. 1444 del 16 de octubre de 2014 para cogerse a beneficio del acuerdo municipal 0367 de 2014 (Folio 14 del expediente). Se concede facilidad de pago mediante resolución No. SVS 4147.0.21.1116-2014 del 31 de diciembre del 2014 debidamente notificada, no se evidencia constancia ejecutoria (Folio 15 al 19 del expediente). Se evidencia Esc. P. 2512 del 06 de diciembre de 2018 Notaría Séptima de Cali por la cual se lleva a cabo la adjudicación y liquidación de herencia del causante Marco Antonio Solarte (Titular de la deuda). (Folios 23 al 27 del expediente). Existe Solicitud de la señora María Ofelia Narvaez de acogerse a beneficio del acuerdo No. 567 de 2023, radicado 202341470100089232 del 07 de julio de 2023. (Folio 32 del expediente). Al cual se le dio respuesta mediante radicado 202341470100006311 del 19 de julio de 2023 (Folios 34 al 36 del expediente). No se evidencia elaboración de resolución de acuerdo de pago. Por lo anterior, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596793
31	6.135.621	CARMONA HERNANDEZ EMERSON	No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Obre en el expediente solicitudes del señor Emerson informando a esta secretaría que el predio que le asignaron por adjudicación es de su tía Luz Dary Hurtado y que cuenta con M.I. 370-11497. (Folios 12 y 22 del expediente). La matrícula puede confirmarse en el SiCatWeb visible en el folio 13 del expediente. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

32	6.146.364	VALENCIA NELSON	Obra en el expediente SVSRU No. 148 98 del 29 de septiembre de 1998, en la cual se adjudicó al señor Nelson Valencia el lote 10 manzana D4 del Programa Pizamos I (Folios 11 al 14 del expediente). Se presenta solicitud 5804 del 30 de Julio de 2015 para acogerse al acuerdo municipal 0367 de 2014. (Folio 30 del expediente). Copia de Pagare y Carta de instrucción en blanco (Folio 36 y 37 del expediente). Se emitió resolución No. 4147.0.21.894.2015 del 31 de julio de 2015, por la cual se concede facilidad de pago, se encuentra sin notificar y sin constancia ejecutoria. (Folios 38 al 42 del expediente). No consta en el expediente información que permita identificar el número de la matrícula inmobiliaria del predio para verificar si se transfirió el dominio. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596711
33	6.152.543	CORDOBA MOSQUERA PATRICIO	Obra en el expediente Acta de entrega de la unidad básica 11 Manzana B-4 Programa Pizamos I al señor Patricio Cordoba Mosquera (Folio 12 del expediente). Consta en el expediente Resolución SVS No. 4147.0.21.485.10 del 21 de junio de 2010 (Folio 16 al 17 del expediente) por la cual se declara la perdida de fuerza de un acto administrativo (No consta en el expediente su debida notificación por ende carece de eficacia) refiriéndose a la resolución de adjudicación 0079 del 16 de julio de 1998 por la que se adjudicó el lote al señor Patricio Cordoba (consta en el expediente en los folios 29 al 34). Titular del crédito Fallecido y no se evidencia matrícula inmobiliaria en el expediente. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596227
34	6.158.878	PRECIADO LEMUS JORGE	Obra en el expediente la ESC. P. 3753 del 13 de septiembre de 1990 de la notaría Octava de Cali (Folios 25 al 27 del expediente) Registrada en la M.I. 370-347228 (Folio 32 del expediente). Por la cual se transfirió el dominio del lote 14 manzana 14 Urbanización La Base al señor Jorge Preciado Lemus y se constituyó hipoteca. No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. La matrícula aportada en la base de información no corresponde. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

35	6.176.964	OLAVE ANGULO ARGEMIRO	Obra en el expediente Acta de entrega del dia 18 del mes de abril del 2000 de la unidad básica 13 manzana D3 Programa Pizamos I, al señor Argemiro Olave Angulo. (Folio 6 del expediente). Se evidencia Resolución SVSRU No. 0072 del 17 de febrero del 2000 por la cual se realiza adjudicación del lote antes mencionado al señor Argemiro (folio 15 al 22 del expediente). Se evidencia Resolución SVS No. 4147.0.21.486.10 del 21 de junio de 2010, por la cual se declara la perdida de fuerza ejecutoria de la adjudicación. (Folio 35 - 36 del expediente) No se evidencia notificada (carece de eficacia). Se evidencia Resolución No. 4147.0.21.554.2015 del 30 de junio de 2015 por la cual se concede facilidad de pago conforme al acuerdo 0367 de 2014. (Folios 30 al 34 del expediente) en respuesta a solicitud no. 4910 del 1 de junio de 2015. (Folio 37 del expediente) Se deja constancia que dicha resolución no fue debidamente notificada ni presenta constancia ejecutoria. Consta en el expediente solicitud de la señora Elsa Nidia Ospina, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 567 del 2023, mediante radicado 20244147010003517 2 de julio 30 de 2024. al cual se le dio respuesta mediante radicado 20244147010000980 1 del 05 de agosto de 2024. sin que se evidencia posteriormente la elaboración de resolución que conceda la facilidad de pago. (Folios 54 y 56 al 58 del expediente). La matrícula aportada en la base de información no corresponde. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596688
36	6.183.711	CAMPO EFRAIN – ROSALBA	Obra en el expediente Resolución GG No. 142691 sin fecha, por la cual se adjudica Manzana 5 Lado A - Programa Puertas del Sol al señor Efrain Campo. (Folios 21 al 24 del expediente). Consta en el expediente que no se ha logrado establecer la ubicación del predio adjudicado mediante la resolución antes mencionada. (Folios 13, 14 y 25 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

37	6.209.642	GOMEZ PABON LUIS ALBERTO	Obra en el expediente ESC. P. 9588 del 30 de diciembre de 1994 Notaría tercera de Cali, mediante la cual se vende el lote 23 manzana F-13 del Programa Urbanización Ciudadela Desepaz Invicali, al señor Luis Alberto Gómez Pabon, predio con M.I. 370-478503 conforme a la escritura. (Folios 15 al 21 del expediente). Se evidencia Acta de entrega de fecha 7 de marzo de 1995 (Folio 38 al 44 del expediente). Se evidencia Certificado de tradición (Folios 89 y 90 del expediente) Se evidencia suscripción de Convenio No. 823 conforme al acuerdo municipal 182 de 2006, El cual no se encuentra firmado (Folios 69 al 71 del expediente). dicho convenio se elaboró previa solicitud del titular del crédito de fecha 07 de noviembre de 2006 (Folio 75 del expediente). del mismo modo se evidencia pagare firmado y en blanco (Folio 74 del expediente). Mediante Resolución SVS No. 4147.10.378.08 del 26 de agosto de 2008, se revoca el beneficio del acuerdo 0182 de 2006 (Folio 79 al 80 del expediente) Posteriormente se elabora nuevamente resolución SVS No. 4147.0.21.496.10 del 23 de junio de 2010 por la cual se reversan los beneficios del acuerdo 0182 de 2006 (Folios 84 al 86 del expediente). No se evidencian notificadas ni ejecutoriadas. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de titulo valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-478503
38	6.219.439	BALANTA RUBEN DARIO	Obra en el expediente Resolución GG No. 462 83 del 31 de agosto de 1983 por la cual se adjudican unos lotes en el programa el poblado II entre ellos el del señor Ruben Dario Zapata, Lote 51 Manzana 52. (Folios 6 al 7 del expediente). Consta en el expediente que mediante respuesta 18673 de fecha 27 de agosto de 2010, a solicitud realizada por el titular del crédito, se evidencia que el predio ya había sido titulado M.I. 370-293272 y cuya propietaria era la señora María Ofir Campiño. No se evidencia en el expediente administrativo decisión de fondo a cerca de la situación del predio, por lo tanto, es viable la depuración. Consultado en ORACLE no reposa matrícula inmobiliaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

39	6.226.045	CASTAÑO ORTIZ GUIDO FERNANDO	Obra en el expediente Resolución SVS No. 4147.0.21.489.10 del 21 de junio de 2010 Se declara la perdida de fuerza de la resolución de adjudicación A-172 del 28 de mayo de 1998, la cual no consta en el expediente y que aparenta ser la adjudicación del señor Guido Fernando Castaño del lote 29 manzana C-04 Programa Pizamos I. (Folio 2 al 3 del expediente). Dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, por ende, no presenta firmeza (Carece de Eficacia). Se evidencia Documento del VUR de la M.I. 370-596461 (Folio 12 del expediente). Que una vez revisado corresponde a un predio titulado al señor Guido Fernando Castaño, mediante ESC. P. 897 del 03 de julio de 1998 correspondiente al lote 29 manzana C-04, escritura que tampoco figura en el expediente. Se evidencia Solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 mediante radicado 20244147010003445 2 del 30 de julio de 2024 realizado por la Andrea Castro. (Folio 46 del expediente). Y al que se le dio respuesta por medio de la contestación radicado 20244147010000995 1 del 06 de agosto de 2024 (Folio 43 al 45 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596461
40	6.287.660	ZUÑIGA CARDENAS ARGEMIRO	Obra en el expediente Resolución SVSRU No. 029 98 del 08 de mayo de 1998 por la cual se adjudican unidades básicas a personas a reubicar en el Programa Pizamos I - Desepaz, donde se le adjudica al señor Argemiro Zuñiga Cardenas la unidad 9 manzana B-3. (Folios 18 al 26 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596203

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

41	6.294.003	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRINO	Obra en el expediente Acta de entrega del lote 36 manzana D14 de la urbanización Ciudadela Desepaz Invicali al señor Alejandrino Sánchez. (Folio 2 del expediente). Transferencia de dominio por medio de la ESC. P. 0745 del 24 de junio de 1998 de la Notaría Única de Candelaria y constitución de Hipoteca (Folios 12 al 15 del expediente). Se evidencia constancia de inscripción de la escritura y certificado de tradición de la M. inmobiliaria 370-486417. (Folio 18 y 46 al 47 del expediente). Se evidencia solicitud No. 1705 del 14 de diciembre de 2006 para acogerse al beneficio del acuerdo 0182 de 2006 y se suscribió el convenio No. 1697 sin fecha, el cual concede beneficio del acuerdo 0182 de 2006, el cual no se encuentra debidamente firmado, del mismo modo se evidencia pagare y carta de instrucción firmado y en blanco. (Folios 48, 50 y 51 al 53 del expediente). Por medio de la Resolución SVS No. 695/07 se Revocan los beneficios del acuerdo 0182 del señor Alejandrino. (Folio 75 al 77 del expediente). Se realiza nuevamente solicitud de número 2436 del 18/11/2014 para cogerse a los beneficios del acuerdo 0367 de 2014 (Folios 82 del expediente). Se Elaboro Resolución No. SVS 4147.0.21.1343-2014 del 31 de diciembre de 2014 por la cual se concede la facilidad de pago, sin embargo, no se encuentra debidamente notificada, tampoco se evidencia constancia de ejecutoria. (Folios 86 al 91 del expediente). Se evidencia nueva solicitud de acogerse a beneficio del acuerdo 567 de 2023 mediante radicado 20234147010010435 2 prestada por el hijo del titular del crédito (Folio 122 del expediente) y al cual se le dio respuesta mediante respuesta de radicado 20234147010000720 1 (folios 118 al 120 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-486417
42	6.422.043	CASTAÑO ECHE-VERRI OSCAR ARMANDO	Consta en el expediente administrativo respuesta de radicado 20224147040000779 2 a derecho de petición relacionado con el estado de cuenta del lote 19 manzana E-14, se evidencia M.I. 370-481478 (Folio 6 del expediente). Una vez revisada se puede evidenciar la transferencia de dominio que le hizo el municipio al señor Oscar Armando Echeverry y Carmen Sonia Bazante, esto mediante la ESC. P. 700 del 10 de junio de 1999 de la Notaría Única de Cancelaria, mediante la cual también se constituyó hipoteca. Posteriormente se aprecia Cancelación de dicha Hipoteca mediante Certificado 127 del 07 de noviembre del 2001 de la notaria de Candelaria, basada en la ESC. P. 1004 del 02 de noviembre de 2011. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481478

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

43	6.453.890	SERNA QUINTERO BERNARDO ANTONIO	No se evidencia en el expediente administrativo información relevante que pueda conectar el expediente con el crédito del titular. Por lo tanto, No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482939
44	7.516.443	AMARILES JAIME	Obra en el expediente Resolución GG 1733 . 93 del 2 de noviembre de 1993 por la cual se adjudican unos lotes y le corresponde el lote 29 manzana 5 del Programa Ciudadela Invicali sector VII al señor Jaime Amariles. (Folio 18 al 21 del expediente). Se evidencia que el titular del crédito se encuentra fallecido de acuerdo con documento de citación en la que se menciona que hubo actualización de datos realizada por la secretaría (Folio 37 y 48 del expediente). Por medio de Resolución 4147.010.21.671-19 del 21 de noviembre de 2019 se declara la perdida de fuerza. de la adjudicación del señor Jaime Amariles. No se evidencia constancia ejecutoria (Folio 33 al 36 del expediente). No se evidencia notificación personal ni por a aviso (Carece de eficacia). Se realiza solicitud para acogerse a acuerdo 567 de 2023 por parte de la señora Diana Paola Angulo radicado 20234147010008468 2 de fecha 29 de junio de 2023 (Folio 59 del expediente). Se da respuesta mediante radicado 20234147010000 6141 del 14 de julio de 2023 (Folio 66 al 67 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-403108

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

45	8.229.881	GONZALEZ GILBERTO	Obra en el expediente administrativo Certificado de tradición M.I. 370- 481395 que una vez revisado se evidencia que corresponde al lote 8 manzana E-12 Programa Desepaz Invicali. Transferido mediante ESC. P. 861 del 26 de junio de 1998 de la notaría de Candelaria al señor Gilberto González la cual también reposa en el expediente (Folios 55 al 56 y 78 al 111 del expediente). Por citación en la que se menciona actualización de los datos de la secretaría se establece que el titular del crédito se encuentra fallecido (Folio 118 del expediente). Se presentó solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 por parte de la señora Dalma Restrepo Rodriguez bajo el radicado 20234147010010622 2 de fecha 29 de agosto de 2023 (Folio 137 del expediente). Al cual se le da respuesta mediante radicado 20234147010001033 1 de fecha 08 de noviembre de 2023. (folios 140 al 142 del expediente). Se presentó nuevamente solicitud para acogerse al acuerdo 567 del 2023 por parte del señor Jorge Iván Restrepo (hijo) bajo el radicado 20244147010001879 2 de fecha 08 de julio de 2024 (Folio 151 del expediente). Al cual se le da respuesta mediante radicado 20244147010000878 1 de fecha 21 de julio de 2024. (folios 148 al 150 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481395
46	9.808.324	CAICEDO FELIX	Obra en el expediente administrativo, Resolución SVSRU No. 0192 . 98 del 24 de noviembre de 1998 por la cual se adjudican predios a persona a reubicar en Pizamos I, le adjudican el lote 2 manzana C10 al señor Félix Caicedo. (Folios 14 al 16 del expediente). Se presentó solicitud 1526 del 13 de diciembre de 2006 para acogerse al beneficio del convenio 182 de 2006 (Folio 26 del expediente). se firma pagaré y carta de instrucción en blanco y se elabora convenio No. 1523 por el cual se concede el beneficio del acuerdo 182 de 2006, sin fecha y sin firma (Folios 20 al 22 y 25 del expediente). Se evidencia Certificado de tradición de la matrícula 370-596570 la cual refiere el lote 2 manzana C-10 del programa Pizamos I. el cual verificado en el VUR aún se encuentra en cabeza del Municipio. (Folio 28 al 29 del expediente). Se revoca beneficio concedido por el acuerdo 182 de 2006 mediante Resolución SVS 4147.10.248.08 del 20 de agosto de 2008, no presenta notificación personal sino por edicto y no presenta constancia ejecutoria. (Folio 33 al 35 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596570

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

47	10.559.377	SANCHEZ HECTOR MARINO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 131 . 98 del 18 de septiembre de 1998 por la cual se adjudicaron unidades básicas a personas a reubicar en el programa Pizamos I - Desepaz, y le correspondió al señor Héctor Marino Sánchez el lote 10 manzana B-9. (Folios 9 al 13 del expediente). Presenta solicitud No. 5036 del 10 de junio de 2015 para cogerse al acuerdo 0367 de 2014 (Folio 20 - 21 del expediente). Se evidencias copia de pagare y carta de instrucción, a su vez se elaboró Resolución No. 4147.0.21.575-2015 del 30 de junio de 2015 por la cual se otorga facilidad de pago, no se encuentra notificada y tampoco se evidencia constancia ejecutoria. (Folios 25 - 26 y 27 - 31 del expediente). Se evidencia certificado del VUR de la matrícula 370-596304 la cual corresponde al lote 10 manzana B-9, y una vez analizado se encuentra aún en cabeza del municipio. (Folio 35 al 36 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, titulo que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596304
48	10.559.412	LEON LUIS EVELIO	Obra en el expediente administrativo Resolución SVSRU No. 0257 - 98 de fecha 28 de diciembre de 1998, Por la cual se realiza adjudicación de personas a reubicar en el programa Pizamos I, correspondiéndole al señor Luis Evelio León la unidad básica 16 manzana C-5. (Folio 7 al 10 del expediente). Se evidencia acta de entrega de la unidad básica del 16 de febrero 1999 (Folio 11 del expediente). Se evidencia certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria 370-596482 la cual corresponde al lote 16 manzana C-5. (Folios 18 - 19 del expediente). que una vez verificada la matricula se establece que pertenece al Municipio de Santiago de Cali. Se presentó solicitud No. 3823 del 24 de abril de 2015 para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 (Folio 33 del expediente). Se evidencia pagare y carta de instrucción en blanco, firmadas. Folios 39 - 40 del expediente). Se emitió resolución No. 4147.0.21.421-2015 del 27 de abril de 2015, por la cual se otorga la facilidad de pago conforme al acuerdo 367 de 2015, no se encuentra debidamente notificada, tampoco se evidencia constancia ejecutoria. (Folio 41 - 45 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596482

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

49	10.660.614	ARBOLEDA ESTUPIÑAN JOSE GABRIEL	Obra en el expediente Copia de la resolución SVSRU No. 180 . 98 del 06 de noviembre de 1998 por la cual se realiza adjudicación a personas a reubicar en el programa Los Pizamos I - Desepaz, correspondiéndole al señor José Gabriel Arboleda Estupiñán la U. básica 2 manzana D10. (Folios 36 - 39 del expediente). El señor José Gabriel Arboleda, presenta derecho de petición pidiendo reliquidación del crédito y descuento conforme al acuerdo 367 del 2014 mediante radicado 2015411100240872 de fecha 16 de marzo de 2015 (Folios 24 al 27 del expediente). Se da respuesta a la petición mediante radicado 2015414700024861 del 31 de marzo de 2015 (Folios 28 - 30 del expediente). No se evidencio en el expediente transferencia de dominio, ni matrícula inmobiliaria del predio, la información compartida en base de Excel tampoco coincide con la matrícula del predio. No se evidencia suscripción de acuerdo de pago. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596825
50	10.691.586	VALENCIA QUINTANA RAFAEL MARIA	Obra en el expediente GG 0676-94 del 04 de abril de 1994 por la cual se adjudican unos lotes de terreno en el programa puertas del sol sector IV, correspondiéndole el Lote 30 manzana H al señor Rafael María Valencia y María Larrahondo Caicedo. (Folios 13 - 16 del expediente). Se evidencia ESC. P. 2465 del 28 de mayo de 1997 de la Notaria Doce de Cali. (Folios 25 al 28 del expediente). Venta en favor de señor Rafael María Valencia y se constituye hipoteca, en la Escritura se evidencia la M.I. 370-482468 la cual corresponde al predio, sin embargo, revisado el certificado de tradición que reposa en el expediente dicha escritura no se encuentra registrada. (Folio 37 del expediente). El titular presenta solicitud No. 3326 del 19 de febrero de 2015, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 y firma Pagare y carta de instrucción en blanco. (Folios 45, 49 y 50 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.118-15 del 04 de marzo de 2015 por la cual se concede facilidad de pago, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, ni presenta constancia de ejecutoria. (folios 51 - 56 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-482468

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

51	11.382.068	HERRERA HURTADO BENITO	Obra en el expediente acta de entrega de fecha 2 de enero de 1998 del lote 3 manzana C-7 del programa Villapaz al señor Benito Herrera Hurtado y Ofelia Ortiz (Folio 6 del expediente). Se evidencia que la adjudicación del lote fue realizada mediante la Resolución SVSRU 132 . 98 del 18 de septiembre de 1998 (Folios 38 - 46 del expediente). El señor Benito Herrera mediante solicitud 1707 pide ser beneficiario del acuerdo 182 de 2006 (Folio 26 del expediente). Se suscribe convenio 1699 sin fecha y por el cual se concede acuerdo de pago al titular, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado. (Folio 20 al 22 del expediente). Se evidencia pagare y carta de instrucción firmada y en blanco (Folio 23 del expediente). Se evidencia resolución SVS No. 4147.10.328.08. del 26 de agosto de 2008 por la cual se revoca el beneficio otorgado por el acuerdo 182 de 2006. sin embargo, no se encuentra debidamente notificado ni ejecutoriado. El titular presenta solicitud No. 2040 del 29 de octubre de 2014, para acogerse al beneficio del acuerdo No. 367 de 2014 (Folios 34 del expediente). Se evidencia Resolución No. SVS 4147.0.21.1207-2014 del 31 de diciembre de 2014 por la cual se concede facilidad de pago, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, ni presenta constancia de ejecutoria. (folios 47 - 51 del expediente). No se evidenció en el expediente ESC. P. que trasfiera el dominio, ni matrícula inmobiliaria que identifique el predio, tampoco coincide con la matrícula aportada en la información del Excel del grupo de cartera. No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-481021
52	12.273.431	CASTILLO FRANCO JOSE ELVIO	Obra en expediente administrativo Resolución SVSRU 0121 . 99 por la cual se realiza una adjudicación de personas a reubicar y en la que le correspondió la adjudicación del Lote 1 Manzana C-9 del programa Pizamos I al señor José Elvio Castillo. (Folios 3 - 7 del expediente). Consta el certificado de tradición del inmueble con M.I. 370-596556, el cual revisado en el VUR aún aparece en cabeza del municipio. (Folio 8 - 9 del expediente). Se evidencia solicitud para acogerse al acuerdo 0367 de 2014 mediante solicitud 5815 del 30 de julio de 2015 (Folio 16 - 17 del expediente). Se evidencia en el expediente pagare y carta de instrucción con huella, sin firma y en blanco. (Folios 19 - 20 del expediente). Mediante Resolución No. 4147.0.21.897.2015 del 30 de julio de 2015 se concede facilidad de pago, sin embargo, dicha resolución no se encuentra debidamente notificada, tampoco presenta constancia de ejecutoria. (Folios 25 - 29 del expediente). No se evidencia en el expediente físico, título que preste mérito ejecutivo. No se evidencia documento que haga las veces de título valor que contenga una obligación clara, expresa y exigible para el deudor en estudio. Por lo tanto, es viable la depuración contable. Matrícula inmobiliaria en ORACLE 370-596556

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enlace evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/19RvNMb7CyNFd0XPOpkn3fb6wq9b0aKaP?usp=sharing

RELACIÓN DE PAGOS-SEGURIDAD SOCIAL-2026–DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ												
LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DEL CONTRATO							PAGOS MENSUALES REALIZADOS					
AÑO 2026 /MES	VR CUOTA MENSUAL	IBC 40%	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL 0,522%	TOTAL A PAGAR	No. PLANILLA PAGADA	FECHA PAGO	APOR-TES SEGURI-DAD SOCIAL	INTERÉS MORA-TORIO	APOR-TES CAJA COM-PENSA-CIÓN	VALOR PAGADO
MAYO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,406	1082237747	22/05/2026	657,600	0	0	657,600
JUNIO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,406	1082766506	12/06/2026	657,600	0	0	657,600
TOTALES	11,326,000	4,530,400	566,300	724,864	23,649	1,314,813			1,315,200	0	0	1,315,200

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, de los servicios prestados pactados en el Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026.

Constancia de Paz y Salvo:

El contratista David Alejandro Madariaga Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.869.245, vinculado a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, mediante Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026, del 15 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, a la fecha del presente informe, no posee a su cargo, elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este Organismo, para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el Archivo de Gestión Documental y el Sistema Documental Orfeo.

Observaciones al informe técnico: N/A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

NAYDU YANCOVICH NIEVA
Supervisora del Contrato

SANDRA PATRICIA GARZON FORERO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, junio 24 de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, junio 24 de 2026.

NAYDU YANCOVICH NIEVA
Profesional Especializada (E)
Supervisora
Ciudad.

Asunto: Informe Consolidado de Contrato.
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

Las evidencias se podrán ver en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1DIXsKnVazFcqN8Cl6O5-qFHm-UGtHjzf?usp=sharing

1. Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda.

1.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé control de legalidad y análisis jurídico de 19 titulares de créditos, recomendando las acciones a realizar tendientes a recuperar la cartera.

Gestión	Control de Legalidad y Análisis Jurídico (Cantidad)
Mayo (Quinta Cuota)	0
Junio (Sexta Cuota)	19

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales le sea convocado.

2.1. Durante la ejecución del presente contrato presté atención al público en un total de (8) ocasiones, orientando a los usuarios externos referente a conocer su estado de cuenta y la posibilidad de solicitar un acuerdo de pago.

Gestión	Atención a Usuarios (Cantidad)
Mayo (Quinta Cuota)	4
Junio (Sexta Cuota)	4

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.

3.1. Durante la ejecución del presente contrato revisé un total de Cinco (5) proyecciones de las respuestas a los siguientes derechos de petición presentadas por la ciudadanía en relación con su crédito de vivienda:

Gestión	Revisión Derechos de petición (Cantidad)
Mayo (Quinta Cuota)	2
Junio (Sexta Cuota)	3

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.

4.1. Durante la ejecución del presente contrato proyecté un total de Nueve (9) Actos Administrativos relacionados con el Acuerdo de pago respecto de deudas de crédito de vivienda del Organismo.

Gestión	Usuarios (Cantidad)
Mayo (Quinta Cuota)	4
Junio (Sexta Cuota)	5

5. Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de crédito de vivienda y que cumplen los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones.

5.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé el estudio de 5 deudores con posibilidad de ser demandados por mora en el pago de sus obligaciones el cual realicé la siguiente gestión:

Gestión	Análisis Deudores (Cantidad)
Mayo (Quinta Cuota)	5
Junio (Sexta Cuota)	0

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

6.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé la siguiente gestión para llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad:

Cuota	Gestión	Cantidad
Mayo	Proyección y envío de poderes Sustitución	88
Junio	Proyección y envío de poderes Sustitución	90
	Proyección y envío de notificaciones por aviso art. 292 CGP	4
	Proyección y envío de citatorios art. 291 CGP	11
	Diligencia de Secuestro	1

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad

7.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé el seguimiento a ciento setenta y ocho (178) demandas ejecutivas que se encuentran a mi cargo, de conformidad a las instrucciones impartidas por los diferentes despachos, de la siguiente manera:

Gestión	No. de procesos a cargo
Seguimiento a procesos	178

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

8.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé la depuración de sesenta y tres (63) titulares de créditos de vivienda de los que no se evidencia título que preste merito ejecutivo para la recuperación de la cartera de la entidad.

Gestión	Expedientes Depuración
Mayo	11
Junio	52

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

RELACIÓN DE PAGOS-SEGURIDAD SOCIAL-2026–DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ												
LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DEL CONTRATO							PAGOS MENSUALES REALIZADOS					
AÑO 2026 /MES	VR CUOTA MENSUAL	IBC 40%	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL 0,522%	TOTAL A PAGAR	No. PLANILLA PAGADA	FECHA PAGO	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	INTERÉS MORATORIO	APORTES CAJA COMPENSACIÓN	VALOR PAGADO
MAYO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	1082237747	22/05/2026	657,600	0	0	657,600
JUNIO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	1082766506	12/06/2026	657,600	0	0	657,600
TOTALES	11,326,000	4,530,400	566,300	724,864	23,649	1,314,813			1,315,200	0	0	1,315,200

Quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ
CC. No. 1.143.869.245 de Cali
Contratista

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO DE PAGO ANUAL

Fecha Creación miércoles, 17 de junio de 2026 12:02:02 PM

Empresa DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ **Nit** 1143869245

Período de consulta: 10/05/2026 - 30/06/2026

DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ, fecha de consulta: 10/05/2026 - 30/06/2026

Fecha de pago	2026-06-12		
Referencia pago/ Número planilla	1082766506	**Planilla Corregida**	
Período de Cotización	202606	**Nombre de la Sucursal**	
Período de Servicio	202606	**Código de la Sucursal**	
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	$ 0	$ 11.900	$ 11.900
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 0	$ 283.200	$ 283.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 362.500	$ 362.500
					Total Pagado	$ 657.600

Fecha de pago	2026-05-22		
Referencia pago/ Número planilla	1082237747	**Planilla Corregida**	
Período de Cotización	202605	**Nombre de la Sucursal**	
Período de Servicio	202605	**Código de la Sucursal**	
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	$ 0	$ 11.900	$ 11.900
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 0	$ 283.200	$ 283.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 362.500	$ 362.500
					Total Pagado	$ 657.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Distrito de Santiago de Cali, abril 22 de 2026

NAYDU YANCOVICH NIEVA
Profesional Especializada (E)
Supervisora
Ciudad.

Asunto: Informe Consolidado de Contrato.
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

Las evidencias se podrán ver en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1DIXsKnVazFcqN8Cl6O5-qFHm-UGtHjzf?usp=sharing

1. Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda.

1.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé control de legalidad y análisis jurídico de (15) titulares de créditos, recomendando las acciones a realizar tendientes a recuperar la cartera.

Gestión	Control de Legalidad y Análisis Jurídico (Cantidad)
Enero (Primera Cuota)	5
Febrero (Segunda Cuota)	5
Marzo (Tercera Cuota)	5
Abril (Cuata Cuota)	0

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales le sea convocado.

2.1. Durante la ejecución del presente contrato presté atención al público en un total de (15) ocasiones, orientando a los usuarios externos referente a conocer su estado de cuenta y la posibilidad de solicitar un acuerdo de pago.

Gestión	Atención a Usuarios (Cantidad)
Enero (Primera Cuota)	2
Febrero (Segunda Cuota)	4
Marzo (Tercera Cuota)	4
Abril (Cuata Cuota)	5

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.

3.1. Durante la ejecución del presente contrato revisé un total de dieciséis (16) proyecciones de las respuestas a los siguientes derechos de petición presentadas por la ciudadanía en relación con su crédito de vivienda:

Gestión	Revisión Derechos de petición (Cantidad)
Enero (Primera Cuota)	0
Febrero (Segunda Cuota)	3
Marzo (Tercera Cuota)	7
Abril (Cuata Cuota)	6

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.

4.1. Durante la ejecución del presente contrato proyecté un total de quince (15) Actos Administrativos relacionados con el Acuerdo de pago respecto de deudas de crédito de vivienda del Organismo.

Gestión	Usuarios (Cantidad)
Enero (Primera Cuota)	0
Febrero (Segunda Cuota)	5
Marzo (Tercera Cuota)	5
Abril (Cuata Cuota)	5

5. Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de crédito de vivienda y que cumplen los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones.

5.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé el estudio de 0 deudores con posibilidad de ser demandados por mora en el pago de sus obligaciones el cual realicé la siguiente gestión:

Gestión	Análisis Deudores (Cantidad)
Enero (Primera Cuota)	0
Febrero (Segunda Cuota)	0
Marzo (Tercera Cuota)	0
Abril (Cuata Cuota)	0

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

6.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé la siguiente gestión para llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad:

Cuota	Gestión	Cantidad
Enero	Solicitud Inscripción Medidas Cautelares	12
	Notificaciones Art. 291 y Art. 292	41
Febrero		0
Marzo	Solicitud Certificados de tradición	6
	Notificaciones Art. 291 y Art. 292	28
Abril	Solicitudes de suspensión de procesos por Acuerdo de Pago	22

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad

7.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé el seguimiento a las demandas ejecutivas que se encuentran a mi cargo, de conformidad a las instrucciones impartidas por los diferentes despachos, de la siguiente manera:

Gestión	No. de procesos a cargo que se les realizó seguimiento
Seguimiento a procesos Enero	207
Seguimiento a procesos Febrero	207
Seguimiento a procesos Marzo	207
Seguimiento a procesos Abril	215

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

8.1. Durante la ejecución del presente contrato realicé la depuración de doce (12) titulares de créditos de vivienda de los que no se evidencia título que preste merito ejecutivo para la recuperación de la cartera de la entidad.

Gestión	Expedientes Depuración
Marzo - Abril	12

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

RELACIÓN DE PAGOS-SEGURIDAD SOCIAL-2026–DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ												
LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DEL CONTRATO							PAGOS MENSUALES REALIZADOS					
AÑO 2026 /MES	VR CUOTA MENSUAL	IBC 40%	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL 0,522%	TOTAL A PAGAR	No. PLANILLA PAGADA	FECHA PAGO	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	INTERES MORATORIO	APORTES CAJA COMPENSACIÓN	VALOR PAGADO
ENERO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	9498862541	30-01-2026	657,600	0	0	657,600
FEBRERO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	9499707895	16-02-2026	657,600	0	0	657,600
MARZO	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	9501351333	12-03-2026	657,600	0	0	657,600
ABRIL	5,663,000	2,265,200	283,150	362,432	11,824	657,600	9503141198	16-04-2026	657,600	0	0	657,600
TOTALES	22.652.000					2.630.400			2.630.400	0	0	2.630.400

Quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ
CC. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
Contratista

LISTA DE CHEQUEO POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO
Contratistas Prestadores de Servicios (Persona Natural)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombres y apellidos del contratista:	No. Cédula:	Número del contrato:
David Alejandro Madariaga Ramírez	1143869245	4147.010.26.1.100-2026
Dependencia / Area	Fecha Inicio:	Fecha Terminación:
Cartera-jurídico	15 de enero de 2026	30 de junio 2026

En cumplimiento de las actividades establecidas en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del contrato, y una vez finalizado el objeto contractual, me permito presentar la siguiente información.

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

1.1. El informe de las actividades contractuales fue debidamente cargado en las carpetas correspondientes al contrato, creadas y administradas por el área de Cuentas de la Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Enlace del drive asignado por el área de Cuenta de la Unidad de Apoyo a la Gestión UAG de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Verificado por apoyo a la supervisión o supervisor del contrato	
https://drive.google.com/drive/folders/1DlXsKnVazFcqN8CI6O5-qFHm-UGtHjzf?usp=sharing	Cumple	
	No cumple	

1.2. Durante la ejecución contractual se identificaron asuntos que por su naturaleza deberán seguir siendo gestionados, tramitados o publicados posterior a la finalización del contrato: SI _X_ NO _____

Relación de asuntos sobre los que se debe continuar su gestión, trámite o publicación posterior a la finalización del contrato	Fecha de ejecución	Verificado por apoyo a la supervisión o supervisor del contrato	
Se debe realizar seguimiento a (178) Procesos Ejecutivos. Pendiente Notificaciones Art. 291 y 292 (20). Pendiente Solicitar inscripción de la medida cautelar (24). Actualizar liquidación de crédito de (52) deudores estado de cuenta de Junio y actualizar resolución de depuración.		Cumple	
		No cumple	

2. GESTION DOCUMENTAL

2.1. Respecto al Sistema de Gestión Documental, informo que SI ___ NO _X_ cuento con usuario asignado en ORFEO.

En caso de contar con ORFEO, adjuntar constancia emitida por el líder de proceso gestión documental en la Secretaría de vivienda Social y Hábitat (Orfeo) que indique el estado de actualización. (El 100% de las comunicaciones asignadas deben estar resueltas en el ORFEO)	Verificado por apoyo a la supervisión o supervisor del contrato	
	Cumple	
	No cumple	

2.2. Referente a los archivos físicos (documentos, actas, informes, resoluciones, expedientes que hacen parte de las tablas de retención documental TRD), en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato tengo a mi cargo carpetas y documentación que deben ser entregadas al Area de Archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y/o al supervisor SI _X_ NO___

Nota 1: En caso de haber hecho entrega al Area de Archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, deberá anexar constancia de devolución de expedientes y/o contratos.

Nota 2: Para abogados a quienes se les ha asignado la defensa judicial, administrativa y prejudicial deben hacer entrega al líder del proceso la trazabilidad de los procesos

En caso de contar con expedientes, carpetas y/o documentación, hago entrega del inventario conforme a los procedimientos establecidos, en el formato [MMDS01.02.04. P003.F006] CONTROL DE EXPEDIENTES. Se adjunta en la carpeta de evidencias de cuota final	Verificado por apoyo a la supervisión o supervisor del contrato	
https://drive.google.com/drive/folders/1L5u4-4Jbhz_33HTRKbzedziRXJz0b3ET?usp=sharing	Cumple	
	No cumple	

2.3. Respecto a archivos e información magnética que se hubieren generado durante la ejecución del contrato, estos reposan en las instalaciones del contratante (Secretaría de Vivienda Social y Hábitat) a través del drive institucional en el siguiente link:

Tipo de información	Enlace de información	Verificado por apoyo a la supervisión o supervisor del contrato	
	https://drive.google.com/drive/folders/1MWUikPSRUhTPtYiWyLwX9QodfEMwrph9?usp=sharing	Cumple	
		No cumple	

3. FIRMAS

	ELABORADO POR CONTRATISTA	REVISADO APOYO SUPERVISIÓN	REVISADO SUPERVISOR CONTRATO
Firmas			
Nombres y Apellidos	David Alejandro Madariaga Ramírez	Sandra Patricia Garzón Forero	Nayda Yancovich Nieva
Cargo	Contratista	Contratista	Profesional Especializada
Fecha de firma	24 de junio de 2026	24 de junio de 2026	24 de junio de 2026

CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN EXPEDIENTES YO CONTRATOS AL AREA DE ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE VIVIENDA

El/La prestador(a) de servicios David Alejandro Madariaga R., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143869245, vinculado(a) mediante el Contrato No. 4147.010.26.1.100 - 2026, adscrito(a) al área de Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, manifiesta que a la fecha ha realizado la devolución de los expedientes, contratos y demás documentos que se encontraban bajo su custodia y responsabilidad.

El inventario de los documentos entregados fue elaborado y verificado mediante el formato [MMDS01.02.04. P003.F006] CONTROL DE EXPEDIENTES - V2, en el cual se relacionan de manera detallada los expedientes y documentos objeto de devolución, garantizando la trazabilidad y control documental correspondiente.

Para constancia, se firma a los 24 días del mes de Junio de 2026.

Firma

Nombres y apellidos: Gladys L. Hoyos
Cargo: Contratistas
Gestión de archivo
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE VIVIENDA SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTROL DE EXPEDIENTES	SIMDS01.02.04.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Para solicitar o devolver expedientes conservados en el Organismo, debe dirigirse al area de archivo de gestion documental, diligenciando la información solicitada en el formato control de expedientes.

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO								2. INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE			
ID	TIPO DE REQUERIMIENTO	FECHA	MEDIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE TITULAR DEL EXPEDIENTE O CONTRATO	CÉDULA DEL TITULAR O No. CONTRATO	PROGRAMA / BARRIO	OBSERVACIONES
1	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	ORTIZ ESTEFANIA	176	MUNICIPAL CALDAS Y LUNA	NO APLICA
2	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CRUZ ISRAEL	211	LLERAS RESTREPO	NO APLICA
3	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	MARTINEZ URUENA LUIS	213	LLERAS RESTREPO	NO APLICA
4	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VARGAS DE VASQUEZ MARIA OTILIA	234	QUIROGA (Conquistadores)	NO APLICA
5	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VARON RAFAEL	633	VEREDA NAPOLES	NO APLICA
6	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	RODRÌGUEZ CAICEDO TULIA	642	BELLAVISTA	NO APLICA
7	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	LOZANO VDE PARRA HERLINDA	649	NACIONAL	NO APLICA
8	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	MEDINA PORRAS JOSE MARIA	674	OBRERO	NO APLICA
9	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SIERRA VDE RAMIREZ JUANA	675	OBRERO	NO APLICA
10	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	LOZANO CARDOZO ADELA	25.311	VILLANUEVA	NO APLICA
11	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CORRALES BONILLA FLORENTINO	718.532	PUERTO MALLARINO	NO APLICA
12	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GRAJALES RICAURTE DE JESUS	1.444.722	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
13	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CAMPO DIAZ JULIO	1.520.576	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
14	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	AMBUILA HERNANDO	2.414.274	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
15	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	PARRA RIOS JOSE ANIBAL	2.438.539	SILOE	NO APLICA
16	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	LOPEZ JESUS MARIA	2.443.302	VEREDA NAPOLES	NO APLICA
17	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VERGARA JOSE RICAURTE	2.454.594	NAVARRO	NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE VIVIENDA SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTROL DE EXPEDIENTES	MMDS01.02.04.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Para solicitar o devolver expedientes conservados en el Organismo, debe dirigirse al area de archivo de gestion documental, diligenciando la información solicitada en el formato control de expedientes.

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO								2. INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE			
ID	TIPO DE REQUERIMIENTO	FECHA	MEDIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE TITULAR DEL EXPEDIENTE O CONTRATO	CÉDULA DEL TITULAR O No. CONTRATO	PROGRAMA / BARRIO	OBSERVACIONES
1	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	TRUJILLO CARDONA JESUS BERNARDO	2.457.353	PUEBLO JOVEN	NO APLICA
2	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SALAZAR ROOSEVELT	2.530.086	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
3	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CORREA MILCIADES	2.617.498	TERRON COLORADO	NO APLICA
4	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	RAMIREZ RIOS HORACIO ANTONIO	2.699.624	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
5	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	MONTERO CARLOS	2.707.087	MOJICA II VISAA - CONVENIO EMCALI	NO APLICA
6	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CORTEZ ARMANDO	4.403.262	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
7	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SERNA VELEZ JOSE URIEL	4.506.259	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
8	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CHURI NAZARIT CELIMO	4.637.754	PUERTA DEL SOL SECTOR IV	NO APLICA
9	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GONZALEZ RAFAEL ANTONIO	4.745.422	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
10	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GONGORA ARNULFO	4.779.224	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
11	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VENTE FAJARDO DIONISIO	4.779.415	PIZAMOS I REUBICADOS ZONA ALTO RIESGO	NO APLICA
12	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	MURILLO BARAHONA JOSE PABLO	4.834.126	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
13	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	ROMO EGAS JACINTO MANUEL	5.215.545	TERRON COLORADO	NO APLICA
14	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	HURTADO QUIÑONES ALIPIO ARNULFO	5.289.873	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
15	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	PINEDA MARTINEZ ROSENDO	5.305.452	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA
16	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	TENORIO OBANDO JESUS ARMENIO	5.363.377	MINUTO DE DIOS - PUERTA DEL SOL V	NO APLICA
17	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GARCIA NICANOR	5.365.064	PIZAMOS I DESEPAZ	NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE VIVIENDA SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTROL DE EXPEDIENTES	MMDS01.02.04.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Para solicitar o devolver expedientes conservados en el Organismo, debe dirigirse al area de archivo de gestion documental, diligenciando la información solicitada en el formato control de expedientes.

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO								2. INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE			
ID	TIPO DE REQUERIMIENTO	FECHA	MEDIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE TITULAR DEL EXPEDIENTE O CONTRATO	CÉDULA DEL TITULAR O No. CONTRATO	PROGRAMA / BARRIO	OBSERVACIONES
1	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	LOZANO ISIDRO'	5.918.790	EL RODEO	NO APLICA
2	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	PEÑA CASTRO EFRAÍN	6.042.899	ALTO NAPOLES	NO APLICA
3	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SALINAS GOMEZ LUIS ALBERTO	6.072.306	MOJICA I	NO APLICA
4	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	ZORRILLA RAFAEL - MARLE	6.085.727	CIUDADELA INVICALI - PUERTA DEL SOL VII	NO APLICA
5	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SOLARTE MARCO ANTONIO	6.091.822	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
6	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CARMONA HERNANDEZ EMERSON'	6.135.621	TERRON COLORADO	NO APLICA
7	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GUEVARA VELASQUEZ PEDRO PABLO	6.146.024	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
8	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VALENCIA NELSON	6.146.364	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
9	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CORDOBA MOSQUERA PATRICIO	6.152.543	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
10	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	PRECIADO LEMUS JORGE	6.158.878	LA BASE	NO APLICA
11	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	OLAVE ANGULO ARGEMIRO	6.176.964	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
12	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CAMPO EFRAIN - ROSALBA	6.183.711	CIUDADELA INVICALI - PUERTA DEL SOL VII	NO APLICA
13	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GOMEZ PABON LUIS ALBERTO	6.209.642	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
14	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	BALANTA RUBEN DARIO	6.219.439	POBLADO II	NO APLICA
15	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CASTAÑO ORTIZ GUIDO FERNANDO	6.226.045	PIZAMOS I INDEPENDIENTE GENERACION DE EMPLEO	NO APLICA
16	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	ZUÑIGA CARDENAS ARGEMIRO	6.287.660	PIZAMOS I REUBICADOS ZONA ALTO RIESGO	NO APLICA
17	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRINO	6.294.003	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE VIVIENDA SOCIAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTROL DE EXPEDIENTES	MMDS01.02.04.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Para solicitar o devolver expedientes conservados en el Organismo, debe dirigirse al area de archivo de gestion documental, diligenciando la información solicitada en el formato control de expedientes.

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO								2. INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE			
ID	TIPO DE REQUERIMIENTO	FECHA	MEDIO DE REQUERIMIENTO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE TITULAR DEL EXPEDIENTE O CONTRATO	CÉDULA DEL TITULAR O No. CONTRATO	PROGRAMA / BARRIO	OBSERVACIONES
1	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CASTAÑO ECHEVERRI OSCAR ARMANDO	6.422.043	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
2	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SERNA QUINTERO BERNARDO ANTONIO	6.453.890	PUERTA DEL SOL SECTOR IV	NO APLICA
3	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CIFUENTES ANTONIO	6.562.799	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
4	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	AMARILES JAIME	7.516.443	CIUDADELA INVICALI - PUERTA DEL SOL VII	NO APLICA
5	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	GONZALEZ GILBERTO	8.229.881	CIUDADELA DESEPAZ	NO APLICA
6	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CAICEDO FELIX	9.808.324	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
7	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	SANCHEZ HECTOR MARINO	10.559.377	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
8	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	LEON LUIS EVELIO	10.559.412	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
9	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	ARBOLEDA ESTUPIÑAN JOSE GABRIEL	10.660.614	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA
10	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	VALENCIA QUINTANA RAFAEL MARIA	10.691.586	REUBICADOS DE LOS CHORROS EN PUERTA DEL SOL IV	NO APLICA
11	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	HERRERA HURTADO BENITO	11.382.068	URBANIZACION VILLAPAZ	NO APLICA
12	DEVOLUCION	24/06/2026	NO APLICA	Cartera	David Alejandro Madariaga Ramírez	3168455548	madariaga.abg@gmail.com	CASTILLO FRANCO JOSE ELVIO	12.273.431	PIZAMOS I DESEPAZ - RESOLUCION 027/ 98	NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.